

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//23.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1983 / 1988

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 104 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

*Aguntamiento de Usagre*

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

ANTONIO BARRENA GORDON

**= P L E N O =**

**LIBRO**

**DE**

**ACTAS**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

*Empieza: 23-MAYO-1983 - Termina: 29-ABR-1988*

PROVINCIA DE Santa Fe PARTIDO DE Llerena

TERMINO MUNICIPAL DE Usagre

AÑO DE 1983

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

= el Ayuntamiento Pleno =

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

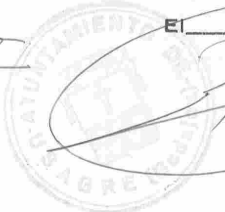
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Usagre \_\_\_\_\_ a veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

[Signature]  
V.º B.º  
El Alcalde  
[Signature]  


Ayuntamiento de Uzuage

Provincia de Badajoz

Sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 1983.

- D. J. Porras Brena
- D. D. Lizaso Piscal
- D. E. Martínez Miranda
- D. F. Rubio Olivera
- D. A. García Viandi
- D. L. Pabedo Bravo
- D. A. Cámara Duas
- D. C. Juárez Carmona
- D. A. Rodríguez Videa
- D. R. Cordillo Pérez
- D. D. Sierra Vieja

En Uzuage, siendo las once horas del día veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veinte y cinco de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y en el artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores reunidos al margen, proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones celebradas el día ocho de los corrientes, y con su asistencia como teniente de la Corporación Municipal.

A la hora indicada, queda formada la Mesa de Edad, integrada por don Diego Lizaso Piscal y don Antonio García Viandi, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos, por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma al que lo es de la Corporación don Pedro García Morales.

Seguidamente, de orden de la presidencia, se da lectura a las disposiciones relativas al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, en caso al reunion general de las elecciones a Concejales y relativos de lo proclamado electo por cada uno de las listas que han obtenido puesto, y que es como sigue:

"Por el Partido Socialista Obrero Español":

- 1.- Don Julian Porras Brena
- 2.- Don Diego Lizaso Piscal
- 3.- Don Efraim Martínez Miranda
- 4.- Don Francisco Rubio Olivera
- 5.- Don Antonio García Viandi
- 6.- Don Luis Pabedo Bravo
- 7.- Don Amelara J. Cámara Duas
- 8.- Don Carmelo Juárez Carmona

"Por Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal":

- 1.- Don Antonio Hernández Rodríguez

2. - Don Rafael Gordillo Saena.

"Por el Partido Comunista de España"

1. - Don Domingo Olvera Viejo.

A continuación, comprobado que han comparecido todos los Concejales electos, quienes han prestado previamente sus respectivas credenciales y acreditada su personalidad, y jurado el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de ellos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

Don Julián Porras Saena, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Antonio Hernández Rodríguez, por Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Don Domingo Olvera Viejo, por el Partido Comunista de España.

Los Concejales asistentes, proceden a la rotación por papleta ceneta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

| <u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>    | <u>VOTOS OBTENIDOS</u> |
|--------------------------------|------------------------|
| D. Julián Porras Saena         | nueve                  |
| D. Antonio Hernández Rodríguez | dos                    |
| D. Domingo Olvera Viejo        | cero                   |

Total votos emitidos: once. - Voto en blanco: cero. - Voto anulados: cero.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Julián Porras Saena ha obtenido nueve votos, que representan más de la mayoría absoluta de los emitidos por los Concejales electos, el Presidente, de conformidad con lo determinado en el artículo 28, 3, b) de la Ley de 17 de julio de 1978, se proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión

del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Permanente que, de conformidad con lo determinado en el artículo 28, 4 de la ley citada ha de componerse del Alcalde, más cuatro Concejales por ser ese el número legal de Concejales de esta Corporación, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuada las correcciones oportunas:

Puesto de la lista del Partido Revolucionario Democrático: uno.

Puesto de la lista de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal: uno.

En consecuencia, la Comisión Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente - don Julián Pérez Peña.

Concejales - don Diego Lázaro Perzal.

don Efraim Martínez Miranda.

don Francisco Rubio Sierra.

don Antonio Hernández Rodríguez.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, a quienes invitó en colaboración, prometiendo, por su parte, poner todo su esfuerzo y celo en realizar una labor que redunde en beneficio de este Municipio.

Con lo cual, se dio por finalizado el acto, a las once horas y cincuenta minutos en que fue levantada la sesión por la presidencia, extendiéndose de su resultado la presente acta que forma lo actuado conmutativo de lo que certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Severo

Rfo. [unclear]

Domingo

Efraim Martínez

Alcalde

J. [unclear]

[Stamp: IM/IM]

Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Badajoz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 27 de Mayo de 1983.

Asícos concurrentes

Alcalde - Presidente

I. Porras Baena

Concejales

D. Lázaro Peralta

E. Meléndez Miranda

F. Rubio Oliveira

H. Hernández Kquez.

A. García Viandi

L. Ballesteros

C. Juárez Carmona

D. Oliveira Viejo

Secretario

P. García Morales

En Usagre, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Porras Baena, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejale don Rafael Bordillo Baena.

I. - ACTA ANTERIOR. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por su el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando adrechos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla en sus firmas.

II. - REGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE. - Dada lectura del artículo 292 de la Ley de Régimen Local y de los artículos 190 y 213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vigentes, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda el siguiente régimen de sesiones de sus órganos colegiados:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el primer viernes de cada mes, a la hora que determine el Sr. Alcalde, según la época del año, procurando que se celebren al anochecer.

La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria el viernes de cada semana, con las mismas particularidades señaladas (al) respecto a la celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

III. - CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Dada lectura de los artículos 90 a 94 y 124 a 129 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, establecer el número y denominación de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, adscribiendo a cada una de ellas los Concejales que se indican:



1. - Maestrada, Frecuentada y Patrimonio.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Diego Lázaro Beczal.

D. Francisco Rubio Sierra, y

D. Rafael Gordillo Brena.

2. - Obras Públicas y Urbanismo.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Efraín Martínez Miranda, y

D. Luis Póveda Parro.

3. - Medicina.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Diego Lázaro Beczal.

D. Antonio García Viandi, y

D. Antonio Hernández Rodríguez.

4. - Sanidad y Seguridad Social.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Francisco Rubio Sierra, y

D. Diego Lázaro Beczal.

5. - Industria.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Carmela Suárez Carmona.

6. - Paco.

Presidente - D. Julián Porras Brena.

Vocales - D. Efraín Martínez Miranda, y

D. Luis Póveda Parro.

IV. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

A propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de la asamblea, se acuerda nombrar representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se mencionan a los Concejales que se indican:

En la Junta Municipal de Secretariado, D. Efraín Martínez Miranda, D. Carmela Suárez Carmona, y D. Domingo Linares Viejo.

En el Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Público de C.E.B., D. Francisco Rubio Sierra.

En la Junta Pecuaria de Urbana, D. Diego Lázaro Beczal.

V. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA

EN MATERIA DE SUSTITUCION. - El Sr. Alcalde da cuenta de que,



en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto establecer el siguiente orden de sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquiera clase:

1. - D. Diego Lázaro Perzal.
2. - D. Efraim Martínez Miranda.
3. - D. Francisco Rubio Olvera.
4. - D. Antonio Hernández Rodríguez.

VI - CONOCIMIENTO DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la presidencia se da cuenta de que, en uso de las facultades que le están atribuidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto conferir las siguientes delegaciones en las materias que se detallan:

- Educación, Cultura y Deporte - D. Francisco Rubio Olvera.  
Tráfico y Orden Público - D. Antonio Hernández Rodríguez.  
Abastecimiento de Agua - D. Diego Lázaro Perzal.  
Festejos - D. Antonio García Viondi y D. Luis Poveda Bravo.

VII - RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ANSELMO J. CAMARA DUKAN.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado, con fecha 24 de los corrientes, por D. Anselmo J. Cámara Dukan, que se posesionó del cargo en su calidad de oponente candidato del Partido Socialista Obrero Español, en virtud de lo determinado en el apartado seis del artículo 11 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, de elecciones locales, la Corporación Municipal queda enterada de dicha renuncia, acordándose, por unanimidad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta Electoral de Zona de Herrera, con petición de que atribuya la vacante de Concejal al candidato de la misma lista a quien correspondiere para una vez designado y expedida a su favor la correspondiente credencial poseerlo reglamentariamente.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las citadas horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firma en años concurridos, de lo que certifica

  
Efraim Martínez  
Diego Lázaro Perzal  
Antonio Hernández Rodríguez  
Francisco Rubio Olvera  
Antonio García Viondi  
Luis Poveda Bravo  
Anselmo J. Cámara Dukan

Ayuntamiento de Utiel Provincia de Badajoz  
Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pkne el día 4 de julio de 1983.

- Regres concurrente
- Alcalde - Presidente
- D. Perras Baena
- Concejales
- D. Lázaro Berzal
- E. Medina Miranda
- F. Rubio Olvera
- A. Udez Rodriguez
- A. Garcia Vivandi
- L. Pabido Bravo
- E. Juárez Carmona
- L. Gordillo Jara
- D. Olvera Viejo
- L. Córdoba Ace
- Secretario
- P. Garcia Morales

En Utiel, a las citadas horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julio Perras Baena, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

I - Acta anterior - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular, quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas -

II - Toma de posesión del Concejal D. Juan Córdoba Ace - Dada lectura por el Sr. Secretario de la credencial, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida, con fecha 16 de junio pasado, expresiva de que ha sido designado electo para este Municipio D. JUAN CORDOBA ACE, por estar incluido en la Lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en virtud de la renuncia presentada por D. Anselmo L. Cárdenas Durán, y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión del cargo de Concejal D. Juan Córdoba Ace, que figuraba en su propio lugar en la Candidatura del PSOE.

III - Ejecuciones municipales - Dada cuenta del expediente tramitado para implantación del nuevo acci- de de Abasto e imposición de la nueva ejecución por prestación de dicho acci- de, en el obo la ordenanza fiscal reguladora y su tarifa e informes reglamentarios favorables.

Considerando que el Ayuntamiento Pkne, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1983, adoptó el acuerdo

de implantar el mencionado servicio, imponer la suera exacción por prestación del mismo y aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la exacción de la tasa y la tarifa figurada en la misma, así como la exposición al público de tal acuerdo, en cumplimiento de lo determinado en el artº 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Considerando que, publicado el edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia nº 66 de 23 de marzo pasado, durante el plazo de quince días hábiles, comprendido entre el 24 de marzo y el 13 de abril, ambos inclusive, no se ha formulado reclamación alguna contra dicho expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quorum exigido por el artº 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar definitivamente la imposición de la exacción de la tasa por prestación del servicio de Mercado de Abasto, así como la ordenanza fiscal reguladora y la tarifa figurada en la misma.

IV. - Autorización a la Alcaldía para otorgar poder general para pleitos. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de otorgar poder a favor de profesionales del Derecho para cuando sea necesario ejecutar acciones, personarse y oponerse en asuntos litigiosos en los que la Corporación sea demandada, y para entablar toda clase de acciones y recursos en asuntos civiles, criminales, administrativos y contencioso-administrativos, con que sea preciso ejercer a que surja alguna ocasión o continuación en que haya de otorgarse; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidente y, en consecuencia, a su titular D. Julián Forcas Perea, para otorgar poder general para pleitos a favor de los profesionales del Derecho en las distintas ciudades en que sea necesario.

V. - Donativo a Cipriano Lozano Vargas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que en la casa nº 24 de la calle Puente Alto, circa, prácticamente hacinados, el matrimonio formado Cipriano Lozano Vargas y Rafaela Suarez Montoya y sus once hijos, en unas condiciones infrahumanas, careciendo de servicios, conviviendo con animales, sin higiene ni espacio suficiente en que desenvolverse.

Continua diciendo que la finca urbana colindante a

la vivienda de la familia Lozano, podría adquirirse ya que según gestiones realizadas con propietario está dispuesto a venderla, en un precio que puede oscilar entre 75.000 y 90.000 pesetas. En este sentido ha hecho, también, gestiones con el Sr. cura Párrico, Cáritas Parroquial, Cámara Agraria local y Asociación de Padres de Alumnos, personas y entidades que están dispuestas a colaborar económicamente para adquirirla, proponiendo que el Ayuntamiento colabore a esta obra humanitaria con una cantidad que oscile entre las 20.000 y las 25.000 pesetas.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, con intervención de la totalidad de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad colaborar con la cantidad propuesta por la Alcaldía, facultar al Sr. Alcalde para que continúe las gestiones con las personas y entidades citadas y con el propietario de la finca a adquirir e interesar de quesea establecido a su adquisición que la finca figure a nombre del Ayuntamiento, como organismo más representativo de la localidad, con expresa intención de las aportaciones de cada uno, si ello es posible, a fin de que la nuda propiedad pertenezca a la Corporación Municipal y el usufructo, cuya duración y titular o titulares se determinará oportunamente, recarga sobre la persona o personas de la familia Lozano heredera que se fijen en cada día, con objeto de evitar que el cabeza de familia pueda disponer en plena dominio de ella y consiguientemente, en cuyo caso no se cumpliría el fin primordial que es dotar de mayor apoyo y mejores condiciones de habitabilidad a dicha familia para resolver el problema de habitación de sus miembros.

VI. Adquisición de máquina corta-césped. - El Sr. Alcalde da cuenta de que sembrado césped en el jardín de El Párrico y puerta de acceso del Mercado y estando prevista la ampliación de aquél, considera necesaria la adquisición de una máquina corta-césped de motor, ya que la se viene utilizando hasta ahora es de propiedad particular que se presta a este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación que se adquiera, a cuyo efecto manifiesta que

ha pedido presupuesto a la firma comercial García Har-  
mon, S.A. de Padujar que ha ofertado un modelo de ma-  
lta de cuatro tiempos en la cantidad de 46.450 pesetas  
y 6.425 pesetas del recambio, precio condicionado a exis-  
tencia en el momento de formularse el pedido.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deli-  
beración al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda  
adquirir una máquina cost-cepel de las características y pre-  
cio reseñado anteriormente, facultando al Sr. Alcalde para  
adquirirla en las mejores condiciones económicas para el Ayun-  
tamiento.

VIII. - Moción del Concejal Delegado de Cultura so-  
bre biblioteca Pública Municipal y creación de grupos de  
coros, danzas y de teatro. - Por el Sr. Concejal Delegado  
de Cultura, D. Francisco Rubio Olmos, se da cuenta  
de las mociones siguientes:

1.º - Sobre instalación, ubicación y funcionamiento de  
la biblioteca Pública Municipal, cuya creación fue aprobada  
por la anterior Corporación, interesando la rápida instalación de  
la misma, en la planta baja de la Casa Consistorial, en el  
actual salón de sesiones, lugar que, además de a biblioteca,  
debe destinarse, compatibilizando las respectivas actividades y fun-  
ciones, para conferencias, exposiciones y, en general, todo cuanto  
esté relacionado con el arte, la cultura, e incluso para reu-  
niones de sociedades culturales y deportivas de la localidad.

2.º - Sobre creación de un grupo de teatro y un gru-  
po de coros y danzas, éste, el de coro y danzas, para conser-  
var nuestras tradiciones, para hacer revivir los viejos bailes de  
nuestros mayores y las canciones propias, como exponente de  
que en ibragre se create, trabaje, viva y renueva la esperanza  
de no perder nuestro folklore, nuestras raíces, nuestra cultura,  
el patrimonio, es decir, el grupo de teatro, tan olvidado en los  
pueblos, rica fuente de cultura, de expresión, que beneficia in-  
mensamente a quien lo practica por su amplio contenido cultu-  
ral, con proyección fuera de nuestra término municipal e  
incluso como forma de ayudar a quien lo necesita, mediante  
las representaciones benéficas.

En relación con la moción sobre biblioteca, se acuerda,  
por unanimidad de los asistentes, aceptar la propuesta del

Se subió cinco en el sentido de utilizar el local en que ubique, la planta baja de la Casa Consistorial, en el actual salón de sesiones, para conferencias, exposiciones y reuniones de sociedades culturales y deportivas locales, siempre que ello no menoscabe la función de aquella y con previo conocimiento y asentimiento de la Alcaldía.

Por lo que respecta a la creación de un grupo de coro y danzas y otro de teatro, la Corporación acuerda felicitar al Sr. Rubio Sierra por esta feliz iniciativa, animarle para la consecución de tan laudable objetivo y que en el presupuesto para el ejercicio de 1983, se consigne la mayor cantidad posible para estas actuaciones.

Preguntas y respuestas. - En el turno de preguntas intervienen los siguientes señores:

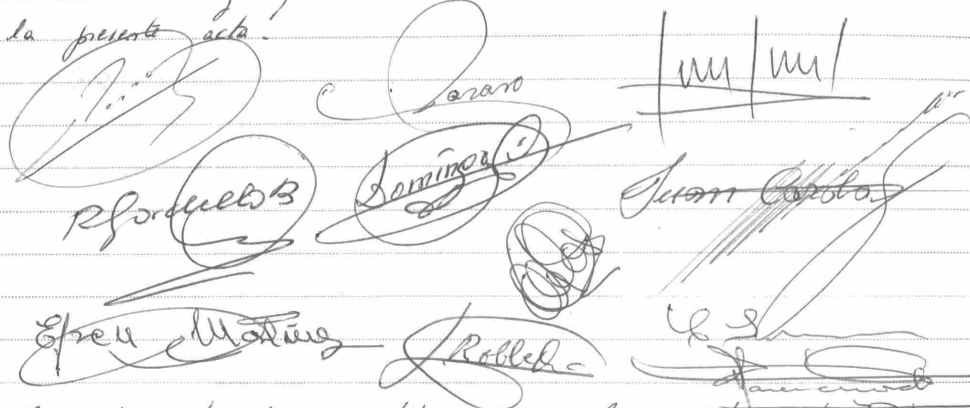
El Concejal delegado de Fiestas, D. Antonio Garcia Viandi lo hace sobre la cantidad disponible para las fiestas locales del presente año, contestándole el Sr. Alcalde que en el anteproyecto de presupuesto para el presente ejercicio figura, para tales actuaciones, la cantidad de ochocientas mil pesetas. Pregunta, también, el Sr. Garcia Viandi con los comerciantes e industriales aportan cantidad alguna para las fiestas, para ayudar a los gastos de los festejos, respondiéndole la presidencia que en el pasado año los bares contribuyeron con la cantidad de tres mil pesetas cada uno.

Por su parte, el Concejal D. Diego Lizaso Berzal, pregunta por qué no se han ejecutado los acuerdos adoptados por la Corporación en relación con la alcañalada estocada por don Juan Juan Miranda en finca de su propiedad, que cierra la denominada vereda del Ballinero y en lo que respecta a los solares usurpados por dicha finca en el Cerro de la Pina, que son propiedad de este Ayuntamiento, le contesta el Sr. Alcalde que hasta ahora ha habido ciertas dificultades para encontrar Abogado y Procurador que se hagan cargo de los asuntos, pero que tan pronto se otorgue el poder general para pleitos se pondrán en marcha las acciones que procedan.

Asimismo, el Sr. Lizaso Berzal, se interesa por la ejecución del acuerdo de la Corporación anterior en relación con la supresión en la luz de los Círculos de los nombres de los círculos

en la guerra 1936/39 y se coloque en la misma la inscripción "a todos los caídos en las guerras de España", así como que se hagan las gestiones oportunas para que en el atrio de la Iglesia se retiren los nombres y nombres que allí figuran, contentándose la presidencia que, previa comprobación y estudio de los términos del acuerdo correspondiente se ejecutará éste con las mejores garantías en cuanto a conservación de la Cruz. Por lo que respecta a la eliminación de los nombres y nombres que figuran en el atrio de la Iglesia, se estudiará si el Ayuntamiento tiene competencia y jurisdicción sobre el particular y a la vista de ello se obrará en consecuencia.

Acuerda. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.


  
 R. Forquelles B  
 Lizaro  
 J. Martínez  
 J. Robledo  
 J. García  
 J. García

1ª sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1983.

Así concurrieron

Alcalde - Presidente

D. Porras Baena

Concejales

R. Martínez Miranda

F. Rubio Olvera

A. Udez Rodríguez

A. García Viandi

L. Robledo Bravo

C. Suárez Carmona

D. Olvera Viejo

J. Ledesma Ace.

Secretario

P. García Macías

En Utiel, siendo las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infansante Auctario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. - No asiste el Concejale Don Diego Lizaso porral cuneta de la localidad con conocimiento de la Alcaldía; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejale D. Felipe Gordillo Baena.

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Auctario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de

17  
julio, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieran de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Proyecto de ampliación de la delimitación del casco urbano. - Dada cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas en la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura en relación con el expediente, tramitado en virtud de acuerdo de la anterior Corporación, de ampliación de la delimitación del casco urbano, de las que resulta la necesidad de anular lo actuado e iniciar nuevo expediente al que se ha de acompañar proyecto redactado por técnico titulado; el Ayuntamiento Pinar, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Encargar al Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura, domiciliado en Villafraanca de los Barros, la redacción del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del casco urbano de este Municipio.

Segundo. - Aceptar los honorarios técnicos por redacción de dicho proyecto, que ascenden a la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Tercero. - Solicitar de la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al 50 por 100 del importe de los honorarios citados, o decir, de cincuenta mil pesetas.

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para solicitar la subvención mencionada y firmar cuanto otros documentos sean necesario a tal fin.

III - Retribuciones complementarias de los funcionarios para el año 1983. - Dada cuenta de las disposiciones relativas a retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Local del Estado, aplicables a los de la Administración Local, el Ayuntamiento Pinar, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 2, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda establecer el siguiente régimen y cuantía de las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo de



la Corporación que a continuación se indican:

Plaza de Aduana:

Cubierta en propiedad por D. Pedro García Morela.

Complemento de destino, nivel 16 ..... 233.320 ptas.

Incentivo de productividad ..... 752.544 "

Plaza de Administrativo de Admón. General:

Cubierta en propiedad por D. Antonio Godillo Vázquez.

Complemento de destino, nivel 5 ..... 52.800 ptas.

Incentivo de productividad ..... 499.576 "

2 plazas de Auxiliares de Administración General:

1. Vacante, desempeñada en régimen de contratación adv<sup>o</sup> por D. Felipe Martínez Vivas.

Incentivo de productividad ..... 224.401 ptas.

2. Vacante, desempeñada en régimen de contratación adv<sup>o</sup> por D. Antonio Cimaña Durán.

Incentivo de productividad ..... 224.401 ptas.

Plaza de Guardia Municipal:

Cubierta en propiedad por D. Luis Muñoz Fernández.

Complemento de destino, nivel 3 ..... 29.568 ptas.

Incentivo normalizado ..... 173.414 ptas.

Plaza de Alguacil:

Cubierta en propiedad por D. Antonio González Santana.

Incentivo normalizado ..... 159.576 ptas.

Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal:

Cubierta en propiedad por D. Rafael Vázquez Pérez.

Incentivo de productividad ..... 205.980 ptas.

IV - Asignaciones y compensaciones económicas a los miembros de la Corporación. - Dada lectura del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los asistentes y tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal acuerda señalar a sus miembros electivos las cantidades que se citan por los conceptos que se indican:

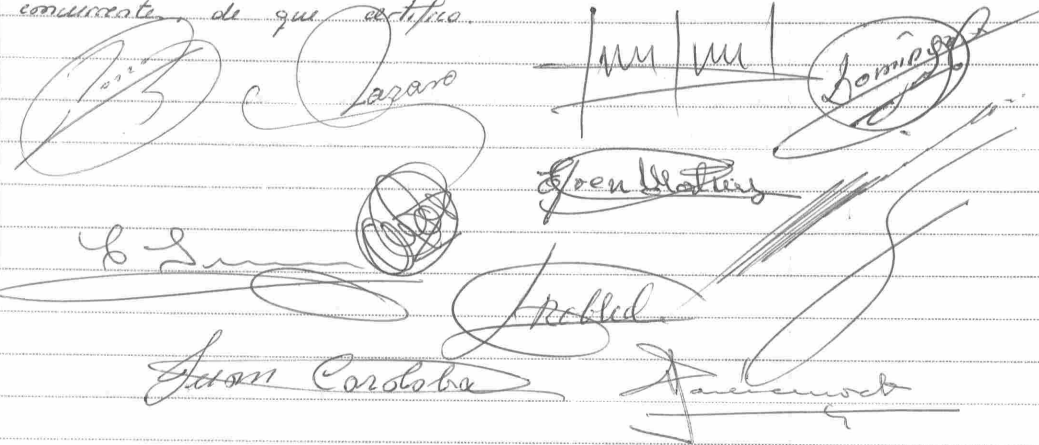
Asignación al Sr. Alcalde, 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) mensuales, con efecto de 1<sup>o</sup> de Enero de 1983.

Dietas a los Sres. Concejales por asistencia a sesiones:

Por asistencia a cada sesión del Ayuntamiento Pleno 2.800 pesetas (dos mil ochocientas ptas). Por asistencia a cada sesión de la Comisión Municipal Permanente 1.300 (mil trescientas) pesetas.

en ambos casos, con efectos a partir de la constitución de la actual Corporación.

Después y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, creando las respectivas horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifica.


  
 [Signature: P. B.] [Signature: Lizaso] [Signature: Juan Carlos] [Signature: Gómez]
   
 [Signature: L. S.] [Signature: F. J. P.] [Signature: J. C.]

2ª. Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1983, para discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983.

Señores concurrentes.

- Alcalde-Presidente.
- J. Porras Soena
- Concejales.
- R. Martínez Miranda
- F. Rubio Siverca
- A. Xdez. Rodríguez
- A. García Viandi
- L. Poblado Bravo
- C. Juárez Carrasco
- J. Siverca Viejo
- J. Cizoba Ace

En uso de, creando las respectivas horas y quince minutos del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Comunal, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Porras Soena, los señores Concejales señores al margen, asistidos del infrascripto Ayuntamiento, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asistió, el Concej. D. Diego Lizaso Berzal, a quien se le comunicó con conocimiento de la Alcaldía y el Concej. D. Rafael Gordillo Soena, que no ha excusado su asistencia.

Secretario

P. García Morales

I. - Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983. El Sr. Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes.

de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.  
 Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda  
 y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y lo acordado que se establece, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que representan más de la mayoría absoluta legal de sus miembros y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| Capítulos                  | Denominación                         | Períctas   |
|----------------------------|--------------------------------------|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES. |                                      |            |
| 1                          | Impuesto directos...                 | 4.114.800  |
| 2                          | Impuesto indirectos...               | 1.076.000  |
| 3                          | Tasas y otras ingresos...            | 5.137.455  |
| 4                          | Transferencias corrientes...         | 10.014.241 |
| 5                          | Ingresos patrimoniales...            | 680.004    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL  |                                      |            |
| 6                          | Enajenación de inversiones reales... | 377.500    |
| 7                          | Transferencias de capital...         | —          |
| 8                          | Variación de activos financieros...  | 100.000    |
| 9                          | Variación de pasivos financieros...  | —          |
| SUMAN LOS INGRESOS...      |                                      | 21.500.000 |

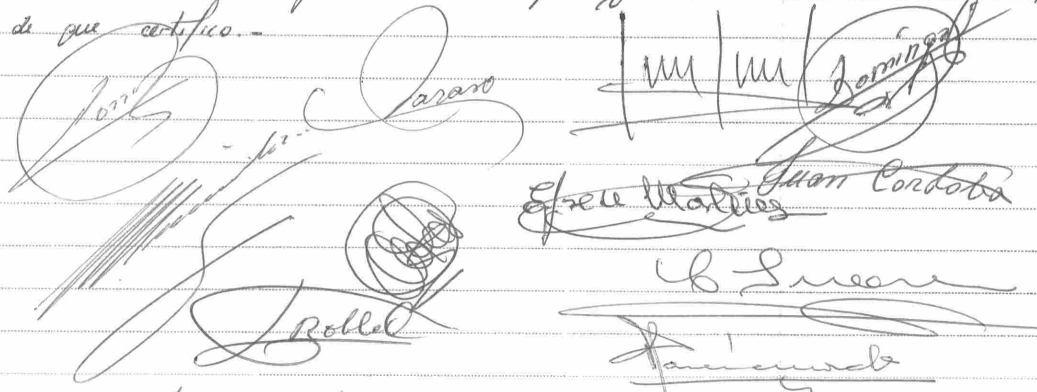
GASTOS

|                           |   |            |
|---------------------------|---|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |   |            |
| 1                         | Remuneraciones de personal...                 | 11.146.474 |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios... | 6.002.098  |
| 3                         | Intereses...                                  | 1.150.000  |
| 4                         | Transferencias corrientes...                  | 798.836    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |   |            |
| 6                         | Inversiones reales...                         | 437.500    |
| 7                         | Transferencias de capital...                  | 1.440.098  |
| 8                         | Variación de activos financieros...           | 100.000    |
| 9                         | Variación de pasivos financieros...           | 425.000    |
| SUMAN LOS GASTOS...       |   | 21.500.000 |

Segundo. - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

Tercero. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el periodo de exposición al público no se formulan contra el mismo.

Quarto. - Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.


  
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
   
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

Acta extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Ptoa el día 29 de septiembre de 1983.

- Asíel concurrente
- Alcalde-Presidente
- J. Porras Sáenz
- Concejales:
- D. Lázaro Perzal
- E. Martínez Miranda
- F. Rubio Olvera
- A. García Vandi
- E. Juárez Carmosa
- A. Póveda Bravo
- D. Sierra Viejo
- J. Córdoba Arce
- Secretario
- P. García Ojeda

En Utrage, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Sáenz, los señores Concejales señalados al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en forma de convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha de asistir, si han recurrido en asistencia, los Concejales D. Antonio Hernández Rodríguez y D. Rafael Gordillo Sáenz.

I. - Actas anteriores. - Declarada abierta el acta por la presidencia, de su orden por mi el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día veintidós de julio pasado, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capital de

y quedado adreñido los sucesos que a dichas sucesos asis-  
tieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus  
firmas.

II. Solicitud de reversión de terrenos al Instituto Na-  
cional de la Vivienda. - El Sr. Alcalde da cuenta de que este  
Ayuntamiento cedió, en su día, al Instituto Nacional de la Vivienda,  
seis mil metros cuadrados de terreno al sitio de El Parcel  
para la construcción de 50 viviendas de Protección Social, de  
cuya superficie el citado Instituto ha utilizado 4.310 metros cua-  
dros en la construcción de 24 viviendas, existiendo, en conmueq-  
ua, una superficie de 2.690 metros cuadrados no utilizada.

Asimismo da cuenta de que en el Programa de Proce-  
sion Pública de Viviendas de Protección Social de la Econo-  
mía Diputación Provincial para el año 1983 figura incluido  
este Municipio con 30 viviendas unifamiliares, y que conside-  
ra que el lugar idóneo para construir las es el sitio de  
El Parcel, el cual ha sido reconocido y declarado apto por  
el Técnico encargado por la Corporación Provincial de la redac-  
ción del Proyecto de ejecución, por lo que es necesario re-  
sultar al Instituto Nacional de la Vivienda la reversión a  
este Ayuntamiento de los 2.690 metros cuadrados sobrantes de  
los 7.000 cedidos al mismo, para, a su vez, cedidos a la  
Econ. Diputación Provincial para la finalidad indicada,  
junto con otros 1.840,57 metros cuadrados al mismo sitio  
para completar la superficie vinculada a la Promoción que  
es de 4.494,57 metros cuadrados.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras  
amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve  
miembros asistentes, de los once que legalmente integran la Cor-  
poración Municipal, se acuerda:

Primero. - Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda,  
a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras  
Públicas y Urbanismo, la reversión a este Ayuntamiento de 2.690  
metros cuadrados de terreno sobrantes de los 7.000 cedidos a  
dicho Instituto para la construcción de viviendas de Protección  
Social a fin de ceder dicha superficie, más el resto hasta  
completar 4.494,57 metros cuadrados, a la Econ. Diputación  
Provincial, para la construcción de 30 viviendas unifamiliares,  
facultando al Sr. Alcalde para dirigir la petición en tal ma-

lado al agrarismo citado.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Pallas, o a quien legalmente le constituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para firmar la escritura de cesión y conscribir cuantos otros documentos sean necesarios para alcanzar el fin propuesto.

III. - Cesión de terrenos a la Eceme. Diputación Provincial para construcción de viviendas. - Dada cuenta del escrito de la Eceme. Diputación Provincial de fecha 19 de mayo pasado en el que comunica que en Plan de Promoción de viviendas para el año 1983, se encuentra incluida esta localidad con 20 viviendas unifamiliares y en el que hace constar que, en relación con el estar o vincular a las viviendas a efectos de su cesión, el Arquitecto encargado de la redacción del Proyecto de Ejecución, Sr. Maqueda y Pérez de Acaredo, facilitará a este Ayuntamiento los datos de aquel.

Dada cuenta, asimismo, de que al citado terreno se le indicó como lugar para la construcción de las viviendas el terreno al norte de El Parral y que aquel ha facilitado como superficie vinculada a la Promoción la de 4.494,57 metros cuadrados en dicho sitio, con los siguientes linderos: al N., Ribera de Urogre; S., el barrio del Parral; E, Parque Municipal y O, Ribera de Urogre y Colegio Muñoz Grande.

Considerando que de la superficie citada como vinculada a la Promoción, 2.690 metros cuadrados son propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud de la cesión de 7.000 metros cuadrados que este Ayuntamiento le hizo en su día, y de la cual sólo ha utilizado 4.310 metros cuadrados en la construcción de 24 viviendas, y que el resto, es decir, 1.804,57 metros cuadrados son actualmente de la propiedad y libre disposición del Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento acaba de aprobar solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda la cesión de los 2.690 metros cuadrados sobrantes de los 7.000 cedidos para construcción de viviendas.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los once

que legalmente integra la Corporación Municipal, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda ceder a la Excmo. Diputación Provincial, o al Instituto Nacional de la Vivienda accede a la petición de reversión de 2.690 metros cuadrados de terreno, la superficie total de 4.494,57 metros cuadrados al centro de El Parral, para construcción de 20 viviendas unifamiliares de Promoción Pública de viviendas de Protección Oficial para el año 1.983.

IV. Ampliación de la delimitación del suelo urbano. - Dada cuenta del proyecto técnico de ampliación de la delimitación del suelo urbano de El Municipio, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saucá, al que se acompaña la Memoria justificativa de la necesidad de la ampliación por los puntos que se concretan en dicho proyecto y Memoria; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los que legalmente integra la Corporación Municipal, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero. - la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de El Municipio por los puntos que se concretan en el proyecto técnico y la Memoria que se acompaña al mismo.

Segundo. - la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico HOY, de mayor circulación en la provincia, conforme a lo determinado en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento.

III. Obra núm. 106 del Plan Provincial de 1.982, Equipamiento de Núcleo, "construcción de Hogar del Pensionista y cooperativa de costura" - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1.982, adoptó el acuerdo de aprobar la ejecución de la obra n.º 106 del Plan Provincial de 1.982, Equipamiento de Núcleo con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, interesando que dicha obra consistiere en construcción de un edificio para ubicar, en la planta baja, un Hogar para Pensionistas y, en la alta, salón para cooperativa de

costara.

Potencialmente, en sesión de 21 de enero de 1982, la Corporación Municipal acordó facultar al Sr. Alcalde para encargar la redacción del Proyecto Técnico para ejecución de dicha obra, conforme al compromiso adquirido, en la sesión del día 12 de marzo de 1982, por el Ayuntamiento Pleno.

Redactada por la Arquitecta D<sup>o</sup> María Luisa Márquez Velázquez el citado proyecto técnico con la denominación de "Pisc. y Centro de Enseñanza", con un presupuesto de ejecución material de 4.286.184'88 pesetas, por indicación del Regulado de Pleno Previsional de la Excma. Diputación Provincial se ha interesado de la técnica citada la redacción de una carpeta por el importe del presupuesto aprobado de la obra incluida con el n<sup>o</sup> 106 en el Plan Previsional de 1982, a cantidad superior.

Es necesario, pues, que la Corporación Municipal apruebe el referido proyecto técnico, preproponiendo, al propio tiempo, la presidencia, al Ayuntamiento Pleno que se solicite de la Corporación Provincial la adjudicación directa a S<sup>ra</sup> de la obra a que se ha hecho mención.

Presentado el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, se le hace que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primera - Aprobar el proyecto técnico redactado por la Arquitecta D<sup>o</sup> María Luisa Márquez Velázquez, para construcción de Hogar de peñasistas en planta baja del edificio y, en la alta para cooperativa de costura, con la denominación de "Pisc. y Centro de Enseñanza", con un presupuesto de ejecución material de 4.286.184'88 pesetas, y permitirle a información pública por plaza correspondiente.

Segunda - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a S<sup>ra</sup> Ayuntamiento de la obra núm. 106 del Plan Previsional de Obras y Recursos de 1982. "Equipamiento de Núcleo", para construir, al costado de el Parro, un edificio para albergar, en la planta baja, un Hogar para Peñasistas y la planta alta destinada a cooperativa de costura, cuyo constitución promoverá el Ayuntamiento una vez construido.



al edificio, cuya 1ª fase comprenderá las obras incluidas en la separata del proyecto técnico confeccionado por la técnica-redactora de 2016 y por el importe que resulte.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde para dirigir en tal sentido la petición a la Corporación Provincial y para firmamento otros documentos sean necesarios para alcanzar el fin propuesto.

VII - Autorización a la Alcaldía para contratación de personal. - El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Jefe de la Corporación en el sentido de que, ante la multitud de los servicios municipales propiamente dichos, a lo que hay que añadir la mayor tarea que implica la atribución a los Ayuntamientos de la administración de los fondos de las subvenciones del Estado Comunitario y la necesidad de parecer a la constitución del Administrativo y la Auxiliar de Administración General propietarios durante las vacaciones anuales y los períodos de licencias de distintas clases que hayan de disfrutar en presso contar con la colaboración de persona idónea que realice trabajos de Auxiliar de Administración General, de forma temporal y esporádica.

Tramitado el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, previa informe y propuesta de la Jefatura Intersección, contrate a persona idónea para que, en los días y/o épocas en que sea necesario, realice trabajos de Auxiliar de Administración General, retribuyéndose los mismos con cargo a la dotación presupuestaria de la plaza vacante de dicha denominación.

VIII - Modificación de Ordenanzas Fiscales. - Dada cuenta de la Memoria que formula la Alcaldía en cumplimiento de lo determinado en la vigente legislación sobre régimen local, en la que propone la modificación de las ordenanzas fiscales, vigentes en la actualidad, reguladoras de la ejecución del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas fijadas en las mismas.

Visto los informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Auctorio-Interventor del Ajustamiento Plano, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los que que legalmente integra la Corporación Municipal, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 8,º de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primera. - La modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas fijadas en las ordenanzas, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, en la forma en que aparecen redactadas.

Segunda. - La exposición al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, del acuerdo de modificación, que quedará firme si durante el mismo no se formula alguna.

III. - Adquisición de terreno al sitio "El Cerezo".  
El Sr. Alcalde da cuenta de que, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de "Abastecimiento y saneamiento de Uaga", que se está realizando por el MUPV, es necesario ocupar un trozo de terreno de la finca rústica al sitio denominado "El Cerezo", propiedad de la hermana Olvera Etebar; dicha finca es (parte de) la parcela nº 32 del polígono 59 y de ella se precisa adquirir, por las razones expuestas, siete u ocho metros cuadrados.

En este sentido, se ha puesto en contacto telefónico con Don Joaquín Olvera Etebar, uno de los copropietarios, quien le ha manifestado que, previa consulta con sus hermanos, estaría dispuesto a ceder gratuitamente el terreno necesario a cambio de autorización de enganche al tendido eléctrico y a la red de distribución del abastecimiento de aguas, que discurriría por dicha finca.

Tramitado el asunto a la consideración del Plano, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los que que legalmente integra la Corporación Municipal, se acuerda aceptar la cesión gratuita de terreno al sitio de "el Cerezo", que afecta los terrenos Olvera

Estos, concediéndoles, en cambio, autorización para afectar en  
ganche y acometida a la red de energía eléctrica y a la  
de distribución del abastecimiento de agua, respectivamente.

IX - Moción del Concejil Sr. Lázaro Ferral sobre  
tráfico. - Concedida la palabra por la presidencia, el Concejil  
Don Diego Lázaro Ferral, manifiesta que en vista de la incompa-  
rencia del Sr. Concejil Delegado de Tráfico retira la moción,  
con perjuicio de presentarla en otra sesión.

X - Moción del Concejil Sr. Lázaro Ferral sobre fincas  
manifiestamente mejorables. - Con la venia de la presidencia hace  
uso de la palabra el Concejil Don Diego Lázaro Ferral, quien  
hace una sucinta exposición sobre la existencia en este término  
municipal de finca manifiestamente explotadas, entre las que des-  
taca la denominada "La Sierra", y a las que debería poderse  
aplicar de oficio la ley de Fincas manifiestamente mejora-  
bles, acordándose, tras deliberación al respecto, por unanimidad de  
los asistentes, que por la Alcaldía se interese de los organismos  
competentes en la materia su actuación en este Municipio, a  
fin de que tras las comprobaciones que procedan, se aplique  
la citada ley a las fincas de este término municipal que  
se encuentren o puedan encontrarse en alguna de las clases previstas  
en la misma.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente declaró concluida la sesión levantándose, siendo  
las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de con resultado  
la presente acta.

1ª sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de noviembre de 1983.

Añores - Concejales

Alcalde - Presidente

D. Perras Buena

Concejales

D. Lázaro Peral

E. Martínez Mirón

E. Rubio Olivera

A. Mdez Reduque

L. Robledo Bravo

E. Suárez Carmona

G. Gordillo Buena

D. Olivera Viejo

A. Cidoba Ace

Secretario

P. García Morales

En Utrera, siendo las dieinueve horas y treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Perras Buena, los señores Concejales, reuniendo al margen, asistidos del regente de la sesión, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concej. D. Antonio García Viandi.

I. - Acta anterior. Declarado abierto por el acto por la presidencia, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de septiembre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose en transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. - Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983. Por la presidencia se da cuenta a los señores que, como se expresa en la convocatoria, el objeto de la sesión es elevar a definitiva el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado provisionalmente por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio pasado.

Considerando que durante el período de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna contra referido presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda elevar a definitiva el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capitales es el siguiente:

## INGRESOS

| <u>Capítulos</u>           | <u>Denominación</u>                | <u>Pesetas.</u>     |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES  |                                    |                     |
| 1                          | Impuestos directos.                | 4.114.800.-         |
| 2                          | Impuestos indirectos.              | 1.076.000.-         |
| 3                          | Tasas y otros ingresos.            | 5.137.455.-         |
| 4                          | Transferencias corrientes.         | 10.014.341.-        |
| 5                          | Ingresos patrimoniales.            | 680.004.-           |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL  |                                    |                     |
| 6                          | Enajenación de inversiones reales. | 377.500.-           |
| 7                          | Transferencias de capital.         | —                   |
| 8                          | Variación de activo financieros.   | 100.000.-           |
| 9                          | Variación de pasivos financieros.  | —                   |
| <u>SUMAN LOS INGRESOS.</u> |                                    | <u>21.500.000.-</u> |

## GASTOS

|                           |   |                     |
|---------------------------|---|---------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |   |                     |
| 1                         | Remuneraciones de personal.                 | 11.146.474.-        |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios. | 6.002.098.-         |
| 3                         | Intereses.                                  | 1.150.000.-         |
| 4                         | Transferencias de capital.                  | 798.836.-           |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |   |                     |
| 6                         | Inversiones reales.                         | 437.500.-           |
| 7                         | Transferencias de capital.                  | 1.440.092.-         |
| 8                         | Variación de activo financieros.            | 100.000.-           |
| 9                         | Variación de pasivos financieros.           | 425.000.-           |
| <u>SUMAN LOS GASTOS.</u>  |   | <u>21.500.000.-</u> |

Asimismo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se dé cumplimiento a lo determinado, en cuanto a publicidad, en el artículo 14, 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Cierre. — y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

2ª sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de noviembre de 1983.

Acta concurrencia

Alcalde - Presidente

Concejales

D. Luzaco

E. Martínez

F. Ruiz

A. Hdez. Rodríguez

A. García

L. Ballester

E. Suárez

D. Córdoba

P. Gordillo

D. Olvera

Junta de

P. García

En Usagre, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Porrás Porrás, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

I. - Lectura de escrito del Gobierno Civil.

De orden de la presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura íntegra al escrito del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 7 del pasado mes de octubre que literalmente transcribe, en su texto:

" Excmo. Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y en el futuro si detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejercicio Criminal se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito, y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DEMANDARLE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE - PRESIDENTE".

Los señores concurrentes, manifiestan quedar enterados del contenido del escrito que se acaba de transcribir.

II. - Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales. - Dada cuenta del expediente que se tramita, en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, para modificación, con efectos de 1º de enero de 1.984, de ordenanzas fiscales, vigentes en la actualidad, reguladoras de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas figuradas en las mismas.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre pasado, acordó, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre la modificación de las ordenanzas mencionadas y sus tarifas, de conformidad con la Memoria de la Alcaldía.

Considerando que durante el periodo de exposición al público del expediente, de quince días hábiles, comprendidos entre el 19 de Octubre y el 5 de Noviembre, ambos inclusive, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quorum exigido por la vigente legislación sobre régimen local, acuerda:

Primero. - Elevar a definitivo el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos y de las tasas por prestación de los servicios de expedición de

documentos, suministro de agua y recogida de basuras, así como las tarifas figuradas en las mismas.

Segundo. Que se di cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley 48/1981 de 28 de octubre.

III. - Obra núm. 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de Equipamiento de Núcleos. De orden de la presidencia se da lectura a la circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 19 de septiembre pasado, en la que participa a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, se encuentra aprobada la obra núm. 176, de Equipamiento de Núcleos, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 3.000.000 de pesetas y la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 1.500.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ..... 1.500.000 u

formetida el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, que con la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero. - Interesar que la obra mencionada consista en pavimentación con asfaltado de la calle Converta.

Segundo. - Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación en la forma expuesta anteriormente.

Tercero. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se prevé para la obra.

Cuarto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la prompta presentación de un dupli-



caso de copia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios.

Autorizar también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades expuestas en el párrafo anterior y con la misma finalidad. -

Quinto. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento; y

Sexto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirimir en tal sentido la petición de la Excma. Diputación Provincial y conscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado. -

IV. - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de D. Manuel Ruano Luján. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Manuel Ruano Luján, que solicita licencia municipal para establecer una actividad de fábrica de helados en la Avda. de la Estación s/n.

Considerando: Que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia, nº 223, de 30 de septiembre, y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando: Que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en uno y otro caso, no se ha formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: Que cometido al expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental,

en sentido favorable, con fecha veintuno de octubre pasado.  
 Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha requerido lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula estas actividades.

Resultando: Que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado anteriormente, y que en la misma zona ni en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistas los preceptos legales de general aplicación: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que con la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda:

Primera: Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización de instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segunda: Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por el interesado a la Conferencia de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura.

V.- Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup> Dolores Sogas Cotano. Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup> Dolores Sogas Cotano, que solicita licencia municipal para construir de nueva planta un edificio con destino a Bar-Discoteca, en terreno o suelo no urbanizable, en la Arda de la Estación s/n.

Considerando: Que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la Provincia n<sup>o</sup> 54, de 8 de marzo del año en curso; y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando: Que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en uno y otro caso, no se ha formulado contra el expediente tramitado objeción de clase alguna.

Considerando: Que sometido el expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido dicho informe referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, en sentido favorable, con fecha veintinueve de octubre.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha requerido lo preceptado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, reguladores de estas actividades.

Resultando: Que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y que en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de aplicación general el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que con la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda:

Primero. - Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo. - Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el artículo 38 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por la interesada al Gobierno Civil de la provincia y a la Concejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

II. - Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio.

Visto el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha de 3 de Noviembre, por la que propone suplementos de créditos con cargo al superávit procedente de la liquidación del

propuesto ordinario del ejercicio de 1982, con aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a un millón ochocientas noventa y nueve mil trescientas veintiseis pesetas (1.859.327 ptas). -

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, por un importe de 1.859.327 pesetas. -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en el artículo 16 y concordante de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se formulan reclamaciones contra el mismo. -

III. - Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal. - El Sr. Alcalde da cuenta de que la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tiene establecida un sistema de promoción y apoyo técnico-económico a los Municipios en materia urbanística, a través del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal mediante la formación de grupos de Municipios, consistiendo en la aportación de la Concejalía citada en el 75 por 100 de los honorarios del técnico que designe y en el abono de los gastos de desplazamientos de éste y siendo a costa de los Municipios agrupados el 25 por 100 de los honorarios en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos. -

En este sentido se ha puesto en contacto con algunas Alcaldes interesadas en el tema para la formación de un grupo que pudiera estar integrado por los Municipios de Buenavista, Hinojosa del Valle, Utrera, Monesterio, Ribera del Fresno, Utrera y

Vilagacía de la Torre, por lo que, considerando el beneficio que representa para éste y los demás Municipios la incontestable colaboración de la Concejalía en este campo, propone a la Corporación Municipal que se solicite la formación del grupo aludido a los fines indicados.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los miembros asistentes, que con la totalidad de lo que legalmente integra la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la formación de un grupo dentro del Plan de Ayuda a la Gestión Urbanística Municipal, integrado por los Municipios de Buenavista, Marjosa del Valle, Ulla, Monesterio, Ribera del Fresno, Magre y Vilagacía de la Torre.

Segundo. - Proponer a la Concejalía citada para desempeñar las funciones previstas por la misma al confeccionar el Plan el Arquitecto Don Juan Antonio Martínez Jara.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julián Perras Barona o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para firmar el oportuno convenio y suscribir cuanto otros documentos sean precisos a tal fin.

VIII. - Designación de aparcador para dirección de obra de construcción de edificio con destino a Hogar del Pensionista y cooperativa de costura. - El Sr. Alcalde da cuenta de que, para la iniciación de la obra de construcción de edificio para ubicar en él un Hogar del Pensionista y una cooperativa de costura, al sito de El Parral, cuya primera fase se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto de la obra n.º 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, que importa 2.000.000 de pesetas, y cuya adjudicación directa a éste Ayuntamiento ha sido solicitada a la Excma. Diputación Provincial, conforme al acuerdo Plenario de 29 de septiembre pasado, es necesario designar Aparcador o Arquitecto Técnico, tal como le ha indicado la Arquitecta redactora del proyecto Técnico.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno,

tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe al citado técnico en la persona que considere oportuno y cuya competencia le conste.

IX. Pavimentación de la calle Nueva. - El Sr. Alcalde da cuenta de que considerando necesario realizar obras de pavimentación de la calle Nueva, que se encuentra en pésimo estado de conservación, ha remitido al Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial responsable del Área de Cooperación y Obras y Vías, presupuesto de dicha obra, a base de aglomerado asfáltico en frío, con el fin de que, en su caso, posible, sea incluida en el Plan Adicional de 1983, y que, en el supuesto de que no sea incluida, se lleve a cabo la citada obra con cargo a la subvención de 500.000 pesetas, pendiente de recibir del I. R. Y. D. A., precisamente para obras de pavimentación.

Fornido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe al citado técnico en la persona que considere oportuno y cuya competencia le conste, para que realice la obra de pavimentación de la calle Nueva, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, con la financiación alternativa a que se ha hecho mención.

X. Solicitud de zona desnuclearizada. - Dada cuenta de la propuesta formulada por el grupo de Concejales del PSOE de solicitar la declaración de zona desnuclearizada para Sta. Mucapía, con la abstención de los Concejales de A.P. y el voto favorable de los restantes miembros asistentes se acuerda solicitar de los poderes públicos, a través del organismo que corresponda, dicha declaración, facultando para ello al Sr. Alcalde.

XI. Medio del PSOE sobre el Terrorismo. - De orden de la presidencia se da lectura a la Breve presentada por los Concejales del PSOE de Sta. Cooperación que, literalmente transcrito, es como sigue:

"Los Concejales del PSOE, ante la última atentada de la organización Terrorista ETA, y en particular, el ataque asesino a manos de dicha organización, del Capitán D. Alberto Mac-

lin baccios, quienes expresan lo siguiente:

1º Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecían, es especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como con las fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 31 se manifestaron en todo el país contra los crímenes perpetrados por ETA.

4º Reiterar a los ciudadanos que la acta eliminada sólo persigue el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

5º Contra ETA: Viva la Constitución, viva la democracia y viva España.

Terminada la lectura, la citada Moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que con la totalidad de miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, haciéndose constar la adhesión solidaria a la misma de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UL y del Concejale del grupo comunista.

XII. - Moción del Concejale Sr. Lázaro Berzal sobre Tráfico. - Concedida la palabra por la presidencia, el Concejale Sr. Lázaro Berzal pone de manifiesto las numerosas quejas recibidas sobre la ordenación del tráfico en el Municipio, instando al Concejale Delegado, Sr. Hernández Rodríguez a una mayor eficacia en su gestión.

Por el Sr. Hernández Rodríguez se exponen las razones que le ha tenido para no dedicar a la Delegación la atención debida, entre las que destaca, ratificándolas como una intromisión en asunto de la competencia de la Delegación, el hecho de que se hayan puesto señales sin contar con él, que se haya instalado el tráfico en la calle Convato, con motivo de las obras que en ella se realizan, sin haberle sido comunicado el comienzo de las obras, para haber actuado en consecuencia, poniendo, además, de relieve la circunstancia de que los Municipales no le obedecen, no obstante tener conferida la delegación y representar, en consecuencia, al Sr. Alcalde cuando actúa en

asunto de la competencia de la delegación conferida, finalizando su intervención diciendo que en la Alcaldía le interesa su confianza trabajará, tanto en la delegación de Tráfico, como en la de Orden Público, con la mayor eficacia posible; contestándole la presidencia que cuenta con su apoyo y que organice el servicio de la forma más eficaz.

XIII. - Moción del Concejal Sr. Olivera Viejo sobre patrimonio sindical. - Concedida la palabra por la presidencia, el Concejal Sr. Olivera Viejo solicita se le informe como está la situación de la Casa del Pueblo, informándole por la Alcaldía que, según la nota obtenida en el Registro de la Propiedad, el edificio en cuestión fue adquirido a la Delegación Nacional de Sindicatos por la extinguida Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sta. villa, que, a su vez, en el año 1972, lo vendió a Don Antonio García Morán; así como que el P.S.O.E. ha reivindicado todo el patrimonio sindical y que cuando la jurisdicción competente se pronuncie al respecto, si el fallo o la resolución es favorable se recuperarán los inmuebles o se exquirirá en metálico.

XIV. - Informe de la Alcaldía. - Por el Sr. Alcalde se informa a los concejales de la siguiente manera:

a) de las gestiones realizadas con los hermanos Olivera Esteban propietarios del terreno sito en el Cerro afectado por las obras de abastecimiento y saneamiento de Utrage, y a lo que es necesario adquirir 600 m<sup>2</sup> y el necesario para un camino de 4 metros de ancho, por lo que han pedido como precio de compraventa la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, habiéndole ofrecido cuarenta mil pesetas y autorización de enganche a la red de energía eléctrica y de abastecimiento de agua, conforme al acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre pasado.

b) de la adjudicación por la Excmo. Diputación Provincial de la obra de alumbrado público en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de 1982, mostrando el plan de mejora del mismo, en el que figura calles que están totalmente terminadas en cuanto a alumbrado y otras parcialmente alumbradas, por lo que lo punto de luz previstos para las



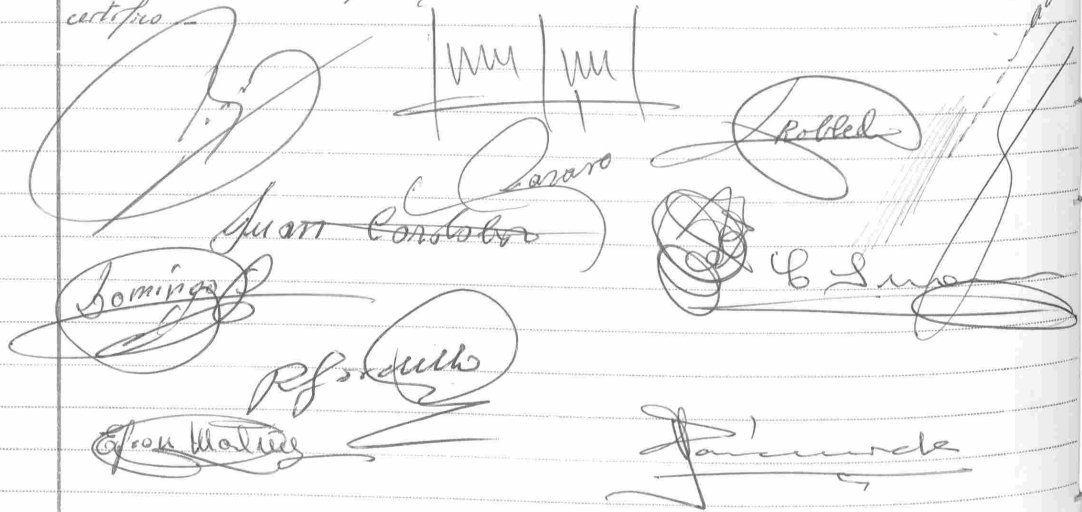
mismas se instalarán en otras vías públicas, entre ellas la Avenida de la Estación, vía de acceso a la población e insuficientemente iluminada, como otras no previstas en el proyecto.

Con autorización de la presidencia al Concejat Delegado de Cultura y Deportes, Sr. Rubio Olivera, hace una exposición minuciosa y detallada de los aspectos que comprenden ambas delegaciones y actividades a desarrollar en ellas.

En relación con la Cultura expuso las gestiones realizadas para la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, deteniéndose en el número de libros de que está dotada inicialmente y la aportación del Ayuntamiento para adquisición de libros, mobiliario y persona encargada. También se refirió al funcionamiento en relación a la creación del Grupo de Teatro y ámbito de actuación de éste, así como en relación con el tema de los bailes regionales y formación de monitores locales por parte de los que pueden constituirse de la Concejalía de Cultura.

Respecto al tema del Deporte se refirió a los juegos escolares y las distintas fases en que se desarrollan y la posibilidad de terminar las instalaciones deportivas existentes y construir otras exponiendo la financiación con participación de la Concejalía de Cultura y Corporación Municipal.

Ochoce. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y quince minutos, acordándose de ese resultado la presente acta, que firman los señores conseres, de que certifico.

  
Juan Conde  
Santiago  
Rafael  
Juan Mateo  
Rubio Olivera  
B. Lugo  
J. J. J.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 16 de diciembre de 1983.

Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Torres Barcen

Concejales

D. Lizaso Perzal

E. Martínez Mirado

F. Rubio Rivera

A. García Viandi

C. Suárez Carrasco

L. Robledo Bravo

J. Loidoba Arce

J. Godollo Barcen

D. Rivera Viejo

Secretario

P. García Barcen

En la noche, siendo las dieinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Torres Barcen, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el Concejil Don Antonio Hernández Rodríguez.

I. - Actas anteriores. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por omi el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día once de noviembre pasado que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitalar y quedando advertido los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. - Pavimentación de la calle Convento. - El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día once de noviembre pasado, se ha solicitado de la Excmo. Diputación Provincial que la obra número 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, de "Equipamiento de Nichos", a realizar en esta localidad con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 de pesetas y financiación mitad Ayuntamiento y mitad Diputación, consista en la pavimentación de la calle Convento a base de asfalto y que la citada obra sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

Por otra parte parece de manifestar que se está realizando las obras de nuevo acuerdo de la citada vía pública, con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que considera que en el momento presente para llevar a cabo la pavimentación de la misma, no ya sólo por las circunstancias, sino por la economía que puede representar ejecutada cuanto antes.

En consecuencia, propone a la Corporación que se realice la obra mencionada sin esperar la adjudicación directa

por la Excmo. Diputación Provincial y destinar a la apostación municipal la subvención de quinientas mil pesetas recibidas del J. G. Y. D. A., para obras de pavimentación, con cuyo importe se tenía proyectado realizar obras en la calle Nueva, conforme al acuerdo adoptado en sesión del día once de noviembre.

Acordado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero - Realizar la obra de pavimentación de la calle Convento, a base de aglomerado en frío, sin esperar a la adjudicación directa que se tiene solicitada de la Excmo. Diputación Provincial, como obra núm. 176 del Plan de 1.983, de Equipamiento de Núcleos.

Segundo - Destinar a la apostación municipal de fondos propios, que es de un millón quinientas mil pesetas, la subvención de quinientas mil pesetas recibidas del J. G. Y. D. A., para obras de pavimentación.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar la obra en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento, previa petición de presupuesto a varias empresas constructoras.

III - Obras en travesía de la calle Rodríguez de la Fuente - El Sr. Alcalde da cuenta de que Don Manuel Cabezas Sentana ha cedido al Ayuntamiento un edificio de su propiedad, sito en calle Rodríguez de la Fuente núm. 33, para que sea demolido y convertido en vía pública que comunique la citada calle con la de Pedraza Alta, facilitando de esta manera el más rápido y cómodo acceso de las personas a una parte y otra de la población, por lo que es preciso ejecutar, además de la demolición del inmueble, las obras necesarias de pavimentación de la vía pública que resulte, realización del alcantarillado y revoco de las fachadas de las fincas urbanas estandartes que resultan de la demolición, acordándose, por unanimidad de los asistentes, tras deliberación al respecto, la realización de las obras señaladas.

IV - Contratación de personal para servicios varios - El Sr. Alcalde da cuenta de que D. Luis Flores Hernández, viene realizando servicios múltiples a este Ayuntamiento, en el transcurso del presente año, consistentes en lectura de contadores del abastecimiento de agua, confección de recibos para el cobro de la

tasa correspondiente, reparación de lámparas del alumbrado público y conservación de éste, así como los trabajos de electricidad en los edificios y dependencias municipales, todo ello de forma periódica y habiendo demostrado una gran competencia, por lo que propone a la Corporación de contrato, por plazo de un año, a partir de 1º de Enero próximo, para prestar tales servicios de forma continuada.

Con la visa de la presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Cordillo Buena, manifestando que debía anunciarse la contratación para la prestación de tales servicios, pues entre de personas a quienes interesa y pueden demostrar el puesto como Luis Flores cuya idoneidad le consta, para lo cual estima que la designación se haga mediante selección entre quienes deseen optar a aquel.

Por su parte, el Concejal Sr. Olvera Vije abunda en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Cordillo Buena, en cuanto a publicidad y selección, mediante pruebas, entre quienes concurren.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Rubio Olvera, que se manifiesta contrario a la selección mediante pruebas, no sólo ya por la penuria de tiempo, sino porque de su resultado seleccionando al Sr. Flores Hernández, la persona elegida tendría que hacer una época de aprendizaje, que sería en detrimento de la prestación de los servicios.

Concluido el asunto a votación por la presidencia, se acuerda con el voto en contra de los Concejales Sres. Cordillo Buena y Olvera Vije y el voto favorable de los otros Concejales del P.S.O.E., autorizarse al Sr. Alcalde-Presidente para contratar a D. Luis Flores Hernández, por plazo de un año, a partir de 1º de Enero de 1984, para prestar los servicios anteriormente mencionados.

V.- Aprobación provisional de ampliación de la delimitación del suelo urbano.- Dada cuenta del expediente de publicidad de ampliación de la delimitación del suelo urbano de Ste. Municipal.

Considerando que el Ayuntamiento Phoa, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983, acordó, con el quórum exigido por el artículo 2, c de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la aprobación inicial de la ampliación de la delimitación del suelo urbano de Ste. Municipal por los puntos

que se concretan en el proyecto técnico y la Memoria que se acompaña al mismo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública, por periodo de un mes, mediante anuncio publicado en el periódico regional "HOY" del día 2 de octubre y edicto inserto en el B.O. de la Provincia núm. 237, del día 18 de octubre, con que durante dicho plazo se haya deducido contra el mismo alegación alguna.

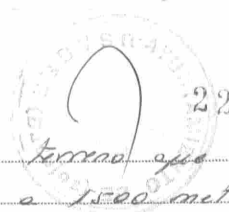
El Ayuntamiento Pleno, visitó el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978, por unanimidad de los diez miembros asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley de 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero. - la aprobación provisional de la ampliación de la delimitación del casco urbano de Ste. Municipio, por la planta que se concretan en el proyecto técnico y la Memoria que se acompaña al mismo.

Segundo. - la remisión del expediente a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a efectos de la aprobación definitiva, en su caso, por la Comisión Provincial de Urbanismo.

VI. - Instalación (definitiva) de un teléfono en el Mercado de Abastos. - Dada cuenta por la presidencia de la petición verbal que se ha formulado el Sr. Veterinario Titular en el sentido de que se instale un teléfono en el despacho de la Inspección Municipal Veterinaria en el Mercado de Abastos, por unanimidad de los asistentes se acuerda acceder a la petición, abonando el Ayuntamiento los gastos de instalación y siendo a cargo del Sr. Veterinario los de abono de cuotas y servicio urbano e interurbano.

III. - Solicitar del I.R.Y.D.A. la construcción de un bosque ornamental. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo sido adquirido por Ste. Ayuntamiento a los hermanos Linares Calero mil veinte metros cuadrados de terreno, al sitio denominado "Santa Brígida" con el propósito de destinado, junto con otro terreno de propiedad municipal colindante con el anterior y ambos limitados con el Grupo Escolar, a zona de jardinería y parque infantil y existiendo la posibilidad de solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cons-



trucción de un bosque ornamental en dicho terreno que tiene una superficie total aproximada de 1.400 a 1.500 metros cuadrados, propone a la Corporación que se constituye del mencionado Instituto la construcción de dicho bosque.

Leída el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los diez miembros asistentes, se acuerda:

Primero. Solicitar del I. R. V. D. A. la construcción de un bosque ornamental en un área de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de la Zona Centro de Badajoz.

Segundo. Poner a disposición del citado Instituto, para la construcción del bosque mencionado, la terreno, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el lugar denominado Santa Brígida.

Tercero. Confiar que el citado terreno, cuya superficie total aproximada es de 1.400 a 1.500 metros cuadrados, está dotado del agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir.

Cuarto. Adquirir el compromiso de aceptar la obra, una vez terminada, con el visto bueno de los técnicos del I. R. V. D. A.

Quinto. Adquirir, asimismo, el compromiso, de conservación posterior una vez entregada la obra a este Ayuntamiento.

VIII. Aprobación definitiva del expediente n.º 1 sobre modificación de crédito. Dado cuenta del expediente n.º 1 sobre modificación de crédito, mediante suplementos, con cargo al superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.982, por un importe de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil trescientas veintiseis pesetas (1.859.326 ptas), aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre pasado.

Considerando que durante el periodo de exposición al público de quince días hábiles, comprendido entre el 26 de noviembre y el 14 de diciembre de 1.983, entre inclusive, según aparece reflejado en el B.O. de la Provincia núm. 269, correspondiente al día 25 de noviembre, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes y, por tanto, con el quorum exigido

por el artículo 3.º de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero. - Aprobar definitivamente el expediente nº 1 sobre modificación de créditos, mediante complementos, en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio.

Segundo. - Que se dé cumplimiento a lo determinado en la citada Ley 40/1.981, sobre publicidad y remisión de copia a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

IX. - Obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1.980, adoptó el acuerdo de aprobar la financiación de la obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, alumbrado público, a realizar en esta localidad, que es la siguiente: Aportación del Ayuntamiento, 500.000 pesetas y aportación de la Diputación en concepto de subvención, 500.000 pesetas, adquiriendo, al propio tiempo, el compromiso de aportar la citada cantidad y de encargarse el proyecto o presupuesto de la obra mencionada.

Continúa informando que de las gestiones realizadas en la Excm. Diputación Provincial resulta que el expediente de la obra a que nos estamos refiriendo está a falta del presupuesto correspondiente que, remitido oportunamente por este Ayuntamiento, le fue devuelto para su perfeccionamiento en diciembre de 1.980, por lo que ha encargado nuevo presupuesto, con precios ajustados al mercado de las empresas del ramo actualmente.

Considerando la importancia que la Avenida de la Estación, principal vía de entrada a la población, carece de alumbrado, propone a la Corporación que la obra citada consista en la iluminación de la misma y que se solicite la adjudicación directa de aquella a este Ayuntamiento.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Ejecutar con cargo al presupuesto de la obra núm. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, el alumbrado público de la Avenida de la Estación.

Segundo. - Plenaria de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la citada obra a Ste. Ayuntamiento Tecoco. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para decidir en tal sentido de la petición y suscribir cuanto otros documentos sea precisos al fin indicado.

X - Deducción complementaria de tráfico. - No habiéndose asistido el Sr. Merañadez Rodríguez, Consejal-Delegado de Tráfico, a petición del cual se indujo el asunto en el orden del día, o propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la Mesa hasta una próxima sesión.

XI - Compromiso frente a la Compañía Sevillana de Electricidad. - El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de la obra de alumbrado público, empresa del número, que está realizando en Ste. Municipio la empresa adjudicataria de dicha obra, incluida en el Plan Provincial de 1982, pueden causarse desperfectos en elementos propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, situada en y que vuelan en la vía pública, por lo que la citada Compañía le ha interesado que Ste. Ayuntamiento se haga cargo de la reparación de los daños que puedan causarse, acordándose, por unanimidad de los asistentes que sean reparados por cuenta de la Corporación Municipal, en llegando a producirse.

XII - Movimiento del Partido Comunista de España sobre Chile. - De orden de la presidencia, se da lectura a la comunicación de Movimiento presentada por el Consejal del P.C.E. Sr. Gilveco Viejo:

"El día 11 de Septiembre del presente año, se conmemora el 8 Aniversario de la muerte del Presidente Constitucional Salvador Allende, y de la implantación de la Dictadura Militar en Chile. Ese año la fecha coincide con grandes manifestaciones populares para recuperar la libertad y la democracia en aquel país:

Querando apoyar a los trabajadores y demócratas chilenos propese se adopte acuerdo de:

1º - Condenar la represión con que la dictadura ha respondido a la movilización pacífica.

2º - Solidarizarse con el pueblo chileno por recuperar



la libertad y la democracia.

3º - Hacer un llamamiento a los ciudadanos, a las fuerzas progresistas y al Gobierno de la Nación para que manifiesten su apoyo al pueblo chileno.

Terminada la lectura de la citada Moción, la misma es aprobada por unanimidad de los diez miembros asistentes.

XIII - Moción de AP sobre la LODE. - A petición del Concejal de AP presentada en la sesión, Sr. Cordillo Baena y con la autorización de la presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento.

Dicha Moción sintetizada dice lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el artº 27 de la Constitución Española de 1978, que reproduce:

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza, tal como se deduce de la Constitución y de los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos fundamentales y libertades sólo ratificados por España, implica libertad de elección del tipo de educación; de elección de centro, de creación y dirección del centro estableciendo un ideario propio y adhiriéndose al profesorado; de cátedra y libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y parcial de la Constitución en lo que a libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, y tiende a la estatización de la enseñanza con el modelo de escuela única, pública, laica y autogestionaria.

Considerando que en el Proyecto de Ley citado sólo involucran los Ayuntamientos, por cuanto que el artº 42 establece que un Concejal o representante del Ayuntamiento será miembro del Consejo Escolar del Centro.

Propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

"Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el

de:

a) de garantizar el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto educativo e ideario propio, libertad y derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.

b) de respetar la libertad de elección de centros sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse, por imperativa, en el más próximo a su domicilio.

c) de establecer un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos escolares que sea necesario crear para atender las necesidades de escolarización, dentro del cual se contemple un trámite de información pública, antes de elevar aquella a definitiva, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos escolares ya existentes, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que la iniciativa privada pueda asumir la construcción y creación de los puestos y centros escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades estimadas en dicha programación.

d) de reconocer el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza básica y de Formación Profesional del primer Grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Preescolar, EGB y F. Profesional de 2.º Grado.

e) de establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades. El sistema de financiación deberá ser dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideales."

En nombre del grupo de Concejales del P.S.O.E. responde a la Pregunta de AP el Concejales Don Francisco Rubio Alvarez, que se expresa en los siguientes términos:

"Empieza refiriéndose el artículo 27 de la Constitución Española de 1.978, definiéndose en el apartado 9 del mismo,

que dice: "los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establece", requisitos que son: consejo escolar, junta económica, asociación de padres, libertad de enseñanza religiosa, etc.; para referirse después a los siguientes aspectos:

(En nombre del grupo de Comarques del PSOE responde a la Nación de)

Digo, centros docentes, que pueden ser públicos, privados y concertados; estos últimos con los que recibe subvenciones del Estado, a cambio de ellas el Gobierno pide participación de los padres, profesores y alumnos en el control y dirección del centro. La LODE se refiere a los centros públicos y a los concertados, no a los privados. Por tanto, al existir tres clases de centros, hay libertad de elección y los padres pueden llevar a sus hijos al que ofrecen más oportuno.

Elección de Directa, otro de los puntos en los que la LODE es atacada. Para ello se establece que se reúna el Consejo escolar, debiendo estar presentes los padres de los alumnos junto a los profesores; el sistema no puede ser más democrático. En la Ley antigua, por el contrario, el Directa era elegido por el Delegado de Educación entre la terna que presentaba el claustro de profesores.

Religión... La convención de la UNESCO dice que "no debe obligarse a ningún individuo o grupo a recibir una instrucción religiosa incompatible con sus convicciones". La libertad de enseñanza religiosa debe estar en la escuela, lo mismo que la libertad religiosa está en la calle, y como ya se atacó a la LODE diciendo que no respetaba la libertad del individuo.

Libertad de cátedra... La LODE pretende dar libertad al maestro para exponer sus criterios, para que pueda discrepar del texto y dar una versión del hecho científico; mientras que antes, en los colegios, se le señalaban las directrices a seguir y se le obligaba a enseñar conforme al texto en que se permanecía en el colegio... lo que el maestro nunca puede hacer es apología política.

Está claro, pues, que la enseñanza privada, está contra la LODE por lo siguiente:

1.- Porque exige que el director de las subvenciones se justifique, para lo cual había una junta económica, de la que

forman parte los padres de los alumnos.

2. - Porque establece que los profesores se les pague por un medio fijo, a fin de evitar el fraude y la trampa de que den a clase personas sin título, con lo que se perjudica a los titulados, y el dinero público que llega a los centros se invierte en personas y otras instalaciones de los que cambian los centros públicos por tener que justificar los gastos.

3. - Porque propone que el dinero que llegue a los centros concertados sea controlado por profesores, alumnos y padres; por lo tanto, e dándose todo el intervencionismo del Estado. La LOE hace referencia en sus principales puntos a:

ALUMNOS: Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Preparación para la participación social, política, cultural y formación para la paz.

Garantía de su libertad de conciencia.

Fomento del asociacionismo juvenil.

Participación efectiva de la gestión democrática de la educación a nivel de consejo escolar de centros, parroquia, comunidad autónoma, Estado.

Valoración de su rendimiento escolar conforme a criterios de plena objetividad.

AYUNTAMIENTOS: Reconocimiento del carácter de centro público de los centros de gestión municipal.

Intervención en la gestión democrática a través de los consejos de centros y de Comunidad Autónoma.

Facultad de creación y mantenimiento de centros de gestión, mediante convenio con las administraciones educativas competentes.

Posibilidad de crear sus propios órganos de participación.

PADRES: Garantía de que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución.

Posibilidad de escoger centro de gestión distintos de los creados por los poderes públicos.

Reconocimiento pleno de las funciones que a las A.P.A.S. corresponde en las mejoras del sistema educativo, estableciendo posibilidades para la realización de sus propios

dentro y fuera del centro.

Participación efectiva en la gestión y control del centro escolar.

Participación, a través del consejo escolar, del estado en las grandes decisiones de política educativa.

PROFESORES. - Garantía de la libertad de cátedra.

Participación efectiva en la gestión democrática del sistema educativo, a través de los organismos escolares del centro, comunidad autónoma, etc.

Competencia de los claustros de profesores en la programación de las actividades docentes, orientación, tutorías y experimentación educativa.

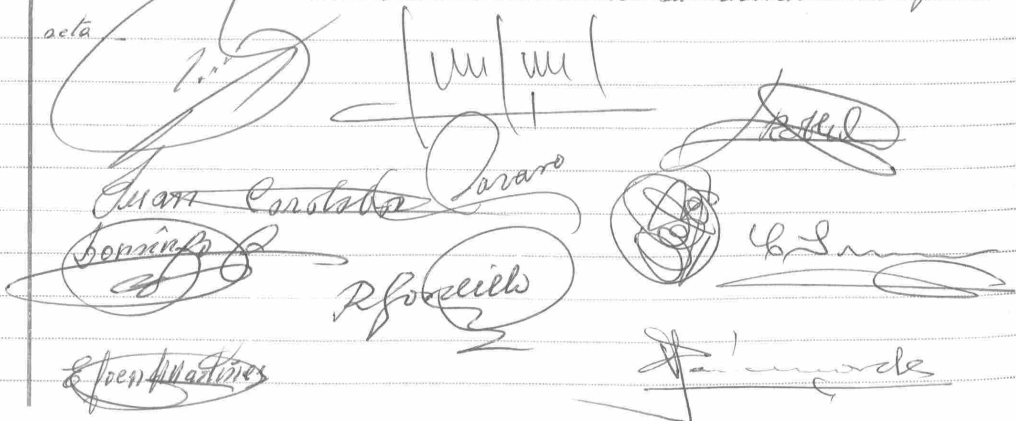
Seguridad en el ejercicio de su profesión y objetividad en la selección y acceso a los puestos de trabajo de los centros conectados.

Pago directo.

Finalmente, señalar una cosa: la Ley llamada LODE es democrática con pr. ven; se asemeja a otras leyes educativas de países como Italia, Holanda, Bélgica, etc., que llevan muchos años de gestión democrática - no coartan la libertad, sino todo lo contrario, enseñan a aprender en libertad."

Terminada la intervención del Sr. Rubio Olivera, por la presidencia se procede a votación la Moción presentada, dando aquella el siguiente resultado: a favor de la Moción el Concej. de AP Sr. Sordillo Puena; el Concej. del PCE Sr. Olivera Viejo se abstiene y los ocho Concejales del PSDE votan en contra, por lo que no es aprobado.

Cierre. - y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión levantándose, corriendo las correspondientes horas, extendiéndose de su resultado la presente acta.

  
Juan Carabata Carano  
Bonifacio  
R. Forcellis  
E. J. Martínez  
Rubio Olivera  
L. J. Sordillo Puena  
L. S. Olivera Viejo  
PSDE

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 29 de diciembre de 1983.

Señores conserales

Alcalde-Presidente

1. Perras Baena

Concejales

2. Lázaro Becal

E. Martínez Miranda

F. Rubio Sivera

H. Udez Rodríguez

A. García Vrandi

C. Suárez Casanova

L. Robledo Bravo

1. Córdoba Ace

R. Endillo Baena

2. Sivera Viejo

Secretario

P. García Morale

En Udegre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Perras Baena, los señores Concejales señalados al margen, asistido del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

I - Acta anterior - Declarado obieto al acto por la presidencia, de su orden, por ser el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de diciembre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertido lo contrario que a dicho sesión existieran de la obligación que tenía de autorizada con sus firmas.

II - Recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas - Visto el expediente tramitado para la imposición de un recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas.

Dada lectura del capítulo primero del título II de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que autoriza el establecimiento de dicho recargo.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre acuerda:

Primera - Establecer un recargo del tres por ciento (3 por 100) sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas que sea exigible, por primera vez, a los contribuyentes que tengan su residencia habitual en este término municipal y cuya fecha impositiva por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1983.

Segundo - Que de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la ley 40/1981, este acuerdo se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, transcurrido el cual oia que se presente alguna se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del mencionado recargo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la ley citada.

III - Fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales, Urbana y Rústica y Pecuaría - Visto el expediente que se tramita para fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaría.

Dada lectura del artículo decimotercero de la ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, que autoriza a los Ayuntamientos a fijar libremente, a partir del 1 de enero de 1984, el respectivo tipo de gravamen de las contribuciones citadas.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto, con el quorum que en cada caso se indica y que en ambos es el exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda fijar, con efectos a partir del 1 de enero de 1984, para las contribuciones que se señalan el tipo de gravamen que para cada una de ellas se expresa:

Por unanimidad de los once miembros asistentes, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Con el voto en contra de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UL y el voto favorable de los ocho Concejales del PSOE y del Concejel del PCE, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría.

IV - Recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaría y Urbana y Licencia Fiscal para el ejercicio de 1985 y sucesivos - El Sr. Alcalde da cuenta de que el proyecto de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 contiene una disposición adicional en virtud de la cual se prorroga para dicho ejercicio, la facultad de los Ayuntamientos para optar para que el cobro, en período voluntario, de las deudas que vienen recaudándose por arriba y que corresponden a las contribu-

ciones Territoriales rústica, pecuaria y urbana, así como a las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas, se realice por el procedimiento y según recaudadores con que actualmente se efectúa, opusón que se entienda ejecutada de forma automática.

Por lo tanto, a partir del ejercicio de 1985 corresponderá a los Ayuntamientos la titularidad de la recaudación, en período voluntario de dichos tributos, en este sentido la Excmo. Diputación Provincial, conuente del problema que representa para la mayoría de los Ayuntamientos la asunción de la función recaudatoria de los mencionados tributos, que genera, sin duda, una menor efectividad de la cobranza y la imposibilidad de recibir entregas a cuenta, con periodicidad aunque sea mayor que con la que se viene efectuando, tiene proyectado asumir la recaudación estableciendo el procedimiento y usando los seguros necesarios, por lo que propone a la Corporación que, en atención a las circunstancias expuestas, se acuerde que la Corporación Provincial se encargue, a partir del ejercicio citado, de las correspondientes a este Ayuntamiento.

Limitado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberação al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar que la Excmo. Diputación Provincial se encargue de la gestión, liquidación y recaudación de las contribuciones Territoriales rústica, pecuaria y urbana y de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas de este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1985.

V - período de informatización de la Excmo. Diputación Provincial. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en reunión celebrada recientemente en la ciudad de Zafra ha informado de los proyectos de la Corporación Provincial en relación con la próxima puesta en marcha de un proceso de informatización que, además de atender las necesidades de ella, podría extenderse a buena parte de los asuntos municipales.

En este sentido, ha formulado una invitación a los Ayuntamientos de la provincia para que, utilizando este servicio de informática, agilicen y modernicen la burocracia municipal, haciendo constar de una forma clara que se puede prever a priori la cuota de aportación de cada uno de los Ayuntamientos,



ya que depende del número de bits que contenga aproximadamente, las características del ordenador que se adquiere y el coste de mantenimiento del mismo.

Premitido el suato a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda hacer saber a la Excmo. Diputación Provincial que este Ayuntamiento acepta la invitación formulada por su Presidente, y, en consecuencia, que se propone utilizar el servicio de informatización que establece, para a través de él canalizar aquellos aspectos o actividades de la competencia municipal que, en cada caso, se considere oportuno.

VI - Ordenanza complementaria de tráfico. - Dada lectura de la ordenanza complementaria de tráfico redactada por la Comisión correspondiente y presentada por el Sr. Conyugal-Delegado de Tráfico, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda putarle con aprobación en los propios términos en que aparece redactado y que se rigen los demás trámites reglamentarios para su efectividad.

VII - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de don Juan Torar Salís. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de don Juan Torar Salís, que solicita licencia municipal para legalizar una actividad de almacenaje para la obtención de aceite de oliva, que tiene establecida en la calle Sevilla núm. 1.

Considerando que se abrió información pública, apareciendo al respecto el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia núm. 282, de 12 de diciembre; y que se ha practicado notificación personal a los reos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en uso, otro caso, no se ha formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando que premitido el expediente a informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, en sentido favorable, con fecha veintiocho - de los corrientes.

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula estas activi-

dades.

Resultando que el emplazamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento citado, y que en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras industrias o actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, acuerda:

Primera. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización de instalación de lo indicado actividad en el emplazamiento indicado.

Segunda. Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Peligrosas, Instalables, Nocivas y Peligrosas se remita copia del expediente tramitado y la documentación presentada por el interesado a la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

VIII. Solicitud de licencia de obra formulada por Don Antonio García Viandi. Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Antonio García Viandi que solicita licencia municipal para construir un local que debe destinarse a bar y discoteca en Plaza de España.

Considerando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo determinado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Peligrosas, Instalables, Nocivas y Peligrosas, en virtud de la remisión expresa al mismo contenida en el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Vista la informe favorable emitido por el Cabecero Civil de la provincia y por la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes, en virtud de haber abandonado el cargo de regidor el Concejil Don Antonio García Viandi, interesado en el expediente, acuerda conceder la licencia de obra solicitada, que deberá ejecutarse conforme al proyecto técnico aprobado, presentado por el inte-

resado y puse abase por sí de la tasa establecida en la com-  
pendiente ordenanza fiscal, sin que ello perjudique sobre la propie-  
dad o posesión del inmueble y sin perjuicio de terceros.

Diece. - Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, cesado  
las veintuna horas y veinte minutos ---, extendiéndose de su  
resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes,  
de que certifica.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Lázaro  
B. Moreno  
Juan Córdoba  
Luis Martínez  
Domingo  
R. de los  
Francisco

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pinar  
el día 2 de marzo de 1984

Añoires concurrentes

- Alcalde - Presidente
- d. Perras Buena
- Concejales
- D. Lázaro Beczal
- E. Martínez Miranda
- F. Rubio Sierra
- A. Hdez. Rodríguez
- A. García Viondi
- D. Suárez Carmona
- L. Roldado Braxo
- L. Córdoba Aca
- B. Godillo Buena

En Uugre, siendo las veinte horas y treinta minutos del  
día dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunie-  
ron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, don Julián Perras Buena, los señores  
Concejales reseñados al margen, asistido del infrascrito teniente, con  
objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada  
para el día de la fecha.

I. - Acta anterior - declarado abierto el acto por la presi-  
dencia, de su orden, por mi, el teniente, se dio lectura al bome-  
do del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de  
diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, detérmi-  
nándose en transcripción al libro Capitular y quedando adrech-

D. Sierra Viejo  
Secretario

P. García Morales.

do los señores que a dicho sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas. Dada cuenta del expediente tramitado para establecimiento de un recargo sobre el Impuesto de Renta de las Personas Físicas.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de establecer un recargo del 3% por ciento sobre la cuota líquida del citado Impuesto.

Considerando que durante el periodo de quince días hábiles, comprendido entre el 17 de enero y el 2 de febrero de 1984, ambos inclusive, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 12, del día 16 de enero, en el que el acuerdo citado ha permanecido expuesto al público no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda:

Primero. - Aprobar definitivamente el establecimiento de un recargo del 3% por ciento (3 por 100) sobre la cuota líquida del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas que será exigible, por primera vez, a los contribuyentes que tengan su residencia habitual en este término municipal y cuyo periodo impositivo por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1983.

Segundo. - Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 20,1 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, este acuerdo se publicará en el boletín oficial de la provincia.

III - Fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuario, Urbana. Dada cuenta del expediente tramitado para fijación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuario, Urbana.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, con el quorum exigido por el artículo 3,2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó el acuerdo de fijar, con efecto de 1 de enero de 1984, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica,

Pensaria y el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Considerando que durante el periodo de quince días hábiles, comprendido entre el 17 de Enero y el 2 de Febrero de 1984, ambos inclusive, según edicto inserto en el B.O. de la provincia nº 12 del día 16 de enero, en que el acuerdo citado ha permanecido expuesto al público no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pleno, con el quorum que en cada caso se indica y que en ambos es el exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la fijación, con efecto de 1º de enero de 1984, de los tipos de gravamen exigidos para las Contribuciones que se indican:

Con el voto en contra de los dos Concejales de la coalición AP-PDP-UL y al voto favorable de los ocho Concejales del PSOE y el Concejales del PCE, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Rústica y Pensaria.

Por unanimidad de los once miembros asistentes, el veinte por ciento (20 por 100) para la Contribución Territorial Urbana.

Segundo: Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 20, 1 de la ley 40/1981, de 28 de octubre, este acuerdo se publique en el boletín oficial de la provincia.

#### IV. - Contención de occisos de limpieza viaria.

El Sr. Alcalde da cuenta de que hasta finales del pasado año 1983 la limpieza de las vías públicas era efectuada por los mutualistas agrarios beneficiarios de las ayudas para mitigar el desempleo agrario estacional, pero que desde principios del presente, al ser constituido el empleo comunitario por el cobrismo de desempleo, el occiso prácticamente no se presta, dejando las calles un acusado espectáculo de suciedad, por lo que considera la necesidad urgente de que se continúe prestando, proporcionando a la Cooperación que para ello se contrata a personas que disfrutan de escasa pensión, en situación de incapacidad permanente para la profesión habitual.

Terminada la intervención de la presidencia, se producen intervenciones de los señores concurrentes, proponiendo los Sres. Concejales de la coalición AP-PDP-UL y el Sr. Concejales del PCE que, en relación con el tema que no ocupa, el ganado que ante e pastar

ado utilice, para ir y volver, las calles Corro Pina Grande, Corro Pina Chico y Puente, a fin de evitar en tránsito por las principales vías urbanas que, de esta forma, ocasionarían menos atascos de limpieza; propuesta que no se toma en consideración por el costo de los componentes de la Exposición.-

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para contratar a personas en situación de incapacidad permanente para la profesión habitual, que disfruten de vacas previas, para prestar los servicios de limpieza de vías públicas, en turnos rotativos, con dedicación de tres horas diarias y retrocesión de quince mil pesetas mensuales.

#### V.- Contrato del servicio de recogida de basuras.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición que le ha formulado D. Tomás Berzal Estrada, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, en el sentido de que se le aumente la cantidad que percibe por la prestación de dicho servicio, en atención a la elevación del costo de la vida y al mayor trabajo que representa el transporte de residuos al nuevo vertedero, bastante más lejano del casco urbano que el hasta ahora utilizado, el Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda fijar en pesetas mil pesetas anuales o cincuenta mil pesetas mensuales la cantidad a satisfacer al citado adjudicatario por la prestación del servicio dicho, con efecto de 1º de enero del año en curso.-

VI.- Adquisición de terrenos ocupados por la depuradora. - El Sr. Alcalde da cuenta de que, con motivo de la ejecución de la obra de "Abastecimiento y saneamiento de Utiagré", adjudicada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, para la construcción de la depuradora de aguas residuales y alfebrines procedentes de las almazaras, ha sido preciso ocupar terreno, al sitio "Parón", de Sta. Teresita municipal, propiedad de D. José Pizarro Valle, al que se han ocupado 7.561 metros cuadrados, y de D.ª María Ortega Miranda, a la que se ha ocupado 2.370 metros cuadrados, según medición efectuada recientemente; así como de que ha mantenido contacto con los citados propietarios, los cuales piden como precio de la compraventa que se formalice, la cantidad equivalente a 150.000 pesetas la parcela, según el marco que rige en Sta. Teresita municipal.-

sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda, adquirir a cada uno de los terrenos citados la superficie indicada, por el precio señalado, facultado al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato y la escritura pública, en su día.

III - 1. - Solicitar del I. R. Y. D. A. subvención para realización de obras de pavimentación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de pavimentación, mediante aglomerado asfáltico en frío, de parte de la calle Comenta, sobre el adoquinado actualmente existente en dicha vía pública, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, cono- das las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, oca- sionante solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pe- setas para la realización de la obra mencionada.

sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Realizar en este Municipio las obras de pavimen- tación a base de aglomerado asfáltico en frío de parte de la calle Comenta, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan amplia- mente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazo que determine el I. R. Y. D. A.

2. - Solicitar del I. R. Y. D. A. subvención para construcción de cerramiento del terreno municipal. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de construcción del cercamiento del terreno adquirido al señor "Pedro Cobos", de este término municipal, destinado a vertedero de basuras, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, cono-

cidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, para convenientemente solicitar del citado Instituto una subvención de 250.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Secretado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Realizar en este Municipio las obras de construcción del arriamiento del terreno destinado a becerro municipal al sitio "Pedro Cobos", de este término municipal, con un presupuesto de 1.350.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiere corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 250.000 pesetas.

Tercero: Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazo que determine el I. R. y D. A.

3. - Solicitar del I. R. y D. A. subvención para obras de mejora en el Cementerio. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora en el Cementerio Municipal, consistentes en la construcción de nichos, debido al reducido número de ellos de que se dispone, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, con arreglo a las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, para convenientemente solicitar del citado Instituto una subvención de 200.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Secretado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero - Realizar en este Municipio las obras de mejora en el Cementerio Municipal, consistentes en la construcción de 58 nichos con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios económicos y



técnicos que puedan, suscribir el oportuno contrato y peritaje, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 200.000 pesetas.

Tercero.- Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazo que determine el J. R. Y. D. A.

4. Solicitar del J. R. Y. D. A. subvención para obras de mejora en el Matadero Municipal.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora y rehabilitación del inmueble destinado a Matadero Municipal, necesitada de presupuesto, en un presupuesto de 1.600.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, han constado la peridencias que, concurridas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 320.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

En la sesión de la peridencia ha sido unánime el Consejo Municipal Sr. Hernández Rodríguez, quien manifiesta que en cuanto a la obra que se pretende realizar el Matadero no se va a adaptar a la legislación vigente es un absurdo tirar el dinero que se pueda invertir en obras de mejora, para que una vez hecha clausura el Matadero, tras de lo cual cometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Realizar en este Municipio obras de mejora del Matadero Municipal, consistiendo en forjado, reforma de cubierta, dotación de alambres interiores, fontanería e instalación eléctrica, en un presupuesto de 1.600.000 pesetas, que será financiadas por este Ayuntamiento.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que puedan, suscribir el oportuno contrato y peritaje, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 320.000 pesetas.

Tercero: Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazo que determine el J. R. Y. D. A.

IV.- Obra núm. 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.- Dada cuenta del expediente que se tramita en relación con la obra núm. 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios

de 1983, de Equipamiento de Nícton.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1983, acordó, respecto a la obra mencionada, prestar aprobación a la misma; comprometerse a aportar la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijadas en la financiación como aportación de este Ayuntamiento; solicitar la adjudicación directa e interés de la Excmo. Diputación Provincial que la obra consista en pavimentación de la calle Convento, con espolonado.

Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías, de fecha 30 de diciembre de 1983, en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Corporación Provincial, en sesión de 23 de dicho mes y año, adjudicó directamente la obra a este Ayuntamiento, e interesa que el escrito acuerdo municipal en que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra en cuestión que se pretende realizar, indicando determinación de las calles a pavimentar, con superficies aproximadas.

Considerando que el presupuesto de ejecución de obra de pavimentación, con aglomerado asfáltico en frío, de la calle Convento, única que se contempla y menciona en el acuerdo de 11 de noviembre de 1983, es inferior al presupuesto total aprobado de la obra incluida en el Plan, que es de 3.000.000 de pesetas, con cuya cantidad es posible pavimentar mayor superficie que la que tiene la citada calle.

Dada cuenta del presupuesto formulado por el Arquitecto Técnico Don Miguel Suredas Parra, que comprende las calles Convento, Nueva y Puente Bajo, con 2.015, 815 y 412 metros cuadrados, respectivamente, y un presupuesto total de contrato de 3.044.625 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda que la obra núm. 176 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Equipamiento de Nícton, se concrete en pavimentación con aglomerado asfáltico en frío, de las calles anteriormente citadas, con la superficie que para cada una de ellas se indica, y el presupuesto expresado.

IX - Obra núm. 22 del Plan Provincial de 1983, programa n.º 6. - De orden de la presidencia y de lectura al escrito n.º 728, de fecha 30 de enero pasado, de la Excmo. Diputación

Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, Programa nº 6. Equipamiento de Núcleos, está consignada la obra nº 22, de "perimetación de una calle", a realizar en esta localidad, con un presupuesto de 610.844 pesetas, y la siguiente financiación:

|   |                     |
|---|---------------------|
| - Aportación del Ayuntamiento de fondos propios | 122.169 ptas        |
| - Aportación de la Diputación de fondos propios | 488.675 "           |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>610.844 ptas</b> |

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Prestar conformidad a la obra, y a su financiación en la forma anteriormente expuesta.

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad expresada dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuanto otros documentos sean precisos al fin indicado.

X: Adquisición de forjado para construcción de edificio en El Parral. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del presupuesto formulado por la empresa "Alfonso Cuevas", S.A., de Villavieja de la Sierra de forjado para el edificio que se está construyendo en El Parral 1º fase de la obra núm. 106 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, "Equipamiento de Núcleos", que se está ejecutando por administración, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirirlo a dicha casa comercial en las condiciones fijadas.

XI: Moción del PSOE sobre asesinato del senador Enrique Casas. - Por el grupo de Concejales Socialistas de la Corporación se propone que conste en acta la más enérgica condena y la más firme repulsa de este Ayuntamiento por el vil asesinato del senador socialista por culpa de Enrique Casas Vila.

Los Concejales de la coalición AP-PDP-VL, Sres. Hernández Rodríguez, Gordillo Baena, y el Concejal del PEE, Sr. Álvaro Viejo aceptan dicha propuesta y, al propio tiempo, se unea al centenario de condonación y expresan su deseo de que termine la ola de terrorismo

en nuestro país, acordándose en consecuencia, por unanimidad de los asistentes que constituyen el organismo de la Exposición por tan inculcable acto en la persona del excmo. presidente y lícitamente estirado.

XII - Moción del Concejil Sr. Olivera Viejo sobre coto de caza. - Concedida la palabra por la presidencia, el Concejil Sr. Olivera Viejo pide que se adopte acuerdo de ejecución del presupuesto municipal sobre gastos ocasionados que gane el aprovechamiento de coto privado de caza a la Sociedad Local de Cazadores, titular de coto en las técnicas municipales.

Por la presidencia se manifiesta que no es posible acceder a lo que solicita el Concejil Sr. Olivera Viejo, habiéndose constado por el Secretario de la Exposición que la normativa legal vigente sobre la materia no permite conceder la ejecución que se propone.

Concedida la Moción a rotación, es rechazada por los diez restantes miembros asistentes.

XIII - Moción del Concejil Sr. Olivera Viejo sobre contratación de personal. - Por el Concejil Sr. Olivera Viejo, que, con la renuncia de la presidencia continúa en el uso de la palabra, se pregunta si se le ha hecho contrato a Manuel Zambrano Cabezas y Luis Flores Hernández Castañeda, a quienes el Ayuntamiento acordó contratar y, si se le ha hecho, cómo han cobrado el anticipo de 20.000 pesetas, como mutualistas agrarios con derecho al subsidio de desempleo.

Se le contesta por la presidencia que los contratos se han formalizado por escrito y se ha presentado la documentación correspondiente en la Oficina de Empleo del INEM.

Preguntas y respuestas. - No se formulan.

Informes de la Alcaldía. - Por la presidencia se da cuenta a la Exposición de los siguientes extremos:

- de la necesidad de adquirir teléfonos, andamios y otros útiles, para la obra de construcción de edificio en El Pinar, que se está ejecutando por administración, así como para unidas en la ejecución de ejecución o realizar por el mismo sistema.

- De la reclamación formulada ante la Magistratura de Trabajo por Don Francisco Llanusa Duchá en demanda de que se declare nulo el despido y se le readmita en el puesto de Auxiliar de Administración General que, en régimen de contratación administrativa,

ha desempeñado en este Ayuntamiento y de la resolución del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo declarándose incompetente para conocer del caso por estimar que el contrato que le liga a este Ayuntamiento es de naturaleza administrativa, pudiendo el interesado ejercitar las acciones que crea le asistan ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Leído y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las reñtidas horas y once minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

*(Handwritten signatures and initials)*  
 Juan Coronado  
 Domingo  
 Juan Matute  
 R. Gordillo  
 Juan Carlos

Acta Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 2 de marzo de 1984.

- Asíros concurrentes
- Muñoz - Presidente
  - d. Perras Baena
  - Concejales
  - D. Lázaro Perzal
  - E. Martínez Miranda
  - F. Rubio Olivares
  - A. Udez Rodríguez
  - A. García Vidadi
  - C. Juárez Carmona
  - L. Roldado Bravo
  - d. Córdoba Ace
  - R. Gordillo Baena
  - D. Olvera Viejo
  - Secretaría
  - P. García Morales

En Usagre, siendo las reñtidas horas y diez minutos del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Perras Baena, los señores Concejales reñtidos al margen, asistido del infrascrito Aduelero, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

I. - Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984. - El Sr. Presidente expuso que, como tal consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.



Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, discutido detenidamente cada uno de los rubros que comprende el presupuesto, trató en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que a establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda:

Pinar del Rio. - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.984, cuya numeración por capitales es el siguiente:

INGRESOS

| <u>Capitales</u>          | <u>Denominación</u>               | <u>Períodos</u>   |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                   |                   |
| 1                         | Impuestos directos.               | 5.908.729         |
| 2                         | Impuestos indirectos              | 1.201.000         |
| 3                         | Tarfas y otros ingresos.          | 6.684.602         |
| 4                         | Transferencias corrientes         | 11.015.665        |
| 5                         | Ingresos patrimoniales            | 690.004           |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                   |                   |
| 6                         | Ejecución de inversiones reales   | —                 |
| 7                         | Transferencias de capital.        | —                 |
| 8                         | Variación de activos financieros. | 100.000           |
| 9                         | Variación de pasivos financieros  | —                 |
| <u>SUMAN LOS INGRESOS</u> |                                   | <u>25.600.000</u> |

GASTOS

|                           |  |            |
|---------------------------|--|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |  |            |
| 1                         | Re remuneraciones de personal.             | 12.384.902 |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios | 7.921.882  |
| 3                         | Intereses                                  | 1.150.000  |
| 4                         | Transferencias corrientes                  | 1.128.216  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |  |            |
| 6                         | Inversiones reales.                        | 765.000    |
| 7                         | Transferencias de capital.                 | 3.025.000  |
| 8                         | Variación de activos financieros           | 100.000    |

9 Variación de pasivo financieros. 125.000  
SUMAN LOS GASTOS. -- 25.600.000

Segundo - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

Tercero - Que el presupuesto así aprobado se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, inscribiéndose el edicto correspondiente en el peltin oficial de la provincia, considerándose definitivamente aprobado dicho Presupuesto si durante el período de exposición al público no se formulan reclamaciones contra el mismo.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantada a las, siendo las respectivas horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lázaro  
Domingo  
Efrén...  
R. J. ...  
Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 29 de marzo de 1984.

Asesores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Porras Saena

Concejales

D. Lázaro Becal

E. Martínez Miranda

F. Rubio Olvera

A. Hdez. Riquelme

En Utiaga, siendo las respectivas horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Saena, los señores Concejales reunidos al margen, asistido del infrascripto secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistió,



A. García Vandi  
 L. Rebledo Bravo  
 C. Juárez Carmona  
 J. Córdova Ace  
 J. Sierra Viejo  
 Mactacio  
 P. García Morales

ni ha ocurrido su existencia, al Concejal D. Rafael...

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por así el secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebrada el día de la corriente, que fueron aprobadas por unanimidad, deteniéndose en transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones existieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. Solicitud de subvención al I.N.E.M. para realización de la obra que comprende el capítulo IV de la 1ª fase de la obra de construcción de edificio para Hogar del Pensionista y cooperativa de costura. - Dado cuenta de la Resolución de 8 de febrero pasado, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por la que se establecen las bases de colaboración entre el citado Instituto y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la experiencia de recoger a los beneficios que establece la resolución mencionada y cometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los señores, se acuerda:

Propone. - Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de cuarenta ochenta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas (48.438,00 pesetas) equivalente al 75 por 100 del coste total de la obra de obra desempleada, que participa en la ejecución del capítulo IV, "albañilería", de la 1ª fase de la obra de construcción de edificio para Hogar del Pensionista y Cooperativa de Costura, obra incluida en el nº 106 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 1981.

Resuelve. - Ejecutar la obra citada (capítulo IV: "albañilería") por el sistema de administración directa.

Termino. - Fijar el número total de trabajadores a emplear en referida obra en dos grupos de 1º y 5º personas, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a



utilizar el 70 por 100.

Cuarto. - Fijar el plazo de ejecución de la obra en dos meses.

III. - Moción del Sr. Concejal - Delegado de Sanidad sobre perros vagabundos. - Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal - Delegado de Sanidad, Sr. Rubio Olvera, que da lectura a una Moción sobre perros vagabundos.

Se refiere, en primer lugar, al problema sanitario que representan los perros vagabundos al desparanar la basura por el suelo, lo que les convierte en portadores de gérmenes nocivos para la salud, aludiendo también al espectáculo deprimente, para menores y adultos, que en ocasiones ofrecen.

Continúa diciendo que por parte de la Alcaldía se debía publicar bando, anunciando las medidas a tomar en relación con el tema y que uno de los municipales debería encargarse del sacrificio de los animales, que sería la última postura a tomar.

Termina pidiendo la coordinación total de los perros vagabundos y que se someta a votación la aprobación o no de la Moción presentada.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la Moción presentada y que se apliquen las medidas higiénico-sanitarias establecidas por las disposiciones vigentes en la materia.

IV. - Exposición por el Sr. Delegado de Cultura de actividades culturales a desarrollar. - Continúa con el uso de la palabra el Concejal D. Francisco Rubio Olvera, en su calidad de Delegado de Cultura que, tras poner en conocimiento del pleno su proyecto de formalizar una asociación cultural de carácter local, para lo que ha citado a reunión a una serie de señores dispuestos a trabajar en beneficio de la cultura de nuestro pueblo, con que exista otro fin de carácter alguno, para exponer las actividades culturales programadas para el año en curso, contando con el presupuesto del Ayuntamiento para tal fin, y que son las siguientes:

1. - Charlas - coloquios, conferencias, etc. sobre temas candentes y de interés para los diversos sectores que forman



nuestra comunidad.

1.- Programaciones de talleres, conferencias de libros, discusiones, etc.

2.- Folklore, enseñanza a los niños y nuestra a nuestros convecinados.

3.- Continuar la labor del grupo de teatro una vez creado la biblioteca.

4.- Concursos infantiles y juveniles sobre dibujo, pintura, poesia, redacción, etc. de marcado carácter local.

5.- Exposiciones de pintura, fotografías, etc.

6.- Exposiciones de arqueología encontrada en Utiel y exposiciones de filoninas, para enseñar a los gentes de Utiel su tierra.

7.- Conocimiento y enseñanza de la artesanía popular utielense, considerando como muy importante la recuperación del mismo.

8.- Fundamentación firme de la biblioteca municipal.

Para llevar a cabo este ambicioso programa la educación cultural no va a negarse esfuerzo, a fin de conseguir que la cultura prevalezca sobre cualquier otra idea que en Utiel se hable, se crea de cultura, para que nuestros hijos adquieran la que, por desgracia, a nosotros no nos ha dado; cultura que, en serio, debe ser promovida por el Ayuntamiento para que así se haga más popular, más de todos.

VI.- Movión del P.S.O.E. sobre suspensión de líneas de R.E.N.F.E. De orden de la prudencia se da fección a la Movión del P.S.O.E. sobre suspensión de líneas de R.E.N.F.E. que afectan a este Municipio, que, literalmente transcurre, en como sigue:

"D. Julián Perea Perea, en nombre propio y en representación del grupo de concejales socialistas de este Ayuntamiento, tiene a bien exponer ante el Pleno de la Corporación el hecho de que actualmente el Gobierno estudia la suspensión de una serie de líneas de ferrocarril, algunas de las cuales afectan a Extremadura y, dentro de ellas y entre otras poblaciones, a Utiel, al objeto de que por este Corporación de Utiel, una vez aprobada esta Movión, se lleve a cabo una enérgica oposición a este proyecto y se realice ante las auto-

ciudades nacionales y regionales competentes las gestiones pecunias para tratar de reducir esta pretensión de supresión de líneas de ferrocarril, que tendría una incidencia económicamente negativa en nuestra población.

El Consejo de Ministros del día 8 de febrero pasado aprobó el contenido programa del Estado con RENFE, iniciando el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones un estudio económico - pecunias sobre las líneas que por su carácter altamente deficitarias considera el Gobierno necesario su cierre parcial o total, es por lo que pedimos a la corporación de Corporación asuman esta misión y, teniendo en cuenta que antes de 1 de octubre del presente año RENFE ha de conocer la decisión del Gobierno, que a su vez recibirá la propuesta del Ministerio de Transportes antes del 30 de Agosto, aprueben en base a todo lo expuesto con anterioridad:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Uuegre, en nombre de la ciudad, se oponga a esta supresión de líneas.

Segundo.- Pedir a la Junta de Extremadura que gestione ante el Gobierno la no supresión de estas líneas, pues aun comprendiendo que el Estado tiene la obligación moral, política y económica de reducir gastos, en una Región subdesarrollada, como Extremadura, el recable deficitario ategado para la supresión significa, en gran medida, una falta de atención.

Tercero.- Pedir al Ministerio de Transportes que esta pretendida supresión no sea llevada a cabo y el adecuado deficit se intente amoniar con un cambio de horarios, haciendo los más razonables; con una reestructuración de los recorridos de mercancías y con una creación de vías que le den más rapidez al servicio.

Sumetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar, en todos sus términos, la Moción presentada por el Sr. Alcalde en nombre del PSOE.

Crece.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, tratándola, pasado las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 B. Suarez  
 J. Carrasco  
 J. Carrasco  
 J. Carrasco  
 J. Carrasco  
 J. Carrasco

Señala esta sesión extraordinaria convocada por el Ayuntamiento Pleno el día 10-julio-1984.

Nóminas concurrentes:  
Alcalde-Presidente  
 D. Pecos Saena  
Concejales  
 D. Lizaso Saenzal  
 E. Medina Miranda  
 F. Rubio Treviño  
 H. Aldiz Rodriguez  
 C. Juárez Carrasco  
 L. Robledo Saena  
 D. Treviño Vieja  
Muestrario  
 P. García Morales

En la noche, cuando las señaladas horas y treinta minutos del día diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria extraordinaria efectuada en el día de hoy, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascripto Muestrario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asiste el Concejales D. Rafael Gordillo Saena oriundo de la localidad con consentimiento de la Alcaldía; ha excusado su asistencia el Concejales D. Antonio García Viandi, y no asiste, ni ha excusado su asistencia el Concejales D. Juan Córdoba Ace.




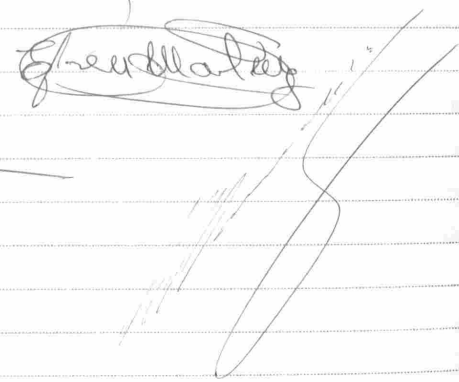

I. Acta anterior. Declarado abyecto el acto por la pendencia, de su orden, por mi el Muestrario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitalar y quedando advertido los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Aceptación de la urbanización del grupo de 24 viviendas de Provisión Pública construido en El Municipio. El Sr. Alcalde da cuenta de que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se ha comunicado que para efectuar la entrega del grupo de 24 viviendas promovido por el mencionado Centro Directivo es preciso que la Corporación Municipal, adquiere el compromiso

de aceptar la urbanización del citado grupo, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte acuerdo en tal sentido.

Sumetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aceptar y hacer cargo la Corporación Municipal de la urbanización del grupo de 24 viviendas de promoción pública construido en este Municipio, consistente en redes de energía eléctrica, saneamiento, acometida de agua, pavimentación, aceras y jardinería y, en general, toda la zona no ocupada por las viviendas, excepto los patios afectos a las mismas.

Cierre. Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifique.

Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 27 de Septiembre de 1985.

- Asistentes concurran:
- Alcalde - Presidente
- D. Perras Perras
- Concejales
- D. Lizaso Perral
- E. Melendez Miranda
- E. Pabisa Oliva
- A. Adiz Edquez
- A. Garcia Viandi
- E. Juarez Carrasco
- L. Peltado Pava
- D. Lidoba Ace
- D. Oliva Viejo
- Interventor
- P. Garcia Peralta

En la noche, siendo las veintuna horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Perras Perras, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del representante municipal con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. No asistiéndole, ni ha comparecido en asistencia, el Concej. Don Rafael Cardillo Perras.

I.- Acta anterior. Declarado ojeado el acto por la presidencia, de su orden por mi el Interventor, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de julio que fue aprobado por unanimidad, ditiéndose en transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión anteriores de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Convenio entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Cordónada de bibliotecas. Dada lectura del convenio y reglamento de régimen interior y funcionamiento de libro de la biblioteca Pública Municipal, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobarlo en la propia forma en que está redactado, facultando al Sr. Alcalde para consultarlo.

III.- Proyecto del Sr. Concej. del Grupo Comunista de orden de la presidencia, da lectura a la Moción presentada en su día por el Concej. del Grupo Comunista de este Ayuntamiento Sr. Oliva Viejo, relacionada con la paralización de dos proyectos en construcción en Valdecañales, como consecuencia de la revisión del Plan Estratégico Municipal aprobada por el Gobierno.

Heu constar en la Sesión dicha que tal decisión es muy positiva, pero que se ha producido tarde y mal, y que tal paralización se ha llevado a cabo por una revisión errónea del PEN porque las autoridades técnicas del país han disonado por la crisis económica con respecto a las previsiones de dicho Plan; subrayando que lo más peligroso y perjudicial es que se haya

introducido la cláusula de revisión automática para el caso de que continuara construyéndose o las necesidades energéticas aumenten en cualquier momento, medida necesaria para el abastecimiento para las Vegas del Guadiana, que se ejecutó teniendo por costumbre de empezar en la cabecera de la regadía.

También se aprobó el de mantenimiento y constitución de las instalaciones, para que nunca más, obtenga alguno, ponga en peligro nuestro desarrollo agrícola y nuestra salud, y la creación de puestos de trabajo alternativos para los trabajadores de la comarca afectada mediante la ejecución rápida de los proyectos para la regulación total de la cuenca del Guadiana y de la ampliación de la regadía, es el marco más amplio de la reforma agraria integral, como alternativa válida y de futuro al paro en nuestra región.

Cometida a votación es aprobada con el voto favorable de once de los diez miembros asistentes, y el voto en contra del Conyugal Sr. Hernández Rodríguez.

IV. - Moción del Grupo Popular. - El Conyugal del Grupo Popular, Sr. Hernández Rodríguez que tenía presentada hace varios meses una moción sobre la Ley de prisa del Régimen Local, que a la vez se discutía en el Parlamento, manifestó que, debido al tiempo transcurrido, la retira, porque está fuera de lugar.

V. - Propuesta de cambio de denominación del Colegio Público. - Con la rama de la presidencia, el Conyugal Delegado de Educación, Cultura y Deportes, Sr. Rubio Sierra, de Huelva, en su propuesta de cambio de nombre del Colegio Público de E. G. P. "Munoz Grande", por el de "Antonio Chacero", persona que a principios del siglo XIX fue funcionario particular del Sr. Alcalde de la villa, D. Antonio Machado, mantuvo, a quien este nombre era el nombre del pueblo, habiendo demostrado una gran preocupación por la conservación en Huelva, llegando a nombrar una comisión para estudiar la tesis encomendada.

Interviene a continuación el Conyugal Sr. Hernández Rodríguez, quien manifestó que le pareció bien la idea de que se cambie el nombre del Colegio Público, pero le que ya se le había tan bien "que era necesariamente por el de "Antonio Chacero", porque ha podido existir personas posteriores que se preocupara por la conservación más que él y



proponer que el asunto se remita a la Comisión del ayuntamiento. Para su parte, el Sr. Alcalde propone que el Colegio Público se le de el nombre de María Paz Estrada, esposa de un Maestro, que sin titulación alguna, asumió desinteresadamente, con la sola preocupación de elevar el nivel cultural de nuestro pueblo.

Frecuentemente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Lázaro Pérez, que hace su propuesta en el sentido de que se le al Colegio el nombre de Manuel Carrasco, Maestro que fue de esta localidad.

Finalmente, el Concejal Sr. Hernández Rodríguez, propone que el nombre actual del Colegio se cambie por el de Colegio Público "El Campesino".

Por la presidencia se remite a retención todas las propuestas formuladas, dando aquella el siguiente resultado:

A favor de la denominación Colegio Público "María Paz Estrada" se pronuncian el Sr. Alcalde, D. Julio Porras Pérez y los Concejales D. Diego Lázaro Pérez, D. Efraín Pacheco Miranda, D. Marcelo Muñoz Carrasco, D. Luis Robledo Pardo, D. Domingo Sierra Vieja y D. Juan Córdova Ace.

Por la denominación "Antonio Chacra" vota en voto los Concejales D. Pascual Rubio Sierra y D. Antonio Corda Viondi.

Por el nombre Colegio Público "El Campesino", el Concejal Sr. Hernández Rodríguez.

En consecuencia, se acuerda, con el voto favorable de siete de los diez miembros asistentes, proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Ciencia que se cambie la actual denominación del Colegio Público "Muñoz Grande", por la de Colegio Público "María Paz Estrada".

VI - Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de Don Julio Lázaro López. - Dado cuenta del expediente que se tramita a instancia de Don Julio Lázaro López, que solicita licencia municipal para legalizar una actividad de bodega que tiene establecida en la calle Sierra n.º 9.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo incorrecto el edicto correspondiente en el p.º de la precatoria n.º 143, de 22 de junio pasado; y que se ha practicado notificación



personal a la casa del lugar del empalme de la actividad, inmediato a aquí.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en ambos casos, no se ha formulado contra el expediente tramitado objeción de clase alguna.

Considerando: que permitida el expediente o informe del Sr. Jefe Local de Sanidad, se ha emitido dicho informe, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, en sentido favorable, con fecha 26 de julio.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo prescrito en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula estas actividades.

Resultando: que el empalme de la actividad y demás circunstancias no contradicen las Ordenanzas Municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Visto lo prescrito según de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primera: Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para legalización de la instalación de la indicada actividad en el empalme señalado.

Segunda: Que, en cumplimiento y a lo prescrito de lo determinado en el art. 31 del Reglamento citado, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por el interesado a la Compañía de Acueducto y Consumo de la Ciudad de Salamanca.

VIII - Moción del Conyjal Sr. Rubio Olvera sobre energía eléctrica, agua, basura y costo de la vivienda en la calle Charro. - En la exposición de su Moción, el Conyjal Sr. Rubio Olvera comienza preguntando quién paga las cuotas de agua, basura, energía eléctrica y teléfono de la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Charro, es el usuario o el Ayuntamiento, y en el segundo caso si la Corporación tiene obligación de sufragar estos gastos.



ya que en caso negativo, es decir, si no tiene estufa eléctrica y está pagando luz, teléfono y no cobra agua y basura, debe explicarse al pueblo las razones del por qué, ya que si el Ayuntamiento ha de hacer frente a una carga financiera importante a partir del próximo ejercicio de forma de consensos de que en economía hay que actuar de forma responsable para que no se vaya de las manos; formulando la misma pregunta en relación a quien debe pagar los gastos telefónicos del Colegio Público, y también acordando las siguientes proposiciones en los siguientes términos:

"Para de ser de necesidad el Ayuntamiento de cofinanciar este gasto, la misma debería pagarse por una vía o centros entre mencionados."

Por último, una vez más conviene que el Ayuntamiento dispere una zona sobre el edificio de la calle Characa, puesto que el inmueble que lo ocupa, con el cuidado que tiene puede pagarse perfectamente, y en el caso del año veniente y diaca en beneficio del Ayuntamiento, de diaca no lugar a dudas irá en beneficio de todos, por que el Ayuntamiento es el pueblo.

Remetido el asunto a la consideración del Pleno, fue amplia deliberación al respecto, se acuerda:

Primera.- Por unanimidad de los asistentes que, a partir del día 1 de octubre del año en curso, el Ayuntamiento cede al Médico Tutuko, ocupante de la vivienda sito en calle Characa, las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua y recogida de basuras y en la feje, como esta, la cantidad que percibe como indemnización de vivienda en su calidad de jefe local de familia, así como que el Ayuntamiento deje de abonar a la compañía suministradora la energía eléctrica consumida en la vivienda mencionada a partir de la fecha indicada.

Con el voto en contra del concejal Sr. Ulises Vieja y el voto favorable de los nueve restantes miembros asistentes, que el Ayuntamiento continúe abonando los gastos telefónicos que en su momento el teléfono el presupuesto redunda principalmente en los habitantes del pueblo.

Segunda.- Pidiendo de la C.T.R.E. la instalación en el Colegio Público de un teléfono y la anulación del

disco anfitrión, a fin de que por el Sr. Director se controle el uso del teléfono en dicho Centro.

VIII - Expediente del Concejal Sr. Lidoba Ace sobre la Alameda de "La Luna". - Por la vía de la presidencia hace uso de la palabra el concejal, Sr. Lidoba Ace pidiendo de manifiesto que considere necesario que en la finca de "La Luna", propiedad de Sr. Aguatamiento se adopten las medidas pertinentes a fin de que se vigile para que en la misma no pasten el ganado y se prohíba el baño, así como para evitar que sea utilizado como mercado, considerando por la presidencia que existe el propósito de cercar la finca, incluyendo la obra en el Pto. de Confianza fiscal, que en fecha próxima va a comenzar en Sr. Aguatamiento.

IX - Expediente núm. 1 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos del vigente ejercicio, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha 20 de septiembre, para que se proponga concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en cargo al concepto del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, con aplicación hasta el día de la fecha, que asciende a 1.516.604 pesetas y mediante transferencias del crédito necesario de otras partidas.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de Sr. expediente responden a necesidades urgentes que se justifican plenamente para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que la reducción del crédito de las partidas que se transfieren no perturban el respectivo ejercicio ni los ingresos generales del Municipio, si sus consignaciones están compensadas con ingresos especiales que no hayan sido permanentemente recibidos y que los ingresos previstos en el presupuesto de referencia vienen efectuándose con normalidad.

Considerando: Que en la tramitación de Sr. expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo



3.ª de la ley 40/p.981 (haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente no entenderá definitivamente aprobado ni durante el indicado plazo ni se formulará reclamación alguna contra el mismo), digo, de 28 octubre, acuerda aprobar las modificaciones de crédito propuestas, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía, por un importe de i. 487.892 pesetas -

Igualesmente se acuerda exponer al público este expediente por quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, conforme a lo determinado en el artículo 16 y concordantes de la ley 40/p.981, haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente no entenderá definitivamente aprobado ni durante el indicado plazo ni se formulará reclamación alguna contra el mismo -

II - Modificación de ordenanzas. - Dada cuenta del expediente sobre modificación de ordenanzas que luego se dio a trámite en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía -

Visto lo informado emitido por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Jefe de Intendencia;

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3.ª de la ley 40/p.981, de 28 de octubre, acuerda aprobar, con efecto del día 1 de enero de 1.985, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, quedando fijadas las cuotas y tarifas de las mismas de la siguiente forma:

Impuesto municipal de circulación de vehículos: elevación de un 20 por 100 de las tarifas actualmente vigentes, que son las fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250/p.976, incrementadas en un 32 por 100 -

Tasa por suministro de agua: hasta 10 metros cúbicos consumidos, 19 ptas/m<sup>3</sup>; de 11 a 15 m<sup>3</sup>, 21 ptas/m<sup>3</sup>; de 16 m<sup>3</sup> en adelante, 36 ptas/m<sup>3</sup>; cuota fija bimensual, 180 pesetas; seguro de contada, 70 pesetas bimensuales -

Tasa de recogida de basuras: 100 pesetas al mes -

Tasa por servicio de electricidad: 9 por 100 sobre la base imponible del edificio -

Tasa por acceso al cementerio municipal: conce -

crías de nicho, 16.000 pentas; arrendamiento por período de cinco años, 8.500 pentas; meteo medido de terreno para pentón, 8.750 pentas; conservación de nicho, 250 pentas/año y traslado de retilo, 500 pentas.

Tasa por sacrificio de matadero: por cada sacrificio de cerdo, 400 pentas; por cada sacrificio de res leona o cabrio, 100 pentas.

Taras de puerto en la vía pública: 200 ptas/día.

Tara de tránsito de ganado: cada res de ganado vacuno, 180 pentas; de ganado lanar y cabrio, 22 pentas y de cerdo, 18 pentas.

Tasa por derecho de canchales y otros en vía pública o terreno del común, elevados de un 50 por 100 de las tarifas vigentes.

II - Obra de rehabilitación del Matadero Municipal. - El Sr. Alcalde de cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, le ha comunicado que en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1.984, se encuentra incluida la obra de "Matadero", con un presupuesto de 1.700.000 pentas y aportación del Ayuntamiento del 20 por 100 de dicho presupuesto, por lo que resultó necesario pronunciarse al respecto, proponiendo, al mismo tiempo, a la Corporación que se postule la adjudicación directa de la obra mencionada.

formado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero - Ponerse a aprobar la obra citada y a su financiación en la forma expuesta anteriormente.

Segundo - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 340.000 pentas, dentro del plazo de ejecución que se fijará para la obra.

Tercero - Solicitar de la Excmo. Diputación la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento.

Cuarto - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento haga de gravar en concepto de pectus pecunios y recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las



cantidades correspondientes para atender al abono de las cantidades de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la misma preferencia si va duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio.

Autorizar también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación o al Organismo que legalmente corresponda, para que de lo ingiero que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de la Presupuesto General del Estado, en el adicamento de la tasa establecida por el artículo 3 del Real Decreto - Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula la cuota de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina por mayorista y en los impuestos especiales, otorga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades expuestas en el párrafo anterior y con la misma finalidad.

Quarta - Faculta al Sr. Alcalde - Presidente, para especialmente cuando sea necesario, para dirigir en tal sentido la gestión a la Excmo. Diputación Provincial, de adjudicación directa, y suscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.

XII - Obra de Centro Juvenil - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial le ha comunicado que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, a su vez incluido la obra denominada "Centro Juvenil", con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, y aportación del Ayuntamiento del 20 por 100, por lo que resulta necesario preanunciar sobre el particular, preanunciado, al propio tiempo, a la Diputación, que se solicite la adjudicación directa de la obra mencionada, y que ésta consista en la 2ª fase de construcción de edificio en el Parcel, para dotar a la planta baja a Hogar del Pensionista y la alta a colón para posible cooperativa de cultura.

Justificado el asunto a la consideración del Pleno, fue deliberado el asunto, por unanimidad de los asistentes, en su virtud:

Propone: Poner aprobación a la obra citada y a

en fianzas en la forma expuesta anteriormente.

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pesetas, dentro del plazo de ejecución que se acuerde para la obra.

Tercero. - Jefe de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra a D.º Ayuntamiento y que consista en la 2ª fase de construcción de edificio en el Parcel, para distribuir la planta baja o Hogar del Pensionista y la alta a patio para posible cooperativa de costura, para la que D.º Ayuntamiento cuenta con el correspondiente proyecto técnico.

Cuarto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que D.º Ayuntamiento haga de percibir en concepto de participaciones y recargos en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio.

Autorizar también al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de la presupuesto general del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la renta de gestiones empresariales y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades expuestas en el párrafo anterior y con la misma finalidad.

Quinto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición de adjudicación directa a la Excma. Diputación Provincial, y conscribir cuantos otros documentos sean precisos al fin indicado.

847. - Informe de la Alcaldía - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el día 10 del presente mes de septiembre, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, asistió en persona a una reunión convocada por el Gobierno Civil, donde recibíeron instrucciones sobre el Plan de Empleo Rural, sistema que tiene a constituir al subsidio de desempleo de los mutualistas agrarios, en virtud del acuerdo Instituto Nacional de Empleo - Junta de Extremadura y que el Sr. Jefe de visita recientemente a la Comisaría de Economía, ha venido para hacer Menores referidas de obras de pavimentación de calles y construcción de un muro en el Páramo, que se estiman necesarias realizar en este Municipio con cargo a dicho Plan. -

Asimismo, comunica a los señores concejales, que ha realizado algunas gestiones en la Escuela de Educación Profesional y que considera necesario solicitar de la citada Repetición la construcción de veinte viviendas rurales a ubicar en el Cerro de la Pina, ante la imposibilidad técnica de construir viviendas en el centro de el Páramo. -

Cierre. - Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, cuando las señoras horas, cincuenta minutos, celebrándose de su resultado la presente acta, que firmen los señores concejales, de que certifique. -

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Juan Corobato  
 Domingo  
 B. Suarez  
 J. J. [unclear]  
 J. J. [unclear]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 18 de diciembre de 1984. -

Asistentes

Alcalde-Presidente

S. Perera Barrera

Concejales

D. Lázaro Berzal

E. Martínez Miranda

E. Rubio Utrera

A. Riera Rodríguez

A. García Viondi

C. Juárez Pascual

L. Sábido Parra

L. Córdova Ace

D. Utrera Viejo

Secretario

P. García Morales

En el día, cuando las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en la Sala Consistorial, para convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lázaro Perera Barrera, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistió, ni ha ocurrido su asistencia, el Concejale, D. Rafael Godilla Perera. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acta por la presidencia, de su orden, por mi el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose con transcripción al libro Capitular y quedando adrecltados los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Obra num. 55 del Plan ZONA SUR, de 1984, de Enlace. De orden de la presidencia se da lectura a la circular núm. 3 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 24 de septiembre pasado, en la que convisa a Gto. Ayuntamiento que en el Plan ZONA SUR, de 1984, se consiente aprobada la obra n.º 55, de Enlace, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas, y aportación municipal de fondo propio de 300.000 pesetas. -  
Leído el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al efecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: - Aprobar la obra y su financiación en la forma anteriormente expuesta. -

Segundo: - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 300.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del presupuesto total dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. -

Tercero: - Autorizar expresamente al Delegado de Hacienda de la provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones y tributos del Estado, retenga y haga pago a la



Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extradan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Autorizar también expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos recaudados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que gana la tabla de gestión correspondiente y en los impuestos locales, otorgue y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

III - Decisión del P.C.E. sobre subsidio de desempleo.-

El Consejo del Partido Comunista de España, D. Domingo Sierra Viejo, que tenía presentada una Decisión sobre el subsidio de desempleo agraria durante 1985, manifiesta que contra dicha Decisión, ya que el problema está resuelto.-

IV - Solicitud de enganche a la red de energía eléctrica del abastecimiento de agua, formulada por los herederos de D. Gabriel Esteban Romero - El Sr. Alcalde de cuenta de que los herederos de Don Gabriel Esteban Romero, propietarios de la finca "El Correo", de este término municipal, le han solicitado autorización para enganchar a la red de energía eléctrica del abastecimiento de agua, que dispone por dicha finca.-

Permitido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al efecto, siendo en cuenta la buena disposición y desinteresada colaboración de los interesados para con esta Corporación, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder a los herederos de Don Gabriel Esteban Romero autorización de enganche a la red de energía eléctrica del servicio

de abastecimiento de agua, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde de cuenta de que los herederos de Don Gabriel Esteban Romero, propietarios de la finca "El Correo", de este término municipal, le han solicitado autorización para enganchar a la red de energía eléctrica del servicio

de abastecimiento de agua, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que hayan de obtener de otros organismos.

V. - Autorización de instalación de foyos X en el Centro Sanitario. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición que le ha formulado Don Rafael Mero del Moral, Médico Titular de esta localidad, en el sentido de que se le autorice a instalar un aparato de foyos X en una habitación del Centro Sanitario; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, considerando el beneficio que representa para los habitantes de este Municipio la existencia de dicho aparato, acuerda conceder la autorización solicitada, con la condición de que el citado facultativo perciba, durante el primer año a partir de su instalación, en concepto de honoración, la cantidad de ochocientas pesetas por cada acto. -

VI. - Autorización a la Alcaldía para contratación de personal. - Dada cuenta de que en fecha próxima la finca de administración general es propiedad de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Josefa Luengo Fabra ha de disfrutar licencia por embarazo o maternidad, y teniendo en cuenta la escasa plantilla de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar a la Alcaldía para contratar a persona idónea que constituya a la citada funcionaria durante el tiempo de duración de la licencia por embarazo o maternidad. -

VII. - Posibilidad de adquisición de terreno de la finca urbana de D. José Luis Cámara Cáceres, para ensanche de la calle Comercio. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar el ensanche de la calle Comercio por la parte del rincón que hace la finca urbana núm. 8, propiedad de D. José Luis Cámara Cáceres, para alineación de dicha finca con las edificaciones; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, facultar al Sr. Alcalde para efectuar gestiones consistentes en mantener contacto previo con el propietario citado, para conocer sus posiciones al respecto y condiciones, en su caso, así como para ir buscando fuentes de financiación del presupuesto a que pueda ascender la adquisición del terreno necesario y la realización de las obras de demolición y reconstrucción precisas, caso de llegar a un



acuerdo con el propietario -

VIII. - Retribuciones complementarias a funcionarios  
ejercicio de 1.984. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la  
petición verbal formulada por algunos funcionarios en cuanto  
a fijación de retribuciones complementarias para el presente  
ejercicio de 1.984. Tras deliberación al respecto, se acuerda,  
por unanimidad de la asamblea, no conceder para el ejercicio  
de 1.984 a funcionarios alguna retribución complementaria  
distinta de las que vienen percibiendo. -

Cierre. - y no habiendo más asunto de que tratar  
el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose,  
siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de  
su resultado la presente acta, que firmamos los señores conce-  
rrentes, de que certifico. -

Juan Corbalán

B. Guzmán

Domingo

J. de la Torre

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 20 de febrero de 1985. -

Asísta convocante.

Alcalde-Presidente

L. Ponce Perea

Concejales

D. Lizaso Jerezal

E. Meléndez Miranda

F. Rubio Olvera

A. García Viondi

C. Juárez Escobar

L. Pineda Jasso

T. Cárdenas Ace

D. Silvia Viejo

Intervencio

P. Escobedo

En el mes de febrero, cuando las fiestas locales y ferias  
mientras del día veinte de febrero de mil novecientos  
ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consue-  
tural, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Feliciano Ponce Perea, los señores  
Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto  
Intervencio, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,  
sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.  
No asistió, ni han comparecido en asistencia los Concejales  
D. Antonio Rodríguez Hernández y D. Rafael Córdova  
perea. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acta  
por la presidencia, de su orden, por mí, el Intervencio,  
se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior,  
que fue aprobado por unanimidad, determinándose  
su transcripción al Libro Capitular y quedando  
adscrito la obligación que tenían de autorizarlo con sus firmas. -

II. - Postes de lindero viciados en caminos  
Los postes, colocados por D. Francisco Antonio Mel-  
chior. - Dada cuenta por la presidencia de que D.  
Francisco Antonio Melchior ha colocado, con autorización  
de persona u organismo alguno, postes viciados en  
el camino de los postes, obstaculizando el tránsito  
en un bien de dominio público. Se acuerda, con des-  
liberación al respecto, por unanimidad de los señores  
requiere a dicho Sr. para que proceda a retirar dichos  
postes del lugar en que están colocados, en el plazo de  
quince días, a partir del momento al en que reciba  
la correspondiente notificación, advirtiéndole que, de hacer  
caso omiso al requerimiento, se adoptarán las medidas  
que permita el ordenamiento jurídico vigente para la  
ejecución de lo acordado. -

III. - Noticia del Concejal, Sr. Lizaso Jerezal con-  
bre para de ganado. - En la sesión de la presidencia,  
hace uso de la palabra el Concejal D. Diego Lizaso Jerezal,



período de manifestación que considera necesario, y así lo propone a la Corporación, que en la Calleja de Malpartida, en su confluencia con la Arca de la Estación, se coloque una señal de "pase de ganado", acordándose, por unanimidad de los asistentes, aceptar la propuesta del Concejal Sr. Lizaso Recal y en consecuencia, que se coloque la señal de referencia en el citado cruce.

IV. - Medio del P.S.O.E. - Por la presidencia se da cuenta de que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Utrera, con motivo de la polémica suscitada por la supresión de líneas de RENFE que afectan a Extremadura, ha hecho determinadas manifestaciones a medio de comunicación social, y en particular, en algunas de las cuales se veían connotaciones que a la izquierda es general y, particularmente, para los Alcaldes socialistas de la comarca de Utrera, olvidando que es de máxima importancia el respeto a los demás y el respeto a las Instituciones, las gobiernos y los gobiernos.

Interviene, con la razón de la presidencia, el Concejal Sr. Rubio Olvera, quien pone de manifiesto que un gobierno socialista, que tiene el poder de la nación, de el poder de los reinos, que está realizando un gran esfuerzo para mantener el país, no puede mantener líneas férreas deficitarias, que haya que costear con el dinero de todos los españoles.

El Concejal, Sr. Olvera Diego, explica al Sr. Rubio Olvera, diciendo que en la supresión de líneas, el viaje resulta más costoso para los viajeros.

Seguidamente, el Sr. Alcalde hace constar que la supresión de líneas de RENFE no duele a todos, tanto desde el punto de vista real como emocional y que la Junta de Extremadura está trabajando y asegurando que continúen estos enlaces, entre ellos el de Utrera - Zafra.

Se acuerda el voto a la consideración del Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, como portavoz del P.S.O.E., de acuerdo, por unanimidad de los asistentes,

hacer constar la más enérgica condena y repulsa por las irrespetuosas y ofensivas posturas e manifestaciones del Sr. Alcalde de Utrera contra la Alcaldía auxiliar de la comarca y los gobiernos autonómico y estatal.

V - Obra núm. 55 del Plan Zona Sur, de 1984 - Dado cuenta del expediente de la obra núm. 55 del Plan Zona Sur de 1984, de "Emisario", a realizar en esta localidad. -

Considerado que el Ayuntamiento Phou, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1984, acordó poner aprobación a la obra y a sus finanzas y adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 300.000,00, equivalente al 20 por 100 del total presupuestado aprobado. -

Considerado que la obra de Emisario está prevista realizarse por otro organismo y que se considera, asimismo, prioritaria la realización de obras de pavimentación de calles mediante asfalto en frío. -

El Ayuntamiento Phou, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la obra núm. 55 del Plan Zona Sur, de 1984, pase a denominarse y consista en "Pavimentación de calles". -

Segundo - Solicitar de dicha Corporación Provincial, la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento. -

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dirigir en tal sentido la petición y suscribir cuantos documentos sean precisos al fin indicado. -

IV - Solicitud de la Sociedad Local de Cazadores - Dado cuenta de la solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad de Cazadores "Virgen de la Cruz", titular del cote de caza BA-11.279, en la que hace constar que dicho cote se encuentra clasificado en el grupo II, y solicita que, en consideración a que el rendimiento medio es piezas por unidad

de superficie no excede 0,30 hectáreas por hectárea, es clasificado en el grupo I de los establecidos en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1977; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda clasificar el lote de ceceo RA-11279, denominado "Virgen de la Cruz", de que es titular la sociedad de Cazadores de la misma denominación, en el grupo I de los establecidos en la O.M. citada -

III - Tarifas eléctricas para Municipios - El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Decretos de 14 de octubre de 1983, 4 de agosto de 1984, y 30 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, acordando que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de suponer un ahorro del consumo, supondrá una magnífica economía en el gasto, habida cuenta de que tales Decretos Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales -

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados Decretos Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético -

Secretado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primera - Quedar enterado de las medidas previstas en los Decretos Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios -

Segunda - Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía eléctrica reactiva y de energía eléctrica con doble tarifa que sean premias para los puntos de suministro municipal -

Tercera - Proceder a la reforma o adquisición, en su caso, de los actós premias para instalar los citados contadores -



Cuarto - Sumar e diagnóstico e auditoría energética a los distintos ministros de este departamento, de acuerdo con las directivas del IDAE, y suptar al consiguiente de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga. -

Quinto - Solicitar inmediatamente de la Compañía Madrileña de Electricidad, como suministradora de energía eléctrica a este departamento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e intereses de la misma empresa presupuesto de coste de reforma, o en su caso de la adquisición de los mismos e uniones que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. -

Seis - Notificar, antes del día 1 de abril de 1.985, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los puntos del acuerdo, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1.984. -

VII - Solicitud de declaración de zona rural y ganadera, formulada por propietarios de esta localidad. Dada cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Martínez Merchán y otros más, en el que hacen constar que son propietarios de fincas rústicas cercanas a la localidad, en las que proyectan hacer las mejoras pertinentes, incluida electrificación, para destinadas a explotaciones ganaderas y solicitan la declaración de ganadera para la zona en que están ubicadas, se acuerda por unanimidad, tras deliberación al efecto, declarar zona rural ganadera el paraje denominado "Los Cornos", en que están sitas tales fincas, para explotación de ganado en estabulación. -

Ocho - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, haciéndola, dando las oportunas gracias, y cesando el acto, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firmada por los señores concurrentes, de que certifico. -

*[Signature]*  
Juan Martínez

*[Signature]*  
Juan Condola

*[Signature]*  
Juan Martínez

*[Signature]*  
Juan Martínez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 1.985.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Borzal

D. Efraín Martínez Miramón

D. Franc. Rubio Olivera

D. Antonio García Viondi

D. Germelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Rafael Gordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia, el Concejales Don Luis Robledo Bravo; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejales Don Antonio Hernández Rodríguez.

I. Acta anterior.- Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. - Obra nº 119 del Plan Provincial de 1.985.- Dada cuenta de la Circular Informativa de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, ZONA SUR, se encuentra incluida la obra nº 119 de Urbanización y pavimentación, a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 225.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del total presupuesto aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo.- Que la ejecución de la obra se gestione por este Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido al respecto por la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

III.- Obra n° 120 del Plan Provincial de 1985. - Dada cuenta de la circular informativa de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, se encuentra incluida la obra n° 120, de "Mata-dero", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 2.600.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 390.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del total presupuesto aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo.- Que la ejecución de la obra se gestione por este Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido al respecto por la Excm. Diputación Provincial.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier clase sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

IV.- Obra n° 121 del Plan Provincial de 1985. - Dada cuenta de la circular informativa de la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo pasado, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, se encuentra incluida la obra n° 121, de "Buswero-Estercolero", a realizar en esta localidad, con un presupuesto total aprobado de 1.400.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la obra citada y su financiación y, en consecuencia, comprometerse a aportar la cantidad de 210.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 del presupuesto total aprobado, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo.- Que la ejecución de la obra se gestione por este Ayuntamiento, con arreglo al procedimiento establecido al respecto por la Excm. Diputación Provincial.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier clase sean precisos para la efectividad y ejecución del presente acuerdo.

V.- Solicitar del I.R.Y.D.A., subvención para realización de obras de pavimentación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediata-



mente obras de pavimentación de las calles Ana María de Llera y travesía de General Mola a calle Nueva y prolongación, mediante aglomerado asfáltico en frío tipo AF de 7 cms., con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Realizar en este Municipio las obras de pavimentación a base de aglomerado asfáltico en frío de las calles Ana María de Llera y travesía de General Mola a Calle Nueva y prolongación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

2. Solicitar del I. R. Y. D. A. subvención para realización de obras de alumbrado público. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de alumbrado público en la Avda. de la Estación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 500.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Realizar en este Municipio las obras de alumbrado público en la Avda. de la Estación, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

VI.3. Solicitar del I. R. Y. D. A. subvención para obras de mejora en el Cementerio. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar inmediatamente obras de mejora en el Cementerio municipal, consistentes en la construcción de nichos, debido al reducido número de ellos de que se dispone, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Por otra parte, hace constar la presidencia, que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del citado Instituto una subvención de 150.000 pesetas para la realización de la obra mencionada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Realizar en este Municipio obras de mejora en el Cementerio municipal, consistentes en la construcción de 38 nichos, con un presupuesto de 750.000 pesetas, que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 150.000 pesetas.

Tercero. - Realizar las obras, caso de ser auxiliadas, en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

VI. Propuesta de cambio de nombre del Colegio Público. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre pasado, acordó, con el voto favorable de más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el cambio de denominación del Colegio Público "Muñoz Grande" por el de "María Paz Estévez".



Recientemente, después de publicado el nuevo nombre en el B.O. del Estado, se han producido reacciones en contra basadas, principalmente, en que, con posterioridad a la fecha de la propuesta del Ayuntamiento, tanto el Consejo de Dirección como el Claustro de profesores, en vista y como consecuencia de los contactos mantenidos con el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Rubio Olivera, habían decidido proponer para nombre del colegio el de "Antonio Chavero", extremo o circunstancia que no se tuvo en cuenta, quizá por no haberse deducido o entendido claramente la exposición del Sr. Rubio Olivera en la sesión del 27 de septiembre al hacer su propuesta de cambio de nombre.

Ante ello, con el solo propósito de aunar criterios y considerando que de la exposición del Sr. Rubio Olivera, a que se ha hecho mención, se deduce claramente que Antonio Chavero demostró una gran preocupación por la enseñanza en Usagre, a principios del siglo XIX, llegando a ser nombrado enseñante del pueblo por el a la sazón Alcalde de la villa, Do Antonio Manchado y Montano, del que era Secretario particular, lo que hace acreedor a que el Colegio Público lleve su nombre, propone a la Corporación que esta, a su vez, proponga el cambio de nombre del Colegio Público "María Paz Estirado" por el de Colegio Público "Antonio Chavero".

Sumado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que se cambie la actual denominación del Colegio Público de E.O.B. "María Paz Estirado" por la de Colegio Público "Antonio Chavero".

VII.- Solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de esta Provincia. - Dado cuenta por la presidencia de que, conforme a lo determinado en el artículo 14 del Real Decreto 3.153/1.979, de 26 de octubre, que dispone y regula la actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, las ayudas establecidas en dicho Real Decreto solo podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 1.985.

Considerando los importantes e inestimables beneficios que, tanto para los municipios como para los habitantes de las distintas localidades incluidas en dicha Zona, se derivan de la actuación del citado Instituto y que es imprescindible seguir contando con tales ayudas y estímulos para conseguir de una manera definitiva la elevación de las condiciones de vida de la población campesina, la me-

jora del equipamiento de los servicios públicos y la modernización del habitat Rural.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la prórroga de la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona Centro de la Provincia de Badajoz para seguir disfrutando de las ayudas y estímulos contemplados en el Real Decreto 3.153/1.976, de 26 de octubre.

VIII.- Contrata del servicio de recogida de basuras.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición verbal formulada por Don Tomás Berzúe Estévez, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio interesando el aumento de la cantidad que percibe por la prestación de tal servicio; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda aumentar en cinco mil pesetas mensuales el precio a percibir el citado contratista por el servicio indicado, con efectos de primero de enero del año en curso.

IX.- Proyecto de ampliación de alumbrado público.- Dada cuenta del proyecto de ampliación del alumbrado público, redactado por Don Antonio Gomez Etxeros, Perito Industrial, que comprende varias calles y zonas del casco de la población; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

X.- Mobiliario del Hogar del Pensionista.- El Sr. Alcalde da cuenta de que, ante la proximidad de la finalización de las obras de construcción de un edificio en El Parval, en cuya planta baja se ubicará un Hogar del pensionista, estima necesario realizar las gestiones oportunas, ante los organismos que proceda, a fin de dotarle de mobiliario para que pueda entrar en funcionamiento lo antes posible.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la inscripción del Hogar en el Registro de la misma, así como la información precisa para tramitar la petición de auxilios económicos y de cualquier otra índole para la dotación de mobiliario al citado Hogar y otros extremos relativos a su funcionamiento.

XI.- Informes de la Alcaldía.- Por la presidencia se informa a los concurrentes de la visita efectuada a esta localidad por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, acompañado por otras autoridades.



des provinciales, con la finalidad de gestionar la adquisición por dicha  
Consejería de la Piscina El Solaz para cederla posteriormente al  
ayuntamiento, como consecuencia de gestiones realizadas por la Alcal-  
día.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente de-  
claró conclusa la sesión, levantámbola, siendo las veintidós horas y catorce  
minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman  
los señores concurrentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures: Juan Córdoba, Domingo, R. Forquells, and another signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 1985

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Miranón

D. Francº Rubio Olivares

D. Antº Hernández Agüez

D. Antº García Viandi

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Rafael Gordillo Baena

D. Domingo Olivares Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del día diecinueve de junio de  
mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial,  
previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al mar-  
gen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera  
convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No  
asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejale Don Juan Gordoba Arce.  
I - Acta anterior - Declarado abierto el acto por la presidencia de su or-  
den, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la  
sesión anterior, celebrada el día 19 de abril pasado, que fue aprobada  
por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y  
quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obli-  
gación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II - Renuncia del Concejale Don Luis Robledo Bravo - Visto el escrito de  
renuncia al cargo de Concejale presentado, con fecha 14 de los corrien-  
tes, por D. Luis Robledo Bravo, que se posesionó del cargo en su calidad  
de sexto candidato del Partido Socialista Obrero Español, y en virtud de  
lo determinado en el apartado seis del artículo 11 de la ley de 17  
de julio de 1978, de elecciones locales, la Corporación Municipal  
queda enterada de dicha renuncia, acordándose, por unanimi-  
dad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta



Electoral de Zona de Llerena, con petición de que atribuya la vacante de Concejal al candidato de la misma lista a quien correspondiera para una vez designado y expedida a su favor la correspondiente ordenación al posesionarlo reglamentariamente.

III. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de

1.985. Dada cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Marzo de 1.985, confeccionado conforme a las instrucciones dadas al respecto, y de la que resulta una población de derecho a dicha fecha de 2.893 habitantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarla en los términos en que aparece redactada y con el resultado que se indica.

IV. Informe municipal en el expediente que se tramita a instancia de

Don Francisco Santana Merchán. Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de Don Francisco Santana Merchán, que solicita licencia municipal para legalizar una actividad de almazara, para la obtención de aceite de oliva, que tiene establecida en la calle Convento nº 15.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia nº 52, de 2 de marzo pasado; y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles, concedido al efecto, en ambos casos, no se ha formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

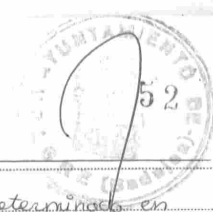
Considerando: que sometido el expediente a informe del Jefe Local de Sanidad y Maestro de Obras de la localidad, se han emitido dichos informes en sentido favorable.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, que regula esta actividad.

Resultando: que el emplazamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citado, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Primero. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para legalización de la instalación de la indicada ac-



tividad en el emplazamiento señalado.

Segundo. - Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 31 del Reglamento citado, se remita copia del expediente tramitado y documentación presentada por el interesado a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

V. - Constitución de la Comisión de Gobierno. - De orden de la presidencia se da lectura del artículo 20 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas a las que responde la organización municipal, principalmente el apartado b) del número 1 de dicho artículo relativo a la comisión de Gobierno, cuya existencia en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes de derecho es potestativa; proponiendo al Pleno la presidencia que se acuerde su constitución en este municipio.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda la constitución en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23, 1 de la Ley citada ha tenido a bien nombrar para integrar la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales Don Diego Lázaro Berzal, Don Efrén Martínez Miranda, Don Francisco Rubio Olivera y Don Carmelo Suárez Carmona, cesando en sus funciones la Comisión Permanente Municipal, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/1.985.

VI. - Propuesta de fusión de secciones existentes en este término municipal. - Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el que comunica a este Ayuntamiento que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de próxima promulgación, establece que cada Sección electoral incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos, no admitiendo excepciones por razón de distancia, poblados de colonización, aldeas, etc., hasta ahora toleradas; lo cual exige que se adelante la fecha en que los ayuntamientos deben enviar la propuesta de modificación, fusión o división de las secciones existentes en el Padrón de Habitantes y en el Censo Electoral, que necesariamente han de coincidir, y a que se refiere la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de diciembre de 1.984.

Considerando que la sección tercera de este término municipal incluye 460 electores, casi exclusivamente del diseminado, por lo que conforme a Ley ha de ser fusionada con alguna de las otras dos existentes y que nin-

guna de estas, sumados los electores de aquella, llegará al tope máximo permitido, y teniendo, en cuenta, por otra parte, que motivaciones geográficas demandan o aconsejan la fusión de dicha sección tercera con la primera.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la fusión de la actual sección tercera con la primera, quedando, en consecuencia de aceptarse esta propuesta, dividido el término municipal de Usagre, tanto a efectos del Padrón de Habitantes, como respecto a la Circunscripción Electoral, en dos secciones.

**VII.- Propuesta de la Alcaldía sobre creación de Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales.** Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía de creación de una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales, cuya finalidad y competencias serían, entre otras, la planificación y desarrollo de los trabajos del P.E.R. y la coordinación y colaboración con la Oficina de Empleo a efectos de contrataciones, así como suministrar a los interesados la información necesaria para la tramitación de las peticiones de ayudas oficiales, a la iniciativa privada en general y a grupos de marginados, ante la disposición de las disposiciones que los regulan, y para el desempeño de la cual propone al Concejal Don Diego Lázaro Berzal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda que en este Ayuntamiento se cree una Concejalía de "Empleo y Asuntos Sociales", que será desempeñada por el concejal Don Diego Lázaro Berzal, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

**VIII.- Plan de Ahorro Energético propuesto por el I.D.A.E.** Dada lectura del Plan de Ahorro Energético propuesto por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, recibido como contestación al cuestionario enviado al mismo, para recibir o disfrutar de los beneficios derivados de las órdenes ministeriales de 1 de agosto y 20 de noviembre de 1984, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirir el compromiso de ejecutar el citado Plan antes de 1 de julio de 1986.

**IX.- Solicitar de la Consejería de D.P., Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de 20 viviendas sociales.** Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de viviendas que existe en este Municipio y la posibilidad de que sean construidas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de la citada Consejería la construcción del número de viviendas a que se ha hecho



mención, para la cual el Ayuntamiento dispone de terreno, que cederá gratuitamente una vez conocida la superficie necesaria.

X.- Solicitar del INEM subvención para realización de obras.- Dada cuenta de la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985, por la que se establecieron las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Cooperaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece la Orden ministerial citada, para la realización de obras de pavimentación y construcción de muro sobre la Ribera de Usagre, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, con los presupuestos que para cada una de ellas se indican:

a) Pavimentación de prolongación de C. Guiz a Cerro de la Pina Chico, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 7.211.460 (4.472.770 de mano de obra y 2.738.690 de materiales).

b) Pavimentación de C. Cerro Pina Grande (ultimo tramo), con un presupuesto de ejecución material de 4.133.608 pesetas (3.181.856 de mano de obra y 951.752 de materiales).

c) Pavimentación de Travesía de Pedrera Baja (Primer tramo), con un presupuesto de ejecución material de 1.552.388 pesetas (1.024.622 de mano de obra y 527.766 de materiales).

d) Construcción de muro de contención sobre la Ribera de Usagre, con un presupuesto de ejecución material de 9.113.544 pesetas (7.270.752 de mano de obra y 1.842.792 de materiales).

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención total de 15.950.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de las obras citadas, con el desglose de coste presupuestado de mano de obra que para cada una de ellas se indica anteriormente.

Tercero.- Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa.

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 4.785.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de materiales para la ejecución de las obras dichas.

XI.- Ejecución de obras de pavimentación. - Dada cuenta dada cuenta del expediente de la obra nº 286 del plan provincial de 1984, de pavimentación de calles, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar la ejecución de dicha obra, previa petición de presupuesto a varias empresas constructoras.

XII.- Contribución Territorial Urbana. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que en municipios de esta provincia, algunos límites con este, el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales está llevando a cabo trabajos de revisión de los valores catastrales de las fincas urbanas, asignándoles cantidades excesivas, según noticias, y teniendo en cuenta que en la última revisión realizada en esta localidad los valores asignados fueron tan desorbitados que durante años este Municipio ha pagado más contribución que la mayoría de los de la provincia; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, interesar del Consorcio citado que se excluya a este municipio de tales trabajos de revisión, máxime teniendo en cuenta que los valores catastrales, de por sí muy elevados, han experimentado un cuantioso incremento para el ejercicio de 1984, según se desprende del documento cobratorio de la Contribución Territorial Urbana de dicho ejercicio, del que resulta una sustancial elevación del tributo respecto del ejercicio de 1983.

XIII.- Adquisición de pistola para anestesia de perros vagabundos. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en virtud de gestiones realizadas por la Alcaldía, desea participar en la adquisición mancomunada de una pistola para anestesiar a perros vagabundos, que este Ayuntamiento tiene intención de comprar hace tiempo, la cual sería utilizada alternativamente por ambos.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda con ocho votos a favor y el voto en contra del Concejal Sr. Olivera Viejo, que emite voto en el sentido de que la pistola debe adquirirla exclusivamente este Ayuntamiento, adquirirla mancomunadamente con el Ayuntamiento de Fuente de Cantos una pistola para anestesia de perros vagabundos, cuya utilización por uno y otro Ayuntamiento se concretará por los respectivos presidentes.

XIV.- Moción del P. C. E. sobre proyecto de Ley de reforma de pensiones. -

De orden de la presidencia se da lectura a la Moción presentada por el concejal del P. C. E., Sr. Olivera Viejo en la que solicita del pleno que se adopte el acuerdo manifestando su desacuerdo con el proyecto de ley de reforma de



las pensiones: y hacer un llamamiento a todos los ciudadanos a apoyar el punto genérico convocado por CC.OO. para el día 20 de febrero, para que será secundado por este Ayuntamiento en que sólo funcionarían aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la Alcaldía.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el concejal del P.S.O.E., Sr. Rubio Olivera, para rebatir la Moción citada.

Comienza diciendo que para rebatir un proyecto de ley, o ley ya, hay que conocerla en su totalidad y no sólo algunas epígrafes de la misma, y que un Gobierno con sentido común no pueda presentar ante el pueblo una serie de razonamientos que perjudiquen a la masa.

Se refiere a continuación a la doble crisis de la Seguridad Social: de eficacia, manifestada en la desproporción o desequilibrio entre las pensiones que cobran unos y otros; y financiera, derivada de la enorme diferencia entre ingresos y gastos. Se detiene en detalle comparativo, referido a los años 1.977 y 1.984, del crecimiento de cotizaciones y pensiones, concluyendo que al ser mayor el aumento de los pensionistas que el de la población activa, es difícil subir las pensiones al no haber recursos.

Hace hincapié en que no hay recorte de las pensiones, porque el nuevo sistema incorpora la garantía de mantener el valor real de la pensión inicial y que con esta ley pierden, de forma clara, quienes quieren comprar una pensión afiliándose a la seguridad social diez años antes de la jubilación, y ganan en cuantía las prestaciones asistenciales y familiares.

Seguidamente, se refiere a los siguientes propuestas y afirmaciones contenidas en el informativo sacado a la calle por el P.S.O.E.:

1<sup>ª</sup> Cotización de diez años y supresión de exigencia de cotizar al menos dos años antes de la jubilación. Con ello, se aprueba la compra de pensiones.

2<sup>ª</sup> Cálculo de pensión sobre lo cotizado en los dos años anteriores a la jubilación. Con ello todas agarraríamos a la máxima cotización para obtener la máxima pensión.

3<sup>ª</sup> No se explica el porcentaje de la pensión. No es cierto, ya que la ley establece que el porcentaje se hará al comienzo de cada año, de acuerdo con el índice de precios al consumo.

4<sup>ª</sup> Reducción paulatina de la edad de jubilación a los sesenta años. Esto aumentaría el déficit y agravaría la situación al aumentar el número de pensionistas.

5<sup>ª</sup> Desaparición de las garantías de las pensiones mínimas. Todo lo contrario, aumentan de 11.000 a 15.000 pesetas mensuales y dos

pagas extraordinarias.

Con todo lo expuesto, creo cumplido el deber de aclarar un poco la ley de pensiones para terminar definitivamente con las manipulaciones de la información y la angustia generada entre los pensionistas, por las interpretaciones catastróficas e infundadas de proyectos del Gobierno, manipulaciones y demagogia que hubiesen continuado durante las próximas campañas electorales, si no se hace llegar a la opinión pública el rigor y honestidad de la ley.

Terminada la exposición del Sr. Rubio Olivera, por la presidencia se somete a votación la aprobación o no de la Moción mencionada, dando aquella el siguiente resultado: a favor de la misma, emiten su voto el Concejal Sr. Olivera Viejo y los Concejales Sres. Hernández Rodríguez y Gordillo Buena y en contra el Sr. Alcalde y los Concejales, Sres. Lázara Benza, Martínez Miranda, Rubio Olivera, García Viandi y Suárez Cañama, siendo, en consecuencia rechazada, al ser los votos negativos superiores a los afirmativos.

XV. Informes de la Alcaldía: Por el Sr. Alcalde - Presidente se informó a los señores concurrentes de los siguientes temas:

a) del otorgamiento, la próxima semana, de la escritura de compraventa a favor de la Junta de Extremadura de la piscina El Solan de esta localidad, que será cedida a este Ayuntamiento para su explotación.

b) de la necesidad de interesar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de destino de la obra de Matadero del Plan de 1.985, por obra de pavimentación, ya que la obra del Matadero se concluirá con la obra incluida en el plan de 1.984, próxima a terminarse, mostrando su conformidad los señores asistentes con lo expuesto por la Alcaldía.

c) de la celebración en esta localidad de un curso de orientación agrícola-ganadera, para jóvenes de 16 a 18 años, que será impartido por monitor de este municipio.

d) de la necesidad de resolver el problema de la alcantarilla existente en la calle Chavero, mediante realización de las obras necesarias para evitar o solucionar el problema de la fetidez de las aguas residuales, circunstancia que será comunicada a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, a efecto del informe procedente y posibles soluciones del caso en los aspectos técnico y económico.

Cierre: Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 B. Linares  
 Juan Corralera  
 Rafael  
 Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de septiembre de 1985

Señoras concurrentes En Usagre, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Porras Buena, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascripto Secretario Accidental, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia los Concejales Don Diego Káscano Berzal, por enfermedad y Don Antonio García Viandi por asuntos particulares. No asiste, ni ha excusado su asistencia el concejal Don Antonio Hernández Rodríguez.

I.- Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, queda pendiente la lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de junio, por encontrarse de vacaciones el Sr. Secretario.

II.- Toma de posesión del concejal D. Santiago Viejo Martínez. - Dada lectura de la Credencial, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Utrera, con fecha 27 de julio pasado, expresiva de que ha sido designado electo para este Municipio D. Santiago Viejo Martínez, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero español, en virtud de la renuncia presentada por Doluis Robledo Bravo, y previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado, tome posesión del cargo de concejal D. Santiago Viejo Martínez, que figuraba en décimo lugar en la candidatura del P.S.O.E.

III.- Día de Extremadura. - De orden de la presidencia se da lectura al escrito que suscriben los Presidentes de la Junta y Asamblea de Extremadura y de las Diputaciones provinciales de la región extremeña en el que comunican que la Asamblea, por mayoría, ha elegido el día 8 de septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe, como Día de Extremadura, uno de los símbolos en que los extremeños hemos de reconocernos y los Ayuntamientos, entre otras instituciones, han de conseguir que así sea, invitando a acudir a los actos festivos que tendrán lugar en Guadalupe, el día 8 de Septiembre, porque también celebrando nuestro



Día estaremos luchando por nuestro futuro, recuperando nuestra identidad como Región y haciendo camino en definitiva.

Enterada la Corporación del contenido del escrito, se acuerda por unanimidad de los asistentes, encargan al concejal Sr. Rubén Oliviera la petición de presupuestos para adquisición de una placa en la que se haga constar que el día 8 de septiembre de 1985 se celebró por primera vez el Día de Extremadura, con indicación de la constitución de la Corporación Municipal, placa que será colocada en el interior del Ayuntamiento haciendo constar nombres y afiliación política de cada concejal.

IV. - Escritos de D<sup>ña</sup> Angela y D<sup>ña</sup> María Jesús Villa Núñez y D<sup>ña</sup> Carmen Melo Aguza. - Dada lectura de los escritos suscritos por D<sup>ña</sup> Angela y D<sup>ña</sup> María Jesús Villa Núñez y D<sup>ña</sup> Carmen Melo Aguza, vecinas de Puelborras del Guadiana, Matijó y Bienvenida, respectivamente, en los que hacen constar que sus padres fueron ejecutados y enterrados en fosa común en el Cementerio de esta villa, en agosto del año 1938 y solicitan que los restos de todos los ejecutados en la guerra civil española sean reunidos en un panteón común, para recordar su memoria y dignificar sus nombres; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado y reunir los restos de los ejecutados o fusilados en la guerra 1936-39, en un nicho común, que será construido por el Ayuntamiento.

V. - Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985:

1. - Obra núm. 119 del Plan Provincial de 1985, "ZONA SUR", de Urbanización y Pavimentación. - Dada cuenta del expediente de la obra n<sup>o</sup> 119 del Plan Provincial de 1985, de urbanización y pavimentación, con un presupuesto total aprobado de 1.500.000 pesetas y aportación municipal del 15 por 100.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de abril del año en curso, acordó prestar aprobación a la obra y a su financiación y que la ejecución de la misma se gestione por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Interesan de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial, que la obra núm. 119 del Plan Provincial de 1985, de Urbanización y Pavimentación consista en la Pavimentación, a base de solera de hormigón, de la travesía de C/ Gústavo Pedraza alta.

Segundo. - Facultan al Sr. Alcalde - Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos, en relación con la obra citada.

2. - Obras números 120 y 121 del Plan Provincial de 1985, "ZONA



SUR. - Dada cuenta de los expedientes de las obras números 170 y 171 del Plan Provincial de 1.985; la primera, de "Matadero", con un presupuesto de 2.600.000 pesetas, y la segunda de "Basurero y Estercolero", con un presupuesto total aprobado de 1.400.000 pesetas, y aportación municipal, en ambos casos, del 15 por 100.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de abril pasado, acordó prestar aprobación a las obras citadas y a su financiación y que la ejecución de las mismas se gestiona por la Corporación Municipal.

Considerando que la obra de rehabilitación del Matadero Municipal se ha realizado en su totalidad, con la ejecución de la obra con tal denominación incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984 y que la obra de Basurero - Estercolero ha sido ya ejecutada por el Ayuntamiento.

Considerando la necesidad de realizar obras de pavimentación de varias vías públicas que se encuentran en deficiente estado.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que las obras números 170 y 171 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, sean sustituidas por una sola obra de "pavimentación", mediante aglomerado asfáltico en frío tipo AF de 7 cms. de espesor, de las vías públicas denominadas Pedraza Alta, Parzcal, Ulezera y plaza de Extremadura y Travesía de ésta a Convento, con un presupuesto total de 4.000.000 de pesetas, equivalente a la suma de los presupuestos de las obras cuya constitución se solicita.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir todos los documentos, de cualquier índole, que sean precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo, incluida la firma del contrato de adjudicación, en su caso.

VI. Informe de la Alcaldía. - Por la presidencia se informa a los señores concurrentes de que por la Dirección Provincial de Acción Social se le ha comunicado la concesión a este Ayuntamiento de la subvención solicitada para el equipamiento del Hogar del Pensionista cuya inauguración se realizará tan pronto se haga efectiva dicha subvención y se equipe el citado Hogar.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que el Secretario Actual certifica.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzot

D. Efraín Martínez Miranda

D. Franco Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Bordiello Baena

D. Domingo Olivera Viejo.

Secretario

D. Pedro García Morales.

En Utrera, siendo las veintuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores concejales reseñados en el margen asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los concejales D. Antonio García Viondi y D. Antonio Hernández Rodríguez.

I. Actas anteriores: - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de las dos sesiones anteriores, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. Modificación de Ordenanzas fiscales: Dada cuenta del expediente sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales que luego se dirán, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda aprobar, con efectos de 1 de enero de 1986, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, quedando fijadas las cuotas y tarifa de las mismas de la siguiente forma:

Impuesto municipal de circulación de vehículos: elevación de un ocho por ciento de las tarifas actualmente vigentes.

Tasa por prestación del servicio de concesión de licencia de apertura de establecimientos: se introduce en la tarifa de la ordenanza vigente un nuevo elemento fiscal constituido por la instalación en los establecimientos de máquinas recreativas y de azar, fijándose como tasa, por cada una de dichas máquinas, la cantidad de veinticinco mil pesetas al año.

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas: hasta 10 metros cúbicos consumidos, 21 pesetas; de 11 a 15 m<sup>3</sup>, 24 ptas/m<sup>3</sup>; de 15 m<sup>3</sup> en adelante, 40 ptas/m<sup>3</sup>; cuota fija bimensual, 200 pesetas; seguro de contador, 80 pesetas ab bimestre.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras: ciento veinte pesetas al mes.

Tasa por prestación del servicio de Mercado: puestos cubiertos: tres mil quinientas pesetas al mes.

Antes de entrar en la modificación de la tarifa por prestación del servicio de Mercado de Abastos, se ausentaron del Salón de Sesiones los concejales D. José Lázaro



Berzal y Juárez Carmona, por tener interés directo en el asunto. -

Igualmente se acuerda exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que el acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se formuló reclamación alguna contra el mismo. -

Seguidamente se reintegran a la sesión los Concejales anteriormente citados. -

III. Escrito de D. José Berzal Cuadra, solicitando autorización para transmitir licencia de taxi. -

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Berzal Cuadra, vecino de esta villa, con D.N.I. núm. 8.346.214, titular de la licencia de taxi de la clase B) núm. 2, con antigüedad superior a 5 años, a lo que tiene adscrito el vehículo marca Renault, modelo 5TD, matrícula BA-8194-B, en la que solicita autorización para transmitir dicha licencia a D. Manuel Amaro Estirado, vecino de esta villa, con D.N.I. núm. 80.012.971, conductor asalariado de la empresa Jimsa, en situación de desempleo; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario la autorización de transmisión de licencia que solicita, debiendo comunicar el adquirente a este Ayuntamiento las características del vehículo que adscribe a la licencia. -

Cierre: - No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Eduardo', 'Juan Córdoba', and 'Francisco'.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Sección especial            | celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1985. -  |
| Señores concurrentes        | En Usagre, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Aceña, los señores Concejales reseñados al margen asistidos del infrascripto Secretario, |
| Alcalde Presidente          | con objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión especial señalada para el día de la fecha. - No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales, D. Antonio García Viandi y D. Antonio Hernández Rodríguez. -  |
| D. Julián Porras Aceña      |   |
| Concejales                  |   |
| D. Diego Lázaro Berzal      |   |
| D. Efraín Martínez Miramón  |   |
| D. Francisco Rubio Olivares |   |
| D. Carmelo Juárez Carmona   | Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de -   |
| D. Juan Córdoba Arce        | 1.985. - El Sr. Presidente expuso que, como tal consta en la convocatoria, debía proce-   |

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Borrillo Baena

D. Domingo Olivero Viejo -  
Secretario

D. Pedro García Morales

Terse a la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en su tramitación se ha seguido lo señalado en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por la ley, acuerda:

Primero - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| Capítulos                 | Denominación                      | Pesetas     |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                   |             |
| 1                         | Impuestos directos.               | 7.008.368,  |
| 2                         | Impuestos indirectos.             | 1.801.000,  |
| 3                         | Basas y otros ingresos.           | 7.910.416,  |
| 4                         | Transferencias corrientes.        | 13.990.212, |
| 5                         | Ingresos patrimoniales.           | 640.004,    |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                   |             |
| 6                         | Ejecución de inversiones reales.  | --,         |
| 7                         | Transferencias de capital.        | --,         |
| 8                         | Variación de activos financieros. | 100.000,    |
| 9                         | Variación de pasivos financieros. | --,         |
| SUMAN LOS INGRESOS        |                                   | 31.450.000, |

GASTOS

|                           |  |             |
|---------------------------|--|-------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |  |             |
| 1                         | Remuneraciones de personal                 | 15.019.358, |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.150.000,  |
| 3                         | Intereses.                                 | 1.551.076,  |
| 4                         | Transferencias corrientes                  |             |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |  |             |
| 6                         | Inversiones reales.                        | 237.500,    |
| 7                         | Transferencias de capital.                 | 1.216.042,  |
| 8                         | Variación de activos financieros.          | 100.000,    |
| 9                         | Variación de pasivos financieros.          | 1.465.000,  |
| SUMAN LOS GASTOS          |  | 31.450.000, |



Segundo: Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.  
 Tercero: Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia, haciéndose constar que el acuerdo quedará firme y el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se formula reclamación alguna contra el mismo.  
 Cierre: Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica: *El Sr. Presidente*

*Juan Cortés*  
*Rafael Bordillo*  
*Juan Cortés*  
*Rafael Bordillo*  
*Juan Cortés*  
*Rafael Bordillo*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de noviembre de 1985.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Efraim Martínez Miranós

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Juárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Bordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

No asiste el Concejal Don Diego Lizaso Bezaal, ausente de la localidad con conocimiento de la Alcaldía. No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Antonio García Viórti y Don Antonio Hernández Rodríguez.

I. Actas anteriores. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 30 de septiembre pasado, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. Solicitar del INEM subvención para realización de obra. Dado cuenta del escueto de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 750.000 pesetas.

tas a emplear en la ejecución de obras o servicios, así como de la Orden Ministerial de 21 de febrero pasado, por la que se establecen las bases de colaboración entre el I. No. E. M. y las Corporaciones Locales.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios de la citada Orden, para la realización de la obra de pavimentación de la calleja Malpartida, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobó la realización de la obra de pavimentación de la calleja Malpartida, con un presupuesto de ejecución material de novecientos noventa y una mil trescientas ochenta pesetas (991.380) ptas, de las cuales 750.000 pesetas corresponden a mano de obra y 241.380 pesetas a materiales.

Segundo. - Solicitan de la Dirección Provincial del INEM una subvención de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 ptas), equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de la obra citada, con el desglose indicado.

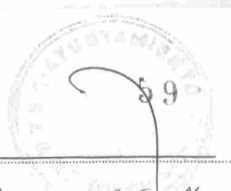
Tercero. - Ejecutan la obra citada por el sistema de administración directa.

Cuarto. - Solicitan de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas), equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de materiales para la ejecución de la obra dicha.

III. Obra núm. 303 del Plan Provincial de 1.984, de Canalización. - Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 22 de octubre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de 1.984, 1ª propuesta de obras con cargo a remanentes, se encuentra incluida la obra n.º 303 "Zona Sur", de Canalización, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales, cuyo presupuesto será confeccionado por este Ayuntamiento.

Considerando que la obra citada consiste en "obra de embocadura", descrita en el número 3, a) de la Memoria anexa al proyecto de "Encauzamiento parcial de la Ribera de Usagre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Don José Pedro Casillas Ruiz.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su conformidad a la obra citada y a su financiación y que por el Maestro de Obras, al servicio de este Ayuntamiento, Don Luis Robledo Bravo, se confeccione el correspondiente presupuesto para su remisión a la



corporación provincial.

IV.- Autorización a Don Gerardo García Romero. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que D. Gerardo García Romero cedió, en su día, a este Ayuntamiento gratuitamente terreno de su propiedad al sitio denominado "La Luna", interesándose entonces autorización de enganche a la red del tendido eléctrico del abastecimiento de aguas y a la tubería de conducción de aguas, que discurran por dicho lugar; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda agradecer al Sr. García Romero su arropo de generosidad y, al propio tiempo, concederle autorización para efectuar los enganches a que se ha hecho mención, para su uso exclusivo en el edificio que construya en el sitio dicho, sin perjuicio de las autoridades que para llevar a efecto los enganches haya de obtener de otros organismos públicos o empresas privadas.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifica:

*[Handwritten signatures: Juan Cortoba, Efraim Martínez, Domingo, Reforcuels, Juan Cortoba]*

Sesión extraordinaria URGENTE celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27-noviembre-1985

Señores concurrentes En Usagre, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del D. Diego Lázaro Berzal, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente convocada en el día de hoy. - No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Antonio García Viandi, D. Antonio Hernández Rodríguez y P. Rafael Gordillo Baena.

Alcalde Acctal.

D. Diego Lázaro Berzal

Concejales

D. Efraim Martínez Mirandó

D. Francº Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

Por la presidencia se da cuenta de que la convocatoria urgente de la sesión ha sido motivada por llamada telefónica del Gobierno Civil, comunicando que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas y que el expediente



de convenio con el I.N.E.M., para obtener la subvención, ha de tener entrada en la Dirección Provincial de dicho Instituto como máximo el día 29 del presente mes por la mañana; acordándose, en consecuencia, la ratificación de la convocatoria de la sesión con carácter urgente.

I. Acta anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de los corrientes, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. Solicitar del INEM subvención para realización de obra. Dada cuenta de la comunicación telefónica de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., participando, en el día de hoy, una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas a emplear en la ejecución de obras y servicios; así como de la Orden Ministerial de 21 de febrero pasado, por la que se establecen las bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales.

Dada cuenta por la presidencia de la conveniencia de acogerse a los beneficios de la citada Orden, para la realización de la obra de pavimentación de la calleja del Cauce, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar la realización de la obra de pavimentación de la calleja del Cauce, con un presupuesto de ejecución material de un millón cinco mil doscientas noventa pesetas (1.005.290 ptas), de las cuales 750.000 pesetas corresponden a mano de obra y 255.290 pesetas a materiales.

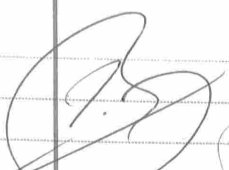

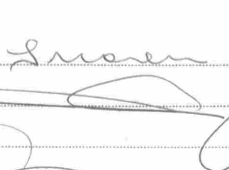



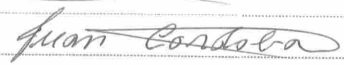
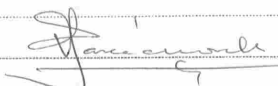
Segundo. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas), equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participa en la ejecución de la obra citada, con el desglose presupuestario anteriormente indicado.

Tercero. Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

Cuarto. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 225.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de materiales para la ejecución de la obra dicha.

Cierre. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de diciembre de 1985. -

Señores concurrentes  
 Alcalde Acctal.  
 D. Diego Lázaro Berzal  
Concejales  
 D. Efrén Martínez Mirandés  
 D. Carmelo Suárez Carmona  
 D. Antonio García Fróndi  
 D. Juan Córdoba Arce  
 D. Santiago Viejo Martínez  
 D. Domingo Olivera Viejo  
Secretario  
 D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de Don Diego Lázaro Berzal, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por ausencia de éste, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia el concejal, Don Francisco Rubio Olivera. - No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Antonio Hernández Rodríguez y Don Rafael Bordillo Baena. -

I: Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II: Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales. - Dada cuenta del expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales que luego se dirán

Considerando, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de septiembre pasado, acordó, con el quorum legal, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican. -

Considerando, que durante el periodo de treinta días en que el expediente ha permanecido expuesto al público, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, correspondiente al día 19 de octubre, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. -

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda aprobar definitivamente la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales, siguientes:

Impuesto municipal de circulación de vehículos: elevación de un ocho por ciento de las tarifas actualmente vigentes, que son las fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/1976, incrementadas en un 58'4 por 100.-

Tasa por prestación del servicio de apertura de establecimientos: se introduce en la tarifa de la ordenanza vigente un elemento fiscal nuevo constituido por la instalación en los establecimientos de máquinas recreativas y de azar, fijándose como tasa, por cada una de dichas máquinas, la cantidad de veinte y cinco mil pesetas al año.-

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de aguas: hasta 10 metros cúbicos consumidos, 21 pesetas/m<sup>3</sup>; de 11 a 15 m<sup>3</sup>, 24 pesetas/m<sup>3</sup>; de 16 m<sup>3</sup> en adelante, 40 pesetas/m<sup>3</sup>.- Cuota fija bimensual, 200 pesetas; seguro de contador, 80 pesetas al bimestre.-

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras: 120 pesetas al mes.-

Tasa por prestación del servicio de Mercado de Abastos: puestos cubiertos, tres mil quinientas pesetas al mes.-

Todo ello con efectos de 1 de enero de 1986.-

III.- Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.- Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento de asignación por dicha Corporación Provincial, en su último Pleno, de la cantidad de 5.000.000 de pesetas para obras de equipamiento e hidráulicas, a realizar en este Municipio, correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.-

Considerando que en el estado o relación de necesidades de obra, remitida en su día a la Corporación Provincial, figuran como prioritarias las obras de canalización de la Ribera, 2º tramo, y de pavimentación de vías públicas.-

Considerando que con el montante asignado es posible realizar las dos obras citadas.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Que la cantidad de 5.000.000 de pesetas, asignada a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial para obras hidráulicas y de equipamiento correspondientes al Plan Provincial de 1986, se distribuya en las dos obras siguientes, con el presupuesto que para cada una se indica:

Canalización de la Ribera, 2º tramo..... 3.000.000 ptas.-

Pavimentación de vías públicas..... 2.000.000 ptas.-

Segundo. Adquirir el compromiso de aportar la cantidad máxima de 300.000 pesetas para la primera obra y de 200.000 pesetas para la segunda,

equivalentes al 10 por 100 de la cantidad atribuida a cada una de ellas.

IV. Moción del Concejal del P.E.E. - Dada lectura a la Moción presentada por el Concejal Sr. Olivera Viejo, del P.E.E., sobre el homenaje que se le ha rendido el día 8 del presente mes, a Dolores Ibarruri, "La Pasionaria", con motivo de su 90 cumpleaños, y como reconocimiento a su labor de lucha por la Democracia y por los derechos de los trabajadores; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda adherirse, aún después de celebrada, a dicho homenaje.

V. Remozamiento del puente romano. - Dada cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas por el Concejal de cultura, Sr. Rubio Olivera, en la consejería de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, en relación con el remozamiento del puente romano, cuyas obras se consideran necesarias y que serían ejecutadas en cargo a la citada Consejería; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, autorizar la realización de dichos trabajos.

VI. Cementerio viejo. - Dada cuenta por la presidencia de que en el inventario de la Corporación no consta como propiedad del Ayuntamiento el llamado Cementerio viejo, que se supone pertenece a la Iglesia Católica; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, realizar las gestiones oportunas para determinar o conocer la titularidad de dicho inmueble y, en caso de que se confirme la no pertenencia al Ayuntamiento, interesar de quien resulte propietario, la cesión gratuita al Ayuntamiento, ya que, ubicado prácticamente en el casco de la población, se ha convertido en un vertedero de basuras, y por su situación es apto para zona verde o para una instalación deportiva.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola a las veinte horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico:

*Español*  
*Lucas*  
*domingo*  
*Juan Conde*

*Juan José*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de febrero de 1986. -

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efrén Martínez Miranda

D. Francisco Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En usque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Antonio García Viondi y D. Rafael Gordillo Baena; tampoco asiste el Concejal D. Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad, por cambio de residencia. -

I. Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular y quedando adreptados los señores que a dicha sesión asistieron, de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

1. Obra núm. 25 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "obra complementaria". - Dado cuenta de la Circular núm. 1 de la Excma. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: -

Primero. - Prestar aprobación a la obra núm. 25 del citado plan, de "obra complementaria", y a su financiación, que es la siguiente:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....                                   | 1.530.000.- ptas.        |
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....                                     | 270.000.- "              |
| Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....                                     | 270.000.- "              |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitante ..... | 930.000.- "              |
| <u>Total Presupuesto aprobado .....</u>  | <u>3.000.000.- ptas.</u> |

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señala a la obra.

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones e obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado.



cada de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Autoriza, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

2.º - Obra núm. 150 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, de "Urbanización y pavimentación".- Dada cuenta de la circular núm. 4 de la Excm.ª Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: -

Primero.- Prestar aprobación a la obra núm. 150 del citado Plan, de "Urbanización y pavimentación", y a su financiación, que es la siguiente: -

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Subvención del Estado del crédito de Planes  |                         |
| Provinciales   | 1.020.000.- ptas        |
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios                                   | 180.000.- "             |
| Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios                                   | 180.000.- "             |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar | 620.000.- "             |
| <u>Total presupuesto aprobado</u>  | <u>2.000.000.- ptas</u> |

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

Tercero.- Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro

documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del artículo B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual fidelidad.

3.- Obra núm. 151 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "alumbrado público". - Dada cuenta de la circular núm. 1 de la Excm. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica y el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a la obra núm. 151 del citado Plan de "alumbrado público", y a su financiación, que es la siguiente:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Subvención del Estado del crédito de Planes /  |                         |
| Provinciales .....   | 510.000.- ptas          |
| Aportación del Ayuntamiento con cargo a /  |                         |
| fondos propios .....   | 90.000.- "              |
| Aportación de la Diputación con cargo a fondos   |                         |
| propios .....  | 90.000.- "              |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar:--- | 310.000.- "             |
| <u>Total presupuesto aprobado .....</u>  | <u>1.000.000.- ptas</u> |

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señala a la obra.

Tercero.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos atributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.



Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B. De los presupuestos generales del Estado, en el reintegro de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

4. Obra num. 152 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "Casa Ayuntamiento". - Dada cuenta de la circular num. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Prestar aprobación a la obra num. 152 del citado Plan, de "Casa Ayuntamiento" y a su financiación, que es la siguiente:

|  |                        |
|--|------------------------|
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....                                 | 510.000 pts.-          |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....                                   | 90.000 "               |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....                                   | 90.000 "               |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ..... | 310.000 "              |
| <b>Total presupuesto aprobado .....</b>  | <b>1.000.000 pts.-</b> |

Segundo. Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento, para realizarla por administración.

Cuarto. Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Comarcal de Almería.

Quinto. Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que corresponda, para que de los



ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, rebenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

5: Obra núm. 153 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "cementerio". - Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Excm. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentre aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Presta aprobación a la obra citada y a su financiación, digo, a la obra núm. 153 del citado Plan de "cementerio", y a su financiación, que es la siguiente:

|  |                 |
|--|-----------------|
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....                                 | 1.020.000 ptas. |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....                                   | 180.000 "       |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....                                   | 180.000 "       |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar ..... | 620.000 "       |

Total presupuesto aprobado .....

|  |                 |
|--|-----------------|
|  | 2.000.000 ptas. |
|--|-----------------|

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rebenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la

tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de la gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

6.- Obra núm. 154 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "Almacén municipal". Dada cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Prestar aprobación a la obra núm. 154 del citado Plan, de "Almacén municipal", y a su financiación, que es la siguiente:

|   |                |
|---|----------------|
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....                                 | 1.020.000 ptas |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....                                   | 180.000 "      |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....                                   | 180.000 "      |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar..... | 620.000 "      |
| Total presupuesto aprobado  | 2.000.000 ptas |

Segundo: Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento, para realizarla por administración:

Cuarto: Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Comarcal de Clerencia.

Quinto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indicados enumerados en el Capítulo II del Estado

letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

7.- Obra núm. 155 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de "Parques y jardines". - Daña cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, "Zona Sur", se encuentra aprobada la obra que a continuación se indica; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Prestar aprobación a la obra núm. 155 del citado Plan, de "parques y jardines", y a su financiación que es la siguiente:

|   |                |
|---|----------------|
| - Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales...                                   | 510.000 ptas   |
| - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....                                   | 90.000 "       |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios...                                     | 90.000 "       |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar..... | 310.000 "      |
| Total presupuesto aprobado.....   | 1.000.000 ptas |

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero. - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que la gestión de la obra mencionada se lleve por este Ayuntamiento, para realizarla por administración.

Cuarto. - Solicitar de la Corporación Provincial que el presupuesto de la obra citada se realice por los técnicos del Equipo Comunal de Obra.

Quinto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corres-



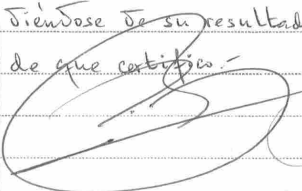
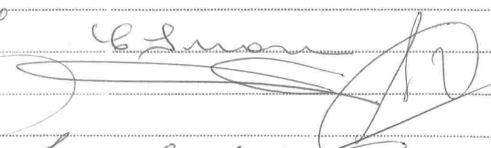
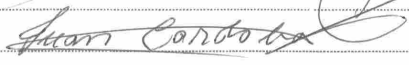
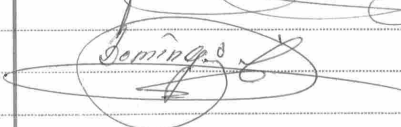
puta, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de la gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

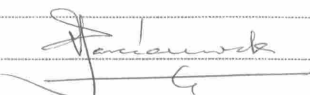
III.- Denuncia del concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1979, adoptó el acuerdo de concertar con la Compañía Sevillana de Electricidad el pago de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, siendo la vigencia del concierto desde el ejercicio de 1979 hasta la denuncia de dicho concierto.-

Y considerando que la cantidad que se viene recaudando por tal concepto es sensiblemente inferior a la que resultaría de aplicar la tarifa de la ordenanza fiscal vigente, que data del año 1977, propone a la Corporación que se denuncie el mencionado concierto con efecto del presente ejercicio de 1986.-

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda denunciar, con efectos del presente ejercicio, el concierto celebrado con la Compañía Sevillana de Electricidad para el pago de la tasa a que se ha hecho mención, aplicándose, por tanto, para el año 1986 y sucesivos la tarifa vigente actualmente, hasta que se acuerde su modificación.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.-

 Casero  E. Luna  
 Juan Cordoba  
 Domingo



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de febrero de 1986. -

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efrén Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Carrasco

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro Sancio Morales

En Usagre, siendo las Diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales, D. Francisco Rubio Olivera, D. Antonio García Viondi y D. Rafael Gordillo Baena; tampoco asiste el concejal D. Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad, por cambio de residencia. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que, tal como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativo a la formación de las Mesas Electorales que han de actuar el próximo día 12 de marzo con motivo de la votación en el referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero. -

Tras la lectura del citado precepto y de los correspondientes del Real Decreto mencionado y cumplidas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las tres Secciones Electorales de este término municipal, que según la Ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidentes y Vocales de los respectivos Mesas, dando tal sorteo el siguiente resultado:

DISTRITO Primero SECCION Primera MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D. Anselmo Cámara Durán.

1er VOCAL : D. Fernando García Santana.

2º VOCAL : D. José Mº Izamillo Molina. -

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : Dª Mª Carmen Durán Mota.

DE PRESIDENTE : Dª Elisa Santisteban Moreno.

DE 1er VOCAL : Dª Manuela Berzal Domínguez.

DE 1er VOCAL : D. Manuel Cantalija Márquez.

DE 2º VOCAL : D. Agustín Mendoza Laguna.

DE 2º VOCAL : Dª María Martínez Lázaro. -

DISTRITO Primero SECCION Segunda MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D. Rafael Moro del Moral.

1er VOCAL : D. Enrique Prior González.

2º VOCAL : D. Francisco Prior Bravo. -



SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D<sup>ca</sup> Isabel del Alamo de la Hoz.

DE PRESIDENTE : D<sup>ca</sup> Dolores Luna González.

DE 1er VOCAL : D<sup>ca</sup> María Nieves Prado Vivas.

DE 1er VOCAL : D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Dolores Zambrano Martínez.

DE 2º VOCAL : D. Ignacio Cámara Carde.

DE 2º VOCAL : D. Manuel Zambrano Martínez.

'DISTRITO Primero

Sección Tercera

MESA Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D<sup>ca</sup> Mercedes Gómez Cortina González.

1er VOCAL : D. José Manuel Sánchez Pacheco.

2º VOCAL : D. Pedro Tous de Monsalve Ceballos.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D<sup>ca</sup> Alejandrina Ferron Reg.

DE PRESIDENTE : D. Diego Flores Barrientos.

DE 1er VOCAL : D. Rafael Sierra Domínguez.

DE 1er VOCAL : D. Francisco Expósito Lemus.

DE 2º VOCAL : D<sup>ca</sup> Francisca Méquez Castaños.

DE 2º VOCAL : D. José Ferron Romero.

Seguidamente se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la remisión de las listas anteriormente formadas, mediante sorteo público, a la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos legales oportunos.

J no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, dió por concluida, levantándose, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado lo presente acto, que firman los señores concurrentes, de que certifica.

*[Handwritten signatures and names: Arora, E. Ferron, Juan Córdoba, Espinosa, Domingo]*

*[Handwritten signature: Francisco]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de abril de 1986

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efrén Martínez Miranda

D. F<sup>co</sup> Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Antonio García Tronón

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Utrage, siendo las veinte y una horas y treinta minutos del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales, señores al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejal, Don Rafael Buriello Baena, tampoco asiste el Concejal, Don Antonio Hernández Rodríguez, ausente de la localidad por cambio de residencia -

DECLARACION DE URGENCIA. - Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, declarar de urgencia y tratar en la presente sesión los asuntos relativos a "adquisición de compactador de suelo" y "escrito dirigido por D. Bernabé Esteban Ortega" que pasan a ser los puntos V y VI, respectivamente. -

I: Actas anteriores. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días doce y veinticuatro de febrero pasado, que fueron aprobados por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dichas sesiones asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas. -

II: Renuncia del Concejal Don Antonio Hernández Rodríguez. - Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por Don Antonio Hernández Rodríguez, con fecha 26 de marzo, el cual se posesionó del cargo en su calidad de primer candidato de la Coalición AP-PDP-UL; en virtud de lo determinado sobre el particular por las disposiciones legales vigentes en la materia, la Corporación Municipal queda enterada de dicha renuncia, acordándose, por unanimidad de los asistentes, la remisión de certificación a la Junta Electoral de Zona de Llerena, con petición de que atribuya la vacante de Concejal al candidato de la misma lista o quien corresponda, para una vez designado y expedido a su favor la correspondiente credencial posesionarlo reglamentariamente. -

III: Solicitar del I. N.º E. M. y Junta de Extremadura, subvenciones para realización de obras. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R. relativa a la realización de una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.800.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios, destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio las obras que luego se dirán, conforme a las Memorias y presupuestos formula-



dos por el Maestro de Obras, D. Luis Roberto Bravo:

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de votos, acuerda:

Primero: Aprobar la realización de las obras que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se expresan:

a) Pavimentación de prolongación de la calle Nueva, con un presupuesto de ejecución material de 3.841.500 pesetas (2.328.108 ptas. de mano de obra y 1.513.392 ptas. de materiales).-

b) Pavimentación de la calle Cerro Pina Chico, con un presupuesto de ejecución material de 3.549.178 pesetas (2.159.678 ptas. de mano de obra y 1.389.500 de materiales).-

c) Pavimentación de la calleja Alegria, con un presupuesto de ejecución material de 2.933.588 pesetas (1.784.012 ptas. de mano de obra y 1.149.576 ptas. de materiales).-

d) Construcción de alcantarillado en travesía de calle Cerro Pina Grande a Cerro Pina Chico, con un presupuesto de ejecución material de 757.150 pesetas (530.650 ptas. de mano de obra y 226.500 ptas. de materiales).-

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención total de 6.800.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra de-  
sempleada que participe en la ejecución de las obras citadas.-

Tercero.- Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa.-

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.040.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a financiar el coste de materiales para la ejecución de las obras dichas.-

IV.- Denominación de vías públicas.- Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de dar nombre a varias vías públicas que recientemente se han construido y en las que van surgiendo las correspondientes edificaciones, así como la necesidad, aconsejada por lógicas y simetrías, de incorporar otras a calles ya existentes y segregarse parte de algunas para constituir vía independiente o agregarlas a otras.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad, acuerda:

1º.- Denominar con los nombres que se indican a las siguientes vías públicas recientemente construidas:

- calle Pelay Correa a la que hace a continuación del nº 17 de la calle Herrera hasta la calle Reyes Huertas.-

- calle Zurbarán a la que se accede por calle Rodríguez de la Fuente y llega hasta travesía Pedrera.-



- calle Luis Chamizo a la que nace a la izquierda de la calleja que comunica la calle Herrera con la Plaza de la Constitución y termina en la calle Herrera.

- avenida de Hernán Cortés a la vía pública surgida con motivo de la construcción de las viviendas de protección oficial en la zona de El Parral y que va desde la ermita del Cristo al edificio destinado a Hogar de Pensionista.

- plaza de El Parral a la zona de tal denominación comprendida desde el Hogar del Pensionista hasta la calle Convento por los dos accesos existentes.

2º.- A la actual calle Cerro Pina Alto se agrega el trozo de vía pública construido en el llamado Cercado de Cañas, a partir de la calle Sevilla, quedando aquella prácticamente recta; y se le segrega la parte del trozo del principio pasando esta parte a denominarse desde la calle Sevilla hasta su confluencia con la calle Cerro Pina Alto, travesía de Cerro Pina Alto.

3º.- La calle travesía Pedrera comienza en Pedrera Baja y termina en calle Sevilla, segregándose de la calle Pedrera Alta las actuales casas números 2 y 4 de esta vía pública.

V.- Adquisición de un compactador de suelos. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de adquirir un compactador de suelos, de gran utilidad para las obras que se realicen por administración, ya sean las que se ejecuten con subvenciones del Plan de Empleo Rural, que serán las más frecuentes, ya se trate de obras de planes provinciales o las que el Ayuntamiento acometa por su propia iniciativa; el Ayuntamiento Pleno, aceptando la propuesta de la Alcaldía sujeta, por unanimidad de los asistentes, la adquisición del elemento dicho facultando al Sr. Alcalde para efectuar la compra en las mejores condiciones económicas.

VI.- Escrito de Don Bernabé Esteban Ortega. - Dada lectura del escrito presentado por Don Bernabé Esteban Ortega, en nombre y representación de los herederos de Don Gabriel Esteban Romero, en el que hace constar que se proponen suministrar energía eléctrica a los motores de su propiedad para regadío de parte de la finca al sitio "El Grieto" y solicita autorización para instalar un transformador en el poste metálico donde está ubicado el del Ayuntamiento, así como el cuadro eléctrico en la caseta propiedad de esta Corporación, comprometiéndose a sufragar los gastos de mantenimiento de caseta y poste; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa hasta que por la Alcaldía se solicite y obtenga informe de técnico competente sobre la viabilidad o no de las instalaciones solicitadas.

Ruegos y preguntas. - No se formularon.

Cierre. - J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró con-



clusa la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures: Lázaro B. Linares, Juan Córdoba, and Domínguez]*

*[Handwritten signature: Francisco]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de mayo de 1986.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Mirandó

D. F<sup>co</sup> Rubio Olivera

D. Antonio García Viador

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Bordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia el Concejil Don Carmelo Suárez Carmona.-

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de abril pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.-

II: Moción del Concejil Sr. Lázaro Berzal sobre bases americanas en España. - Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejil Don Diego Lázaro Berzal, quien comienza diciendo que la moción la tenía presentada antes de ocurrir el bombardeo americano contra Libia, por lo que no ha sido este hecho el determinante de la presentación de la moción dicha.-

Seguidamente, y de una forma sucinta, hace constar que los socialistas deben ser los primeros en exigir que desaparezcan las bases americanas en España, por las razones tantas veces expuestas.-

El Concejil del P.E., Sr. Olivera Viejo le contesta afirmando que los socialistas estaban de acuerdo con las bases y que hace mucho tiempo que se están haciendo manifestaciones contra las mismas y que todo el mundo está de acuerdo

en España con que se desmantelen. -

Finalmente, sometida a votación, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la Moción del Sr. Lázaro Berzal y, en consecuencia, expresar el sentir de la Corporación Municipal en contra de la continuidad de los bases americanos en territorio español. -

III.- Clasificación del coto de caza "La Charneca". - Dada cuenta del escrito del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, en el que interesa la fijación de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza menor "La Charneca", cuya creación tiene solicitada el vecino de Fuente de Cantos, D. Rafael Murillo de la Calzada, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de ocho de los nueve miembros asistentes y el voto en contra del Concejal Sr. Bordillo Baena, acuerda clasificar dicho coto en el grupo IV. -

IV.- Arrendamiento del bar de la piscina. - Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación del bar de la piscina propiedad de la Junta de Extremadura, administrada por este Ayuntamiento, para la presente temporada, señalándose como tipo de licitación la cantidad de trescientas mil pesetas y la fecha de apertura de proposiciones el día cinco de junio próximo. -

V.- Designación de presidentes y vocales, y sus respectivos suplentes, de las Mesas Electorales. - En cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General relativo a la formación de las Mesas Electorales que han de actuar el próximo día 22 de junio con motivo de la votación en las Elecciones Generales 1986, y observadas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las tres secciones electorales de este término municipal, que según la Ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidentes y Vocales de las respectivas Mesas, dando tal sorteo el siguiente resultado:

DISTRITO Primero

Sección Primera

Mesa Unica

#### TITULARES

PRESIDENTE : D<sup>a</sup> Josefa Pérez Lázaro

1er VOCAL : D<sup>a</sup> Manuela Berzal Domínguez

2º VOCAL : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Rubio Sierra.

#### SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. Ignacio Sierra Prior

DE PRESIDENTE : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Carrasco Rico.

DE 1er VOCAL : D<sup>a</sup> Ramona Candelija Suárez

DE 1er VOCAL : D<sup>a</sup> María Estirado González

DE 2º VOCAL : D. José M<sup>a</sup> Jaramillo Solina



DE 2º VOCAL : D.ª Carmen Suárez Martínez.-

DISTRITO Primero Sección Segunda

Mesa Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D.ª Termina Luna González

1º VOCAL : D. José Larrey Martínez

2º VOCAL : D. Antonio Valle Benitoza.-

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D.ª Isabel Del Alamo De la Hoz

DE PRESIDENTE : D. Manuel Vivas La Jera

DE 1º VOCAL : D.ª D.ª Carmen Valle Ortega

DE 1º VOCAL : D. Rufino Martínez Nevado

DE 2º VOCAL : D. Ignacio Camare Carro

DE 2º VOCAL : D. Eimoteo Blanco Porras.-

DISTRITO Primero Sección Tercera

Mesa Unica

TITULARES

PRESIDENTE : D. Antonio Cuéllar González

1º VOCAL : D. Pedro Tous De Monsalve Ceballos.

2º VOCAL : D. José Farrona Romero.-

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D.ª D.ª Carmen Sierra Fontán

DE PRESIDENTE : D.ª D.ª Dolores Romero López

DE 1º VOCAL : D. José Manuel Sánchez Pacheco

DE 1º VOCAL : D.ª Alejandrina Farrona Rey

DE 2º VOCAL : D. Francisco Expósito Lemus

DE 2º VOCAL : D. Antonio Pacheco Venes.-

Seguientemente se acuerda por unanimidad de los asistentes, la remisión de las listas anteriormente formadas, mediante sorteo público a la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos legales oportunos.-

Cierre: J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluso la sesión levantando a las reinstituídas horas, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.-

Handwritten signatures and names: Juan Conde, Domingo, R. Jordillo, and others.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de julio de 1985

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efrén Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Comona

D. Antonio García Viñón

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Buitrago Baena

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. Ha excusado su asistencia el concejal Don Juan Cortoba Arce; no asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal Don Francisco Rubio Olivera.

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de mayo pasado, que fue aprobado por unanimidad, terminándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. - Solicitar del INEM y Junta de Extremadura subvenciones para la realización de obras y servicios. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.500.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 21 de febrero de 1985.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio las obras y servicios que luego se citan, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la realización de las obras y servicios que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se expresan:

a) pavimentación de la ribera de Usagre, margen izquierda, con un presupuesto de ejecución material de 2.209.528 pesetas (1.546.670 ptas. para mano de obra y 662.858 ptas. para materiales).

b) alcantarillado Pedrera Baja, con un presupuesto de ejecución material de 294.055 pesetas (216.180 ptas. para mano de obra y 77.875 ptas. para materiales).

c) enladrado de edificios municipales, con un presupuesto de ejecución material de 1.198.080 pesetas (1.153.600 ptas. para mano de obra y 44.480 ptas. para materiales).

d) reparación del camino del Lanoó, con un presupuesto de ejecución material de 2.299.750 pesetas (1.515.750 ptas. para mano de obra y 784.000 para materiales).

e) limpieza de cunetas de carreteras, con un presupuesto de ejecución material de 1.292.500 pesetas (1.175.000 ptas. de mano de obra y 117.500 ptas. para materiales).



f) Limpieza de la Ribera de Usagre con un presupuesto de ejecución material de 1.381.000 pesetas (1.316.000 ptas. de mano de obra y 65.800 ptas. de materiales). -

g) cuidado del césped de la piscina municipal, con un presupuesto de ejecución material de 576.800 ptas exclusivamente para mano de obra. -

Segundo. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de 7.500.000 pesetas, equivalente al 100 x 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de las obras y servicios citados. -

Tercero. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 1.752.513 pesetas, inferior al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a financiar el coste de los materiales para la ejecución de las obras dichas. -

Cuarto. Ejecutar las obras y servicios mencionados por el sistema de administración directa. -

III. Escrito de Don Gabriel Esteban Ortega. - Dada lectura del escrito presentado por Don Gabriel Esteban Ortega, en el que solicita, en nombre propio y de sus hermanos, autorización para instalar un transformador eléctrico en la caseta propiedad del Ayuntamiento, sita en la Ribera de Usagre, donde está instalado el equipo eléctrico y los motores del abastecimiento de agua; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda no acceder a lo solicitado y permitir, en cambio, al peticionario construir, si lo desea, una caseta adosada a la de este Ayuntamiento. -

Preguntas y preguntas. - No se formularon. -

Cierre. - Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró con-clusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores con-curren-tes de que certifico. -

*[Handwritten signatures and names: Domingo, B. S. ...]*

*[Handwritten signature: Francisco]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 1986. -

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Esteban Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Cormona

D. Juan Córdoba Arce

D. Domingo Viejo Martínez

D. Rafael Gordillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

D. Carmelo García Moñino

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintidós horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asisten, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Francisco Rubio Olivera y D. Antonio García Viñón. -

Toma de posesión del Concejál Don Carmelo García Moñino. - Dada cuenta

de la credencial, expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 19 de mayo

pasado, expresiva de que ha sido designado Concejál de este Ayuntamiento D. CARMELO

GARCIA MOÑINO, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por la coalición AP-PDP-UL, en virtud de la renuncia presentada por D. Antonio Hernández

Rodríguez, candidato núm 1 de dicha lista, y previa promesa de cumplir fielmente

las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la

Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión del cargo de

Concejál D. CARMELO GARCIA MOÑINO, que figuraba en tercer lugar en la can-

didatura de la coalición AP-PDP-UL.

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden,

por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, ce-

lebrada el día cuatro de los corrientes, que fue aprobado por unanimidad, determi-

nándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señ-

ores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla

con sus firmas. -

II. Convenio con la M.U.N.P.A.L. para el pago de cuotas atrasadas. - Dada

cuenta de la comunicación telefónica de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacio-

nal de Previsión de la Administración Local, relativa a la posibilidad de concertar

el pago de cuotas atrasadas, correspondientes al saldo deudor de esta Corporación

al 31-XII-1985, en condiciones ventajosas para el Ayuntamiento, en el sentido

de que es probable que en plazo no lejano se apliquen al débito cuantiosos

recargos; a propuesta de la Alcaldía y tras deliberación al respecto, se acuerda,

por unanimidad de los asistentes, no solicitar de la M.U.N.P.A.L., la suscrip-

ción de concierto para el pago de cuotas atrasadas y si, en cambio, ir pagan-

do las del presente ejercicio, a medida que las disponibilidades de Caja lo

vayan permitiendo. -

III. Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención para realización de obras

de pavimentación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar in-

mediatamente obras de pavimentación de la plaza de El Parral, mediante



aglomerado asfáltico en frío tipo AF, de 7 cms, con un presupuesto de 1.260.000 pesetas que serán financiadas por este Ayuntamiento.

Por otra parte hace constar la presidencia que, conocidas las ayudas que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, sería conveniente solicitar del mismo una subvención de 500.000 para la realización de la obra mencionada.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Realizar en este Municipio la obra de pavimentación de la plaza de El Parral, a base de aglomerado asfáltico en frío, con un presupuesto de 1.260.000 pesetas que será financiado por este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión, a ser posible en la cuantía de 500.000 pesetas.

Tercero.- Realizar la obra caso de ser auxiliada, en la forma y plazos que determine el I.R.V.D.A.

IV.- Celebración de la fiesta del emigrante. A propuesta de la Alcaldía, y tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, celebrar el día del emigrante el próximo 5 de agosto, coincidiendo con las fiestas que vienen celebrándose dicho mes, obsequiando a los mismos, y al pueblo en general, con una comida, a cuyo efecto se comprarán dos vaquillas de las que se hidien con motivo de tales fiestas.

Cierre.- No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Larraz  
Juan Corobista  
Sanjines  
Rfordillo  
E. Linares  
E. E. Matos  
Paul  
Juanavaca



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de septiembre de 1986.

Señores concurrentes

Alcalde Accidental

D. Diego Lázaro Berzal

Concejales

D. Efraim Martínez Miranós

D. Franc. Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Sotillo Baena

D. Domingo Olivera Viejo

D. Carmelo García Bótono.

Secretario

D. Pedro García Morales.

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Diego Lázaro Berzal, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia del titular, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal Don Antonio García Vionvi. -

I. Acta anterior. - Dada cuenta abierta el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador <sup>del acta</sup> de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. Padrón de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986. - Dada cuenta de la documentación relativa al Padrón de Habitantes de este término municipal, renovado con referencia al 1 de abril de 1986, de la que resulta una población de derecho, en dicha fecha, de 2.255 habitantes; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobarla, en sus propios términos, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en la vigente legislación sobre régimen local. -

III. Concierto con el INSALUD. - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de concertar con la Seguridad Social la prestación de la asistencia sanitaria, en edificio de propiedad municipal, sito en la calle Chavero, 8, específicamente construido para tal finalidad, con objeto de obtener alguna compensación económica que contribuya a sufragar el coste real del funcionamiento del consultorio; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Seguridad Social el establecimiento de un concierto para la prestación de la asistencia sanitaria de sus beneficiarios en el edificio mencionado que se realizará de acuerdo con los módulos que se fijen por el Instituto Nacional de la Salud, así como, autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir la solicitud y cuantos otros documentos sean necesarios al fin indicado. -

IV. Contratación de personal. - Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de contratar, por un lato, a persona idónea que sustituya a D.ª Josefa Luengo Fabra, Auxiliar de Admón. General en propiedad de este Ayuntamiento, durante la licencia por maternidad, que disfrutará a partir del día 1 de octubre próximo, y, por otra parte, a persona que se encargue de la limpieza del Colegio Píbleo de E.B.B. -



El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Contratar a Don Anselmo Cámara Durán, mediante contrato de interinidad, previsto en la legislación laboral vigente, para que preste servicios propios de la plaza de Auxiliar de Administración General, de la que es titular, en propiedad, D<sup>o</sup> Josefa Luengo Fabra, como sustituto de ésta, por un periodo de cuarenta días, comprendido entre el 1 de octubre de 1986 y el 8 de enero de 1987, ambos inclusive, en que la funcionaria citada disfrutará la licencia por maternidad.

Segundo. Contratar a tiempo parcial, por periodo de un año, a D<sup>o</sup> Maria Ortega Miranña, para que preste servicios de limpieza del Colegio Público "Antonio Chavero", con efectos del día 1 de octubre de 1986.

V.- Expediente del Matabero Municipal. Dada cuenta del expediente que se tramita para la apertura y puesta en funcionamiento del Matabero Municipal, sito en Plaza del Puente 4.

Considerando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia núm 111, suplemento, del día 15 de mayo del año en curso, y que se ha practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

Considerando: que en el plazo de diez días hábiles concedido al efecto, en ambos casos, no se han formulado contra el expediente tramitado observación de clase alguna.

Considerando: que sometido el expediente a informe de los Sres. Jefe Local de Sanidad e Inspector Municipal Veterinario, se han emitido dichos informes en sentido favorable.

Resultando: que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que regula esta actividad.

Resultando: que el emplazamiento de la actividad y demás circunstancias no contradicen las ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento anteriormente citados, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen ya otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que a juicio de la Corporación no existe obstáculo alguno que impida dicha actividad.

Vistos los preceptos legales de general aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Informar favorablemente sobre la procedencia de la autorización para apertura y puesta en funcionamiento de la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.

Segundo. Que en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el art<sup>o</sup> 31 del Reglamento citado, se remita copia del expediente tramitado y documenta-

ción anexa a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y cuanto otros organismos proceda.

VI. Ensanche de la carretera de Fuente de Cantos a Usagre. - Por la presidencia se da cuenta a los señores concurrentes de que debido al considerable aumento de tráfico que, en los últimos años, ha experimentado la carretera BA-437, de Fregenal de la Sierra a Valencia de las Torres, tramo de Fuente de Cantos a Usagre, que, además, presenta un firme muy irregular, considera necesario solicitar del organismo competente el ensanche de la carretera dicha en el tramo indicado.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que, tras los informes y estudios técnicos a que haya lugar, acometa la obra de ensanche de la carretera BA-347 de Fregenal de la Sierra a Valencia de las Torres, en el tramo Fuente de Cantos - Usagre.

VII. Obra núm. 150 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de febrero pasado, acordó prestar aprobación a la obra citada núm. 150 del Plan Provincial de 1986 y adquirir el compromiso de aportar el 9 por 100 del presupuesto aprobado; y que circunstancias posteriores aconsejan solicitar de la Excm. Diputación la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento, lo que propone a la Corporación.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y diez minutos extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

*Carro*  
*Juan Córdoba*  
*Domingo*  
*Roldano*  
*J. J. Martínez*  
*J. J. J.*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 1986.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Sorillo Baena

D. Carmelo García Moreno

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. No asistieron ni han excusado su asistencia, los Concejales, Don Francisco Rubio Olivera y Don Antonio García Vióndi. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Solicitar del INEM y de la Junta de Extremadura subvención para la realización de obras. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, relativo a la reserva de crédito por importe de 4.200.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, destinada a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 25 de febrero de 1985.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio obras de reparación de caminos rurales que luego se dirán, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Bravo. -

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la ejecución de la obra de reparación de los caminos rurales denominados Reges Huertas de Pedro Cobo, de Los Santos, de Calzadilla, de Fuente de Cantos y de Las Pizarras, en las longitudes de los mismos que se detallan en la Memoria a que se ha hecho mención, con un presupuesto total de ejecución material de 5.640.600 pesetas (4.200.000 pts. de mano de obra y 1.440.600 pesetas para materiales. -

Segundo. - Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de 4.200.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra citada. -

Tercero. - Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.260.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de lo que solicita del INEM para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales de la obra dicha. -

Cuarto. - Ejecutar la obra mencionada por el sistema de administración directa. -

III - Petición de Don Gabriel Esteban Ortega. - Dada cuenta por la presidencia de la petición formulada por D. Gabriel Esteban Ortega, en nombre propio y de sus hermanos, solicitando autorización para instalar, para servicio de la S.A.T. que tienen constituida, un transformador en la caseta de propiedad municipal, al sitio Ribera de Usagre, en la que está ubicado el C.T. del servicio municipal de abastecimiento de aguas; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado, si bien el cuadro de mandos del C.T. que instaleu quedará fuera de la caseta mencionada.

IV - Transmisión de la licencia de taxi de que es titular D. Ignacio Cámara Peligro. - Dada cuenta de la petición formulada por Don Ignacio Cámara Peligro, vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de taxi, clase B, - núm. 3, a la que tiene adscrito el vehículo, marca, Seat, modelo 131 Supermirafiori 2500, matrícula BA-4614-H, en la que solicita autorización para transmitir dicha licencia, por haberse imposibilitado para el ejercicio de la profesión por motivo de enfermedad en la vista, a su hijo Luis Cámara Cardo, vecino de esta villa, con D.N.I. núm. 8.795.958, con aptitud para el ejercicio de la actividad; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, visto el artículo 14 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de 16 de marzo de 1979, acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al peticionario autorización para transmitir la licencia dicha, debiendo el adquirente comunicar a este Ayuntamiento las características del vehículo que adscriba al servicio público.

V - Modificación de plantilla. - El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo fallecido en el pasado mes de septiembre, Don Antonio González Santana, titular en propiedad de la plaza de Alguacil Municipal, con el cometido específico derivado de tal denominación, con la que figura en plantilla, dicha plaza se encuentra vacante, y que debido al volumen de trabajo de este Ayuntamiento no tiene sentido mantener una plaza de tales nombre, cometido y características, por lo que propone a la Corporación que se amortice y, en su lugar, crear otra de Auxiliar de la Policía Municipal, que, además de los servicios propios de la misma, comprenda los que tradicionalmente han constituido el cometido o función de aquella.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Amortizar la plaza de Alguacil Municipal, vacante por fallecimiento del funcionario que la desempeñaba.

Segundo.- Crear una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal que, además de los servicios propios de la misma, comprenda los que tradicional-



mente han constituido el cometido o función de la plaza de Alcaide Municipal VI: Escrito de Don Manuel Baez Gata. - Dada cuenta del escrito presentado por Don Manuel Baez Gata, en el que solicita se le nombre Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, la presidencia da cuenta de que, con anterioridad, le había pedido encargarse de la recaudación de los valores pendientes de cobro, D. Manuel Francisco Rosario Berjano, Auxiliar de la Recaudación de Tributos de Fuente de Santos, proponiendo se confie a éste dicha gestión.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda encargar a Don Manuel Francisco Rosario Berjano la recaudación, sin recargo, de los valores pendientes de cobro, dándole a los deudores el plazo de un mes, a partir de la recepción de la notificación, para hacer efectivo el descubierto, procediéndose, en caso contrario, por la vía de apremio.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Lazaro  
García Maluque  
Juan Costales  
Rfor dells  
Lorenzo  
Lopez  
Lopez  
Lopez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de diciembre de 1985. —

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Benito Martínez Miranda

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Bordillo Baena

D. Carmelo García Morino

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Utrage, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores concejales reseñados al margen, asistidos del infanzón Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria suñada para el día de la fecha. No asistieron, ni han excusado su asistencia, los concejales, D. Francisco Rubio Olivera y D. Antonio García Viandi.

I. - Acta anterior. - Quedando abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

II. - Clasificación de cotos de caza. - A propuesta del concejal D. Diego Lázaro Berzal, que consistiera que no existe diferencia de riqueza cinegética entre los cotos existentes en este término municipal, susceptibles todos de estar incluidos, excepto aquellos de que son titulares las sociedades de cazadores, por la consideración social de proteger a las personas de menor poder adquisitivo, en el grupo IV de los previstos en las disposiciones reguladoras del impuesto; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda clasificar los cotos de caza de este término municipal, excepto aquellos de que son titulares sociedades de cazadores, en el grupo IV de los establecidos en las disposiciones reguladoras del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza, a partir de 1 de enero de 1987, a efectos del impuesto mencionado.

III. - Valoración de pastos a efectos de contribución rústica. - A propuesta del concejal D. Diego Lázaro Berzal, fundada en que los pastos de las fincas de este término municipal, que son de excelente calidad, no están valorados con arreglo a ella; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales que, tras comprobación, se incremente el valor de los terrenos dedicados a pastos de las fincas rústicas de este término municipal, a fin de que, aumentando la base imponible, se eleve consecuentemente la contribución anual a satisfacer por los propietarios.

IV. - Solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz en el que, en nombre y representación de la misma, solicita autorización para construir una arqueta, establecer ocho pasos subterráneos, un concentrador, tres postes de hormigón y uno de madera en las



zonas de la población y con el trazado detallados en el plano que acompaña a la solicitud, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a la C.T.N.E., licencia municipal para llevar a cabo lo solicitado, con la obligación por su parte de dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra en aquellos lugares en que sea necesaria su remoción.

V.- Adquisición de elementos para festejos. - A propuesta del Concejal D. Santiago Viejo Martínez, fundada en la necesidad de dar mayor realce y vistosidad a las fiestas tradicionales, tanto nacionales como locales, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, adquirir elementos para seis cabezudos, trajes para los Reyes Magos y un megáfono.

VI.- Presupuesto ordinario del ejercicio de 1986. - Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, formado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en cuya tramitación se ha seguido lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discutidos ampliamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los once que legalmente integran<sup>la</sup> la, por tanto, con el quorum exigido por la Ley de Régimen Local, acuerda: -

Primero.- Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: -

#### INGRESOS

| Capítulos                      | Denominación                        | Pesetas             |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES      |                                     |                     |
| 1                              | Impuestos directos.-                | 7.487.988.-         |
| 2                              | Impuestos indirectos.-              | 2.051.000.-         |
| 3                              | Basas y otros ingresos.-            | 9.321.012.-         |
| 4                              | Transferencias corrientes.-         | 15.300.000.-        |
| 5                              | Ingresos patrimoniales.-            | 740.000.-           |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL      |                                     |                     |
| 6                              | Enajenación de inversiones reales.- | --                  |
| 7                              | Transferencias de capital.-         | --                  |
| 8                              | Variación de activos financieros.-  | 100.000.-           |
| 9                              | Variación de pasivos financieros.-  | --                  |
| <u>Suman los ingresos.....</u> |                                     | <u>35.000.000.-</u> |



## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

|   |   |              |
|---|---|--------------|
| 1 | Remuneraciones de personal. -                 | 15.755.277,- |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios. - | 12.414.094,- |
| 3 | Intereses. -                                  | 975.000,-    |
| 4 | Transferencias corrientes                     | 1.780.470,-  |

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

|   |                                     |             |
|---|-------------------------------------|-------------|
| 6 | Inversiones reales. -               | 437.500,-   |
| 7 | Transferencias de capital. -        | 1.453.200,- |
| 8 | Variación de activos financieros. - | 100.000,-   |
| 9 | Variación de pasivos financieros. - | 2.084.459,- |

Suma los gastos. .... 35.000.000,-

Segundo. - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado. -

Tercero. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia, haciéndose constar expresamente que si durante dicho período no se formula reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo quedará firme y el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación. -

Cuarto. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

*[Handwritten signatures and names:]*  
Casero  
Juan Carlos  
P. J. [unclear]  
[unclear]  
[unclear]  
[unclear]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 1987

Señores concurrentes

En Basauri, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal D. Antonio García Viñandi. -

Alcalde - Presidente

D. Julián Porras Baena  
Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Miranda

D. Franc. Rubio Olivera

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rafael Sorbillito Baena

D. Carmelo García Moñino

D. Domingo Olivera Viejo

Secretario

D. Pedro García Morales

I. - Acta anterior: Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de Diciembre pasado, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Solicitud de licencia urbanística formulada por D. Santiago Mendoza Laguna: Dada cuenta de la solicitud formulada por don Santiago Mendoza Laguna, que pretende construir una vivienda y local en plaza de España. -

Considerando que remitido el proyecto técnico a informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente ha sido informado favorablemente siempre que se le afecte al edificio todo el solar y se completa el alzado a la calle Olivo; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario la licencia solicitada con las citadas condiciones. -

III. - Solicitud de Don Manuel Santiago Platero. - Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel Santiago Platero, de esta naturaleza y averiguado en Basauri, en el que hace constar que es dueño de finca rústica al sitio "El Grito", donde posee una casa en la que desea instalar la luz y solicita autorización; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder al peticionario permiso para enganchar a la red del tendido eléctrico del abastecimiento de agua, de propiedad municipal, exclusivamente para uso doméstico y para la casa dicha, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que haga de recabar de otros organismos o empresas públicas o privadas. -

IV. - Adquisición de Rayos X. - El Sr. Alcalde da cuenta de que D. Rafael Moro del Moral, Médico titular de esta localidad, a quien el Ayuntamiento autorizó en su día para instalar un aparato de Rayos X de su propiedad, en una dependencia del Centro Sanitario, le ha comunicado que tal aparato, por ser de propiedad privada, no puede continuar instalado en dicho local y que, como consecuencia de ello, ante la necesidad de venderlo, le ha propuesto que lo adquiriera la Cor

poración municipal, fijando el precio de venta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras <sup>amplia</sup> deliberación al respecto durante la cual se expusieron distintos puntos de vista sobre la conveniencia o no de su adquisición y sobre la dificultad de control por parte del Ayuntamiento, caso de adquirirlo, al poder ser utilizado por los Médicos Titulares en consultas privadas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la Mesa.

V. Solicitar del INEM y de la Junta de Extremadura, subvenciones para realización de obras. Dada cuenta de la comunicación telegráfica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que participa a este Ayuntamiento que la Comisión Regional del P.E.R. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un montante de 2.000.000 de pesetas para financiar preferentemente al colectivo de trabajadores que al 1 de enero de 1987, no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de Desempleo.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio obras de continuación de reparación de caminos rurales que luego se dirán conforme a la Memoria y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Aprobare la ejecución de la obra de continuación de reparación de caminos rurales, denominados Reyes Huertas, de Pedro Cobo, de Los Santos, de Calzavilla, de Fuente de Cantos y de Las Pizarras, en las longitudes de los mismos que se detallan en la Memoria citada, con un presupuesto total de ejecución de dos millones ochocientos ocho mil quinientas pesetas (2.808.500 ptas.) (2.000.000 de pesetas para mano de obra y 808.500 ptas. para materiales).

Segundo. Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M., una subvención de 2.000.000 de pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra dicha.

Tercero. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 600.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del INEM para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales de la obra mencionada.

Cuarto. Ejecutar la obra citada por el sistema de administración directa.

VI. Adquisición de vehículo para la Policía Municipal. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que, para la mayor eficacia del servicio que presta la Policía Municipal, particularmente de noche, sería conveniente que dispusiera de un vehículo que, de segunda mano, podría costar alrededor de doscientas mil pesetas.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de abril de 1977.

- Señores concurrentes.  
Alcalde-Presidente  
D. Julián Porras Buena  
Concejales  
D. Diego Lázaro Berzal  
D. Efraim Martínez Miranda  
D. Francisco Rubio Olivera  
D. Carmelo Suárez Carmona  
D. Juan Córdoba Arce  
D. Santiago Viejo Martínez  
D. Rafael Borillo Buena  
D. Carmelo García Moñino  
D. Domingo Olivera Viejo  
Secretario  
D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas del día diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la casa consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Buena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asiste, ni ha excusado su asistencia, el concejal Don Antonio Garzúa Viardi. - - - - -  
I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. - - - - -

II. - Solicitud de transmisión de licencia de Taxi. - Dada cuenta del escrito presentado por D. HIPOLITO MENDOZA HIDALGO, vecino de esta villa, titular de la licencia municipal de auto-turismo de la clase B), núm. 5, que le fue concedida en el año 1970, en el que solicita autorización para transferir dicha licencia a D. BONIFACIO DONOSO DONOSO, vecino de esta villa, con domicilio en calle Conejo, 6, en posesión de permiso de conducir de la clase 1ª especial, titular del D. N. O. F. núm. 8.786.564. - - - - -

El ayuntamiento pleno, vista la disposición transitoria cuarta del vigente Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros de Alquiler, aprobado por Real decreto, de 16 de marzo de 1974, por unanimidad de los asistentes acuerda: - - - - -

Primero. - Autorizar, por una sola vez, a D. HIPOLITO MENDOZA HIDALGO, para transmitir la licencia de auto-turismo de la clase B), de que es titular, a D. Bonifacio Donoso Donoso, que previamente ha aceptado dicha transmisión. - - - - -

Segundo. - Comunicar este acuerdo a la Jefatura Provincial de Transportes y a la Agrupación Provincial de Industrias de Transportes por Carretera. - - - - -

III. - Obras de reforma en el colegio Público. - El Sr. Alcalde da cuenta del pésimo estado de conservación en que, desde hace unos años, se encuentra el colegio Público de E.G.B., construido hace tres décadas, el cual presenta abundante humedad y necesita reparación de solería y posterior, que están en condiciones desastrosas, y un remozamiento general incluidos servicios y restantes dependencias. - - - - -



La Dirección Provincial del M. E. C., condecoradora del problema, concedió en el año 1.985 una subvención de 800.000 pesetas, que no se utilizó porque con ella se hubiera resuelto una mínima e insignificante parte del mismo. Se trató de que para el año 1.986 dicha Dirección Provincial concediese el crédito suficiente para acometer la obra y que a él se acumulase la subvención no utilizada en el año anterior, pero las gestiones realizadas resultaron infructuosas, como igualmente las llevadas a cabo en el presente año.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, y considerando que ante las circunstancias expuestas la solución del problema no admite más demora y que el transcurso del tiempo va determinando paulatinamente un aumento del presupuesto de ejecución material, que en estos momentos puede cifrarse en ocho millones de pesetas, a propuesta de la alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda mostrar la disconformidad de la Corporación Municipal ante el, al parecer, trato discriminatorio de que viene siendo objeto este Municipio, por la Dirección Provincial del M. E. C. y solicitan de este organismo que ante la evidencia del problema, de fácil comprobación mediante una visita al edificio, se acometa sin demora la obra de reparación y remozamiento del Colegio Público de E. G. B.

IV.- Oferta pública de empleo para 1.987.- Dada cuenta por la presidencia de que en la plantilla de la corporación existe una plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal, en que fue transformada la de Alguacil Municipal tras el fallecimiento del funcionario que la desempeñaba; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar que se efectúe oferta pública de empleo para 1.987 de la plaza citada, cumpliéndose los trámites que para su provisión establece la legislación vigente. - -

V.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.987.- Dada cuenta de la rectificación del padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.987, practicada conforme a las instrucciones dictadas al respecto, de la que resulta una población de derecho en dicha fecha de 2.284 habitantes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobarla en sus propios términos y que se cumplan los demás trámites establecidos. - -

VI.- Contrato del servicio de recogida de basuras.- A propuesta de la presidencia, fundada en petición del interesado, que se considere razonable y justa, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, fijar en setenta y cinco

(1) Considerando que los extremos relativos a Dirección J. Vuelo de la edificación se ajustan a las prescripciones del Proyecto de Ordenación de Suelo Urbano (párrafo 3.º del artículo VI)

Amorimols

mil pesetas mensuales la cantidad a percibir, con efecto de primero de enero pasado, por D. Tomás Bernal Estirado contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio, lo que representa un incremento de diez mil pesetas al mes respecto a la cantidad que viene percibiendo.

VII.- Solicitud de licencia urbanística. - Dada cuenta de la instancia presentada por D. NESTOR PRIOR BRAVO, en la que solicita licencia municipal para construir una vivienda y local en la avenida de la Estación s/n.

Considerando que remitido el proyecto técnico a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha sido informado favorablemente (1).

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a D. NESTOR PRIOR BRAVO licencia municipal para construir en la Avda. de la Estación una vivienda y local, construcción que deberá ajustarse al proyecto técnico correspondiente.

VIII.- Solicitar del I.N.C.M. y de la Junta de Extremadura subvenciones para la realización de obras. - Dada cuenta por la presidencia de la reserva de crédito por importe de 7.200.000 pesetas, efectuada por la Comisión correspondiente del P.E.R., a favor de este Ayuntamiento, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, conforme a las Memorias y presupuestos, dispuestos en la O.M. de 21 de febrero de 1.985 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta, asimismo, de la necesidad de realizar en este municipio las obras que luego se dirán, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, D. Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar la realización de las obras que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada una de ellas se detallan:

a) continuación de reparación de capa rodadura de caminos rurales detallados en la Memoria, con un presupuesto de ejecución y material de 4.853.270 pesetas (3.456.720 ptas. para mano de obra y 1.396.550 para materiales).

b) Pavimentación desde calle Cerro Pina Grande a C. Pina Chica y relleno de tierra, con un presupuesto de ejecución material de 1.853.250 pesetas (1.334.400 ptas. para mano de obra y 518.850 ptas. para materiales)

b) Pavimentación Ribera de Usagre, margen izquierda, y muro de contención, con un presupuesto de ejecución material de 3.333.100 pesetas (1.999.920 ptas. para mano de obra y 1.333.180 ptas. para materiales).

d) Reconstrucción de cerramiento del basero municipal, con un presupuesto de ejecución material de 681.600 pesetas (408.960 pesetas para mano de obra y



272.640 ptas. para materiales.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del INEM una subvención de 7.200.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de las obras dichas.

Tercero.- Ejecutar las obras mencionadas por el sistema de administración directa.

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.160.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita del I.N.E.M. para mano de obra, con destino a financiar parte del coste de materiales a emplear en las obras citadas.

IX.- Petición de D. Manuel Cañas Pizarro.- Dada cuenta por la presidencia de la petición formulada por D. Manuel Cañas Pizarro, solicitando autorización para cercamiento de finca rústica de su propiedad, al sitio " " ; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

X.- Asuntos urgentes.- Contratación de técnico.- Dada cuenta por la presidencia del pésimo estado en que se encuentra la finca, propiedad de la Junta de Extremadura, cedida en uso a este Ayuntamiento, en lo que respecta a la instalación eléctrica de la misma, y ante la proximidad de la época en que ha de procederse a su apertura, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Alcaldía para contratar a técnico o técnicos que lleven a cabo la reposición de la red eléctrica de dicha instalación.

A continuación, el Sr. Alcalde informó de las gestiones llevadas a cabo en relación con la transformación en regadío de tierras en este término municipal, de las que se deduce la brevedad de su ejecución, habiendo constatado su disuniformidad, compartida por los miembros de la Corporación, apuntándose la posibilidad, e incluso necesidad, de ejercer medidas de presión, si persiste la aparente actitud de olvido o dejación del proyecto.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión levantándose, siendo las veintidós horas, extendiéndose de su resultado la presente acta.

Handwritten signatures and names: Juan Conde, Manuel, Domingo, Juan, and others.



Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de mayo de 1987

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Julián Porras Baena

Concejales

Don Diego Lazaro Berzal

Don Efraim Martínez Mirando

Don Carmelo Suárez Carmona

Don Juan Córdoba Arce

Don Domingo Olvera Viejo

Don Franc. Rubio Olivares

Don Santiago Viejo Martínez

Don Rafael Gordillo Baena

Secretario

Don Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario (con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente, señalada para el día de la fecha. No asisten ni han excusado su asistencia, los Concejales, D. Antonio García Urdi y D. Carmelo García Morino. -

I. - Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria. - Por la presidencia se da cuenta a los concurrentes de que la urgencia de la convocatoria, ha sido motivada por la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial, relativa a las obras incluidas en el Plan Provincial de 1987, a realizar en este municipio, en el sentido de que, si antes del día doce del actual mes, no se remite la certificación de conformidad de las obras citadas, se entiende la no conformidad y, en consecuencia, se procederá a la anulación de la obra. - Enterados los sres. asistentes por unanimidad se acuerda apreciar la urgencia de la convocatoria. - -

II. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí, el secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, correspondiente a la celebrada el día diez de abril pasado, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

III. - Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1987.

1. - Obra n.º 138 del Plan Provincial de obras y servicios de 1987, de "Urbanización y pavimentación". - Dada cuenta de la Circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, "zona Sur", se encuentra incluida la obra n.º 138 de "Urbanización y pavimentación"; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: - - -

Primero. - Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación que es la siguiente: - - -

Aportación Municipal..... 400.000 pts.

Aportación de la Diputación con cargo al

préstamo solicitado del Banco Crédito Local. 1.600.000 "

Total presupuesto aprobado..... 2.000.000 pts.

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anterior-



mente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra. ---

Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

2. - Obra núm. 139 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 de Alumbrado público. - Dada cuenta de la circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, "zona sur", se encuentra incluida la obra núm. 139 del Plan citado, de "Alumbrado público"; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda: ---

Primero. - Prestar aprobación a la obra dicha y a su financiación, que es la siguiente: ---

|   |                      |
|---|----------------------|
| Aportación Municipal .....  | 200.000 pts          |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B. de Crédito Local ..... | 800.000 "            |
| <u>Total presupuesto aprobado .....</u>   | <u>1.000.000 pts</u> |

Segundo. - Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra. ---

Tercero. - Solicitar de la Diputación que la gestión de la obra se lleve a cabo por este Ayuntamiento para ejecutarla por con-

tratación directa.-

Cuarto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Autorizar, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, del Estado letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Obra n.º 140 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1987, de "Centro Social".- Dada cuenta de la circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial en la que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, "Zona Sur", se encuentra incluida la obra n.º 140 de "Centro Social"; el Ayuntamiento Pleno tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:-

Primera.- Prestar aprobación a la obra citada y a su financiación que es la siguiente:-----

|   |                      |
|---|----------------------|
| Aportación Municipal .....  | 1.080.000 pts        |
| Aportación de la Diputación con cargo al préstamo solicitado del Banco de Crédito Local ..... | 4.320.000 "          |
| <u>Total presupuesto aprobado .....</u>   | <u>5.400.000 pts</u> |

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad citada anteriormente, dentro del plazo de ejecución que se señale a la obra.

Tercero.- Autorizar expresamente, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de



la provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de dicha Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Autoriza, también expresamente, al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento, pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indicados enumerados en el capítulo II, del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el leafo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

IV - Designación, mediante sorteo público, de los Presidentes y Vocales y sus respectivos suplentes de las mesas electorales. - En cumplimiento de lo determinado en el artículo 26 de la ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General relativo a la formación de las Mesas Electorales, que han de actuar, el próximo 10 Junio, con motivo de la votación en las Elecciones al Parlamento Europeo, Locales y Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, y observadas las formalidades legales establecidas, se procede a efectuar el sorteo público, entre las personas de cada una de las dos secciones electorales de este término municipal, que según la ley reúnen los requisitos para ejercer los cargos de Presidente y Vocales, y sus respectivos suplentes de las dos Mesas Electorales, siendo aquel el siguiente resultado:

|                   | <u>DISTRITO Primero</u>   | <u>Sección primera</u> | <u>Mesa única</u> |
|-------------------|---|------------------------|-------------------|
| <u>TITULARES.</u> |   |                        |                   |
|                   | PRESIDENTE: D <sup>ña</sup> María Dolores García Santana                |                        |                   |
|                   | 1 <sup>er</sup> Vocal: D <sup>ña</sup> María Dolores Caballero Santiago |                        |                   |
|                   | 2 <sup>o</sup> Vocal: D <sup>ña</sup> Sagrario Rodríguez Masero.        |                        |                   |
| <u>SUPLANTES.</u> |   |                        |                   |
|                   | DE PRESIDENTE: D. Pedro Tous de Monsalve Gballe - Zúñiga                |                        |                   |
|                   | DE PRESIDENTE: D <sup>ña</sup> María del Carmen Durán Mesa              |                        |                   |

DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María del Carmen García Sierra.

DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María Martínez Lizano.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> Juliana González Durán.

DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> Concepción Martín de Rodrigo Cano.

DISTRITO PRIMERO

Sección Segunda

Mesa única

INTULALES

PRESIDENTE : D. José Olivera Esteban

1<sup>er</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> Josefa Miranda Ríos.

2<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María Luz Suárez Trujillo

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. Antonio Ángel González Arado

DE PRESIDENTE : D<sup>o</sup> Isabel del Álamo de la Hoz

DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María Teresa Miranda Masado

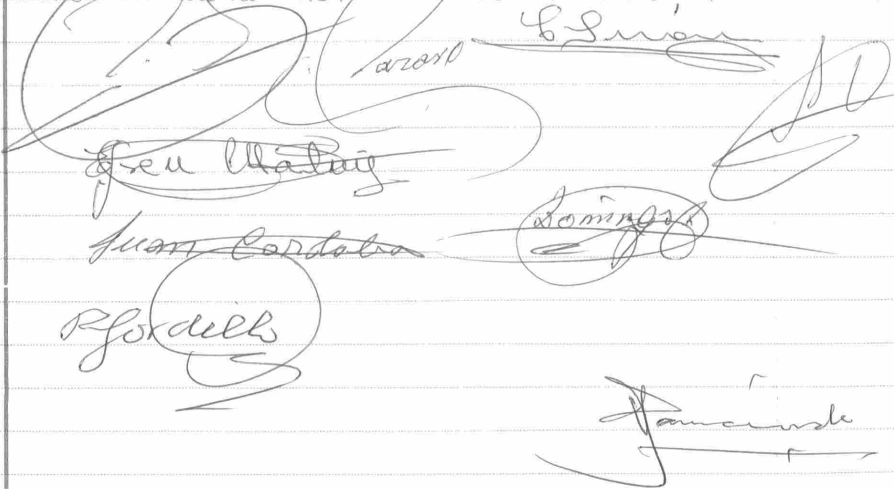
DE 1<sup>er</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María Angeles Navas Saucedo

DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D. Carlos Esteban Ortega

DE 2<sup>o</sup> VOCAL : D<sup>o</sup> María Antonia Núñez Castro.

Seguidamente, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la remisión de las listas anteriormente formadas, mediante sorteo público a la Junta Electoral de Zona de Ureña, a los efectos legales oportunos.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión levantándose a las veintidós horas.





Sección ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de junio de 1987.

- Seniores concurrentes
- Alcalde - presidente
- D. Julián Porras Baena
- Concejales
- D. Efraín Martínez Miranda
- D. Carmelo Suárez Carmena
- D. Juan Córdoba Arce
- D. Santiago Viejo Martínez
- D. Rafael Gordillo Baena
- D. Carmelo García Morino
- D. Domingo Olvera Viejo
- Secretario
- D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veintuna horas del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Porras Baena, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. No asisten los Concejales D. Diego Lázaro Berzal y D. Francisco Rubio Olivera, ausentes de la localidad con conocimiento de la Alcaldía; tampoco, ni ha excusado su asistencia, el Concejal D. Antonio García Viondi.

II. Acta anterior. Declarado abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo pasado, cuyo borrador ~~se~~ distribuyó con la convocatoria, anterior a la convocada para hoy, considerandose aprobada al no formularse observación alguna.

III. Solicitar de la Dirección Provincial del INEM subvención para la realización de obras y servicios. - Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.500.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios destinados a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a lo dispuesto en la D.M. de 21 de febrero de 1985. Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio la obra y servicio que luego se dirán, conforme a las Memorias y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero - Aprobar la realización de la obra y del servicio que a continuación se indican, con los presupuestos que para cada uno se expresan:

- a) obra de enladrado de edificios municipales y

baño con piedra y tierra del Camino de Zafra, con un presupuesto de ejecución material de 2313.250 pesetas (2.252.000) para mano de obra y 61.250 pts para materiales).

b) servicio de cuidado del césped de la piscina municipal con un presupuesto de ejecución material de 1.248.000 pesetas, íntegramente para mano de obra.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del T.N.E.M. una subvención de 3.500.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra y servicio citados.

Tercero.- Ejecutar la obra y servicio mencionado por el sistema de administración directa.

111.- Formato normalizado para la declaración de intereses de los miembros de la Corporación.- Dada lectura de los artículos 30, 31 y 32 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que regulan el Registro de intereses, y dada cuenta del formato normalizado confeccionado, que consta de dos folios en los que se recogen todos los extremos a que se refiere el art. 31; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo determinado en el referido art. 31, 2 del mencionado Reglamento, acuerda aprobar dicho formato para la formulación de la declaración de intereses de los miembros de la Corporación que se constituya el próximo día treinta.

IV.- Asuntos urgentes.- No se plantearon.

V.- Ruegos y preguntas.- No se formularon.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1987

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Porras Baena

Concejales

D. Diego Lázaro Berzal

D. Efraín Martínez Merino

D. Carmelo Suárez Cormeas

D. Juan Córdoba Arce

D. Santiago Vijo Martínez

D. Rafael Berdillo Baena

D. Carmelo García Merino

D. Domingo Olivera Vijo

Secretario

D. Pedro García Merino

En Usgre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Porras Baena, los señores Concejales señados al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

No asiste, ni ha excusado su asistencia, el Concejales D. Antonio García Viendi; tampoco asiste el Concejales D. Francisco Rubio Olvera, ausente de la localidad con conocimiento de la Alcaldía.

I. Acta anterior - El Sr. Alcalde, tras declarar abierto el acto público, da cuenta de que tal como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo determinado en el art. 36, 1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando, a continuación, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco del presente mes, que se ha distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada al no haberse formulado observación alguna.

Cierre :- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Secretario, que certifica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 30 de junio de 1987.

Señores concurrentes

D. Anselmo J. Cámara Durán

D. Santiago Viejo Martínez

D. Carmelo Suárez Carmona

D.ª Josefa Pérez Lázaro

D. Joaquín Sierra Arias

D. José Saucedo Vivas

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Antonio Valle Bendoza

D. José Laguna Martínez

En la Casa Consistorial de Ussate, siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, los cuales se expresan al margen, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido nueve, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria pública de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a D. Carmelo Suárez Carmona y a D.ª Josefa Pérez Lázaro, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

D. Carmelo Suárez Carmona de 56 años, Concejales de mayor edad asistente, Presidente.

D.ª Josefa Pérez Lázaro, de 29 años, Concejales de menor edad.

Secretario, el de la Corporación, D. Pedro García Morales.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Sr. Secretario de los



nombres y apellidos de los señores Concejales electos que asistieron a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona; no compareciendo los Concejales electos D. Antonio Perco Rodríguez, de la lista electoral del P.S.O.E. y D. Lucio González González, de la lista electoral de I.U., ausentes de la localidad.-

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta alguna de incompatibilidad sobrevinida, los Sres. Concejales presentes pronunciaron la fórmula establecida, prometiendo el cargo todos los concurrentes, excepto el Concejal D. José Laguna Martínez, que lo juró.-

Realizadas las operaciones anteriores, la mesa declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría <sup>absoluta</sup> de los Concejales electos, en la forma siguiente:

- D. Anselmo J. Cámara Durán, del P.S.O.E.
- D. Santiago Viejo Martínez, del P.S.O.E.
- D. Carmelo Suárez Carmona, del P.S.O.E.
- D.ª Josefa Pérez Díaz, del P.S.O.E.
- D. Joaquín Sierra Arias, del P.S.O.E.
- D. José Saucedo Vivas, del P.S.O.E.
- D. Joaquín Rubio Rodríguez, del C.D.S.
- D. Antonio Valle Mendoza, del C.D.S.
- D. José Laguna Martínez, de la F.A.P.

Inmediatamente después, el Sr. Secretario, de Orden del Presidente dio lectura al artº 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Julio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde; presentándose como candidatos los Concejales siguientes, que encabezan sus correspondientes listas:

- D. Anselmo J. Cámara Durán, por el P.S.O.E.
- D. Joaquín Rubio Rodríguez, por el C.D.S.
- D. José Laguna Martínez, por A.P.

Efectuada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

| <u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>       | <u>VOLOS OBTENIDOS</u> |
|-----------------------------------|------------------------|
| Don Anselmo J. Cámara Duran ..... | seis                   |
| Don Joaquín Rubio Rodríguez ..... | dos                    |
| Don José Laguna Martínez .....    | uno                    |

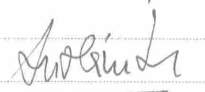
A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Anselmo J. Cámara Duran, ha obtenido seis votos, que representan más de la mayoría absoluta de los emitidos por los Concejales electos concurrentes a la sesión, el Sr. Presidente lo Proclama Alcalde electo, el cual encontrándose presente manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo; tras de lo cual, y de conformidad con lo determinado en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prometió el cargo, de acuerdo con la fórmula general, en los siguientes términos:

"Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

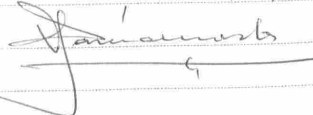
Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dirigió unas palabras a los Sres. Concejales solicitando su colaboración y buen celo de ellos para una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró conclusa, levantándola, siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que autorizan con sus firmas los Sres. Alcalde y Secretario.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Julio de 1.937.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- Anselmo Cámara Durán
- Concejales
- Sr. Josefa Pérez Lazaro
- Carmelo Suárez Carmona
- Santiago Viejo Martínez
- Joaquín Sierra Arias
- José Sancedo Vivas
- Joaquín Rubio Rodríguez
- Antonio Valle Mendoza
- José Laguna Martínez
- Secretario
- Pedro García Morales

En Usagre, siendo las ventidos horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, los Señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio pasado, distribuida con la convocatoria, considerándose aprobada al no haber observación.

II. - Periodicidad de las sesiones del pleno. - A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acuerda establecer el siguiente régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno: se celebrará sesión ordinaria el primer viernes de cada mes, a la hora que designe el presidente.

III. - Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes. - Tras la lectura de los artículos 123, 124 y 125 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la creación de las Comisiones informativas permanentes, con la denominación que se indican y la composición siguientes:

1. Comisión de Gobernación:
  - D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.
  - D. Santiago Viejo Martínez,
  - D. Carmelo Suárez Carmona.
  - D.ª Josefa Pérez Lazaro.
  - D. Antonio Peuco Rodríguez.
  - D. Antonio Valle Mendoza.-
2. Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio:
  - D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.
  - D. Carmelo Suárez Carmona.
  - D. Joaquín Sierra Arias.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

D. Antonio Valle Mendoza.-

3. Comisión de Obras Públicas y Urbanismos:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Antonio Penco Rodríguez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

4. Comisión de Sanidad y Seguridad Social:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. Carmelo Suárez Carmona.

D.ª Josefa Pérez Sáizara.

D. Antonio Valle Mendoza.-

5. Comisión de Industria y Comercio:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. Carmelo Suárez Carmona.

D. Joaquín Sierra Anías.

D. José Saguna Martínez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

6. Comisión de Paro y Empleo:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Joaquín Sierra Anías.

D. Lucio González González.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

7. Comisión de Educación y Cultura:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D.ª Josefa Pérez Sáizara.

D. Lucio González González.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Antonio Valle Mendoza.-

8. Comisión de Festejos, Juventud y Deportes:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. Santiago Viejo Martínez.

D. Antonio Penco Rodríguez.

D. Joaquín Rubio Rodríguez.-

9. Comisión de Limpieza, Embellecimiento, Parques y Jardines:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente.

D. José Saucedo Vivas.

D. José Saguna Martínez.



D. Joaquín Sierra Arias

D. Antonio Valle Mendosa

10.- Comisión de Orden Público y Tráfico:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente

D. José Saucedo Vivas

D. Joaquín Rubio Rodríguez

11. Comisión Especial de Cuentas:

D. Anselmo Cámara Durán, Presidente

D. Santiago Viejo Martínez

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Antonio Valle Mendosa

IV.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados: A

propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, designar como representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se citan a los Concejales que se mencionan:

- En la Junta Pericial de Urbana, D. Santiago Viejo Martínez.

- En la Junta Municipal de Redutamiento:

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Joaquín Sierra Arias

D. Joaquín Rubio Rodríguez

V.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía. El Sr. Alcalde da cuenta

de que, en uso de las atribuciones que le confiere el artº 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha acordado, por resolución de fecha seis de los corrientes, nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, Dº Josefa Pérez Sáizara

Segundo Teniente de Alcalde, D. Carmelo Suárez Carmona

Tercer Teniente de Alcalde, D. Santiago Viejo Martínez.-

Asimismo, da cuenta de que en virtud de las facultades contenidas por el artº 43 del citado Reglamento, por resolución de fecha seis del presente mes, ha acordado conferir las siguientes Delegaciones a favor de los Sres. Concejales que se citan:

Dº Josefa Pérez Sáizara, para asuntos de la Mujer.

D. José Saucedo Vivas Agua y tercera Edad, y

D. Joaquín Sierra Arias, Agricultura.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.

Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veintitres minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta,

EL ALCALDE

Anselmo

EL SECRETARIO,

José Lugo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Agosto de 1987

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

○ Anselmo Cámara Durán

Concejales

○ José Pérez Lozano

○ Carmelo Suárez Carmona

○ Santiago Viejo Martínez

○ José Saucedo Vivas

○ Joaquín Sierra Aríns

○ Joaquín Rubio Rodríguez

○ Antonio Valle Mendoza

○ José Lugo Martínez

Secretario Actal.

○ José Lugo Fabra

En Usagre, siendo las veintidós horas del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario Actal., con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.-

I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de julio pasado, distribuida con la convocatoria, considerándose aprobada al no formularse observación.-

II.- Aparcamientos en la piscina, señalización.- A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprovechar los aparcamientos de la piscina, aún no señalizados, quedando prohibidos los aparcamientos y mopeos estacionamientos desde la plaza de España los fines de semana, desde el sábado a las trece horas hasta el lunes a la una hora.-

III.- Moción del Concejales de A.P. sobre reuniones de grupos



políticos en el Ayuntamiento. - Tras la lectura de los artículos 27 y 28 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía tras deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, la utilización de una de las salas existentes en la planta alta del Hogar del Pensionista, hasta que inicie su funcionamiento la Cooperativa de Costura, para reuniones de los grupos políticos con representación en la Corporación. -

IV. Modificación de Comisiones Informativas y creación de nuevas Delegaciones. - Visto el escrito del C.D.S. sobre su inclusión en todas las Comisiones Informativas, y la petición sobre lo mismo de A.P., a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la inclusión de los Concejales de ambos grupos en todas las Comisiones Informativas existentes, respetando siempre la proporcionalidad. -

Asimismo, el Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud de las facultades conferidas por el art.º 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha acordado conferir las siguientes Delegaciones a favor de los Sres. Concejales que se citan:

D.ª Josefa Pérez doctora, Educación y Cultura.

D. Santiago Viejo Martínez y D. Antonio Penco Rodríguez, Festejos, Juventud y Deportes. -

D. Carmelo Suárez Parmona, Sanidad. -

D. Antonio Penco Rodríguez y D. Santiago Viejo Martínez, Obras Públicas y Urbanismo. -

V. Atribución a Concejales y Alcalde. - Tras la lectura del art.º 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Alcaldía tras deliberación al respecto, se acuerda, con la abstención de los dos Concejales del C.D.S., que quedan pendiente su voto del conocimiento del presupuesto del Ayuntamiento y el voto favorable de los cinco Concejales del P.S.O.E. y el del Concejal de A.P. que el Sr. Alcalde desarrolle sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva, teniendo un sueldo mensual de



setenta mil pesetas y dándosele de alta en el Régimen General de la Seguridad Social; y que los Concejales percibara tres mil pesetas por asistencia a cada sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.-

VI: Solicitud de la Dirección Provincial del INEM subvención para la realización de obras. Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. relativo a la reserva de crédito de este Ayuntamiento por importe de 2.252.000 pesetas, para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios destinados a atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos conforme a lo dispuesto en la O.M. de 21 de febrero de 1985.-

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio la obra: bacheo con piedra y tierra del camino de Zafra, conforme a la Memoria y presupuestos formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de la obra bacheo con piedra y tierra del camino de Zafra, con un presupuesto de ejecución material de 2.252.000 pesetas. (2.252.000 ptas para mano de obra y ninguna para materiales).-

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. una subvención de 2.252.000 pesetas equivalente al 100 por 100 del coste de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de la obra citada.-

Tercero.- Ejecutar la obra y servicio mencionado por el sistema de administración directa.-

DECLARACION DE URGENCIA. Posteriormente, el Sr. Alcalde sometió a la aprobación del Pleno, la inclusión, por razones de urgencia, de los siguientes puntos:

1.- Toma de posesión del Concejal D. Antonio Penco Rodríguez.-

2.- Escrito de la Peña Taurina, solicitando aportación económica para las capeas a celebrar con motivo de



Las fiestas del Cristo

3.- Escrito de los socios del Hogar del Pensionista.

Acordándose, por unanimidad de los asistentes, la inclusión de los puntos citados en el orden del día.-

1.- Toma de posesión del Concejal Don Antonio Peuco Rodríguez  
Vista la credencial del Concejal electo, expedida por la Junta Electoral de Zona de Bermeo, a favor de Don Antonio Peuco Rodríguez, que figuraba en quinto lugar en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, tras prometer el cargo conforme a la fórmula establecida, toma posesión del mismo, formando parte a continuación del Pleno.-

2.- Escrito de la Peña Taurina.- Dada cuenta del escrito de la Peña Taurina Usageña, en el que solicita aportación económica del Ayuntamiento para contribuir a los gastos que origina la celebración de capeas con motivo de las próximas fiestas del Cristo, por el portavoz del PSOE se hace constar que la ayuda económica solicitada podría ascender al arreglo de todos los papeles necesarios, pagando, inclusive, los viajes a que hubiere lugar.- Los portavoces del CDS y AP, considerando la situación económica de la Peña y la posibilidad de que por dicha causa no se celebren festejos taurinos este año, proponen se aumente dicha aportación; acordándose, finalmente, por unanimidad de los asistentes, el pago de todos los papeles y solicitar a la Diputación Provincial 200.000 pesetas, las cuales, caso de ser concedidas, pasarían a dicha Peña, tras la presentación de sus presupuestos.-

3.- Escrito de los socios del Hogar del Pensionista.-

Dada cuenta del escrito de los socios del Hogar del Pensionista, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

a) Solicitar, el próximo mes de septiembre, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, los muebles necesarios para dicho Hogar.-

b) Solicitar de la C.T.N.E. la instalación de un contador de pasos instalado en repetido Hogar

c) Conceder a los socios, para que puedan utilizarla como sala de reuniones, una habitación de la planta alta del

edificio, destinada a Cooperativa de Costura, y hasta tanto ésta empiece a funcionar.-

d) Comprar dos banderas, una de España y otra de Extremadura para dicho organismo.-

VII.- Ruegos y preguntas.- En el turno correspondiente se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz del grupo C.D.S pregunta:

1.- Por qué las Comisiones Informativas no se reúnen con anterioridad al Pleno, para informarse sobre los determinados puntos del orden del día; contestándole la presidencia que dichas reuniones no las considera necesarias, estando el Ayuntamiento siempre abierto para hacer todas las consultas que estime oportunas antes de la celebración del Pleno.-

2.- Por qué se ha cambiado la parada de autobuses. El Sr. Alcalde contesta que para mejorar la fluidad del tráfico se consideró la toma de dicha decisión oportuna, habiendo sido considerada urgente durante el verano, mes de agosto, debido a las fiestas y al mayor número de personas que utilizan y transitan la plaza para acceder a la piscina. Además informa que está pendiente la construcción de una parada de albañilería para el próximo mes de septiembre y que el servicio de paquete está debidamente atendido por el Hogar del Pensionista.-

El portavoz de AP pregunta si la fiesta del Cristo va a desplazarse de la plaza de España a la del Cristo, siendo contestado por la presidencia que no tiene noticia alguna al respecto.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Andrés



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de octubre de 1987

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Anselmo Cámara Durán

Concejales

D. José Pérez Lizaso

D. Carmelo Suárez Carmona

D. Santiago Viejo Martínez

D. Rubén Benito Rodríguez

D. Joaquín Sierra Arias

D. José Saucedo Vivas

D. Joaquín Rubio Rodríguez

D. Antonio Valle Menéndez

D. José Laguna Martínez

Secretario

D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Durán, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. - No asiste el Concejal electo Don Lucio González González, que no se ha posesionado del cargo. -

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de agosto pasado, distribuido con la convocatoria, considerandose aprobada el acta al no formularse observación alguna. -

II.- Contribuciones Territoriales Rústicas y Urbanas. - Dado cuenta del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987, Regulatoras del procedimiento de devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986. -

Visto el informe de Secretaría-Intervención relativo a la legislación aplicable al caso y la adecuación a la misma del acuerdo que se proyecta. -

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quorum exigido por la Ley, acuerda, solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la concesión de un préstamo, con cargo al Tesoro Público, en la cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, en las condiciones señaladas en el artº. 6º del Real Decreto-Ley citado. -

III.- Solicitar del I.N.E.M. subvención para realización de obra. - Dado cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por 6.000.000 de pesetas, para financiar el

coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios destinadas a atender a la situación de los trabajadores más desfavorecidos, conforme a la O.M. de 25 de febrero de 1985.-

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de realizar en este Municipio, la obra que luego se dice, conforme a la Memoria y presupuesto formulados por el Maestro de Obras, Don Luis Robledo Bravo, visados por la Alcaldía.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:-

Primero.- Aprobar la realización de la obra "baldío con piedra y tierra de los caminos rurales denominados "La Antinela" y "Las Pizarras" y limpieza del campo de fútbol" con un presupuesto de ejecución material de 6.000.000 de pesetas, en su totalidad para mano de obra:-

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.I.M una subvención de 6.000.000 de pesetas, equivalentes al 100 por 100 del coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de la obra dicha.-

Tercero.- Ejecutar la obra mencionada por el sistema de administración directa.-

IV.- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.- Dada cuenta del escrito de la presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria relativo a la renovación del mismo, en lo que atañe a los representantes de las Corporaciones Locales motivada por la constitución de los nuevos Ayuntamientos, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, votar para que representen a los Municipios con población comprendida entre 0 y 5.000 habitantes, a los Ayuntamientos de Berlanga, Villagarcía de la Torre y Skillores.-

V.- Solicitud de subvenciones para contratación de personal con cargo al Fondo Social Europeo.- Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de obtener subvenciones de la Junta de Extremadura Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda para contratar a jóvenes, mayores de 18 y menores de 25 años, demandantes de empleo, por un período de seis meses; a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la conce-

sión de subvenciones, con cargo al Fondo Social Europeo, para contratar a personas que reúnan los requisitos indicados para prestar servicios de Auxiliares Administrativos y otras actividades de interés municipal, para suplir, en parte, la carencia de personal funcionario, en el primer caso, y para un mejor servicio a la comunidad en cualquier otra obra o servicio de carácter comunitario, en ambos supuestos.-

VI.- Informes de la Alcaldía.- Por la presidencia se informan a los señores concurrentes, en forma amplia, sobre el nuevo lugar de parada de los autobuses de líneas regulares de viajeros que pasan por esta población y del desarrollo económico de los festejos taurinos celebrados en las pasadas fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad, que tuvieron lugar en el pasado mes de septiembre.-

Ruegos y preguntas.- Ruegos no se formularon.-

En el turno de preguntas se formularon las siguientes:

El, portavoz del grupo popular, Sr. Laguna Martínez se interesó por el presupuesto de festejos taurinos; contestándole el Sr. Viejo Martínez en el sentido de que para los toros no había presupuesto; que estaba cubierto el presupuesto de festejos sin tener en cuenta la organización de los taurinos.-

El Sr. Rubio Rodríguez, portavoz del CDS pregunta por qué se han dado abonos gratis para la piscina al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagarca de la Torre, que si es cosa política. se contesta el Sr. Alcalde diciendo que los concejales de su partido han recibido atenciones por el Ayuntamiento de dicha población y en justa correspondencia hicieron lo mismo. El Sr. Valle Mendoza, también del CDS, insiste en la cuestión preguntando por qué con dinero público se dieron los abonos y que por qué no los pagó el PSOE de su dinero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha sido asunto político y que el dinero no es público.-

Nuevamente interviene el Sr. Rubio Rodríguez preguntando por qué no se abre el matadero municipal, siendo contestado por la presidencia que porque faltan realizar ciertos arreglos de portería.-

Finalmente a la pregunta formulada por el Sr. Laguna

Martínez de por qué no se celebró la sesión ordinaria del mes de septiembre contesta el Sr. Alcalde que porqué no había asuntos de que tratar.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas, extendiéndose de su resultado en presente acta.-

EL ALCALDE,

*Arribas*

EL SECRETARIO,

*Arribas*

### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de noviembre de 1.937.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Anselmo Gimara Durán  
Concejales

Don José Pérez Lazaro

Don Carmelo Juárez Carmona

Don Santiago Viejo Martínez

Don Antonio Penco Rodríguez

Don Joaquín Sierra Urias

Don José Saucedo Vivas

Don Joaquín Rubio Rodríguez

Don Antonio Vallo Mendosa

Don José Laguna Martínez

Secretario

Don Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Gimara Durán, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

I.- Acta Anterior.- Declarado abierto el acto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de octubre pasado, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada el acta al no formularse observación alguna.-

II.- Renuncia del Concejel Don Lucio González González.- Visto el escrito de renuncia al cargo del Concejel presentado por Don Lucio González González, con fecha 7 de octubre pasado, concejäl electo proclamado por la Junta Electoral de Zona con fecha 15 de junio del año en curso, en su condición de primer candidato de la lista presentada por Izquierda Unida en las pasadas elecciones municipales, de cuyo cargo no ha tomado posesión; en virtud de lo determinado sobre el particular por las disposiciones legales vigentes en la materia, la Corporación Municipal.



quede enterada de dicha renuncia, acordándose, por una mayoría de los asistentes, la renuncia de la representación a la Junta Electoral de Zona de Badajoz, con petición de que por la misma u órgano electoral que sea competente se atribuya la vacante de Concejal al candidato de la misma lista que correspondiera, para una vez designado y expedida a su favor la correspondiente credencial posesionarlo reglamentariamente.

III.- Propuesta de utilización del servicio provincial de recaudación de tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia. Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y, explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se



contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio:

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial, y.

TERCERO.- Se emitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.-

IV.- Cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para construcción de diez viviendas en este Municipio.- Dada cuenta por la presidencia de que, como consecuencia de las gestiones realizadas al respecto, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tiene proyectada la construcción de diez viviendas de protección oficial en este Municipio, para lo que, según escrito de la misma, de fecha 15 de octubre pasado, es necesario que este Ayuntamiento le ceda gratuitamente 2.468 metros cuadrados de terreno.-

Visto el informe de Secretaría relativo a la legislación aplicable al caso y a la adecuación a la misma del acuerdo en proyecto.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes, de los once que legalmente integran la Corporación Municipal y, por tanto, con el quórum exigido por el art. 47-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras



Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Fomento de Edificados, mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados de terreno, de los bienes de propio de este Ayuntamiento, al sitio "Eras de Casares" en el Cerro de la Pina Grande, para la construcción de diez viviendas de protección oficial en este Municipio.-

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 110-2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se someta a información pública el presente acuerdo, por plazo de quince días.-

V.- Informes de la Alcaldía.- Por la presidencia se informa a las señoras concurrentes, de los siguientes temas:

a) De la concesión por la Dirección Provincial del M.E.C. de una subvención para adquisición de persianas con destino al Colegio Público "Antonio Chavero", las cuales están ya colocadas.-

b) De la comunicación que ha dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma en solicitud de que en el programa de inversiones del ejercicio de 1988 se incluya la construcción en este Municipio de una Casa de Cultura y Centro de Juventud, así como de la remitida al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda en solicitud de Apoyo de tal petición, el cual ha contestado prometiendo interesarse por el asunto.-

c) De haber formulado, el estado cuatrimestral de necesidades a efecto de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, ejercicios 1.988-1.981, que debía estar en la Diputación con anterioridad al día 5 del presente mes, por lo que no ha podido esperarse a su confección por el Pleno; tras la lectura de dicho estado, por la presidencia, no se formuló objeción alguna al mismo.-

d) En el plano cultural, comunica el inicio de las actividades de la emisora local; la vuelta de la revista el Cau; la publicación de bandos animando a la población a integrarse en el grupo cultural; la iniciación del curso de alfabetización y animación socio-cultural, en virtud de convenio con el M.E.C.-

e) Finalmente, de la publicación de bandos para incentivar

en la población la constitución de las asociaciones de veedores, mujeres y jóvenes, como una manifestación más de la participación ciudadana.-

Ruegos y preguntas.- Ruegos no se formularon.-

En el turno de preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

El Concejal de A.P., Sr. Laguna Martínez, se interesa por la cuestión de que el agua de abastecimiento no tiene la calidad necesaria, ya que está bastante turbia. El Sr. Alcalde le contesta que está en el tema y procurando solucionarlo.-

El Concejal de AP. Sr. Laguna Martínez, pregunta por qué no soluciona el problema de las aguas residuales que discurren superficialmente por arroyo de calle Chavero a calle Convento, con el consiguiente mal olor y el problema sanitario que representa; le contesta la presidencia que el problema preocupa a todos y se va a intentar solucionar con la rapidez que permitan las circunstancias.

Finalmente el Concejal Sr. Laguna Martínez, de A.P. pregunta si la emisora que ha empezado a funcionar es propiedad o no del Ayuntamiento; respondiéndole el Sr. Alcalde que ha sido cedida por D. Antonio Valle Mendoza hasta que el Ayuntamiento adquiriera el aparato correspondiente.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veinte horas, entendiéndose de su resultado la presente acta.-

EL ALCALDE,

Autuñón

EL SECRETARIO

J. J. J.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de diciembre de 1987.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Anselmo Cámara Durán  
Concejales
- D.º Josefa Pérez Lázaro
- D. Carmelo Suárez Carmona
- D. Santiago Viejo Martínez
- D. Antonio Penco Rodríguez
- D. Joaquín Sierra Utrías
- D. José Saucedo Vivas
- D. Joaquín Rubio Rodríguez
- D. Antonio Valle Mendoza
- D. José Leguina Martínez  
Secretario
- D. Pedro García Morales

En Usagre, siendo las diecinueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Durán, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

I.- Acta anterior - Declarado abierto el acto público, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de noviembre pasado, haciéndose por el Sr. Laguna Martínez que la intervención que se atribuye al Concejal del CPS Sr. Valle Mendoza en relación con la claridad de que carece el agua de abastecimiento le corresponde a él, quedando subsanado el error en el borrador que es aprobado por unanimidad.

II.- Normas subsidiarias de planeamiento - A propuesta de la Alcaldía, fundada en no haberse recibido de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el texto refundido de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, cuyo envío fue anunciado telefónicamente con antelación suficiente para su examen y sometido a informe de la Comisión correspondiente, antes de su inclusión en el orden del día, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la Mesa.

III.- Autorización a la Alcaldía para la firma de convenio  
Dada cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura relativa al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de aprobar la firma de un convenio con este Ayuntamiento para subvencionar con la cantidad de 130.000 pesetas la contratación, en práctica o para la formación, de dos jóvenes menores de 25 años dentro de los Fondos Sociales Europeos para el Fomento de Empleo; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Anselmo Cámara Durán o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la firma del citado convenio y cualesquiera

otros documentos necesarios para la efectividad de la subvención y otros trámites coetáneos o posteriores del correspondiente expediente.

IV. - Presupuesto ordinario del ejercicio de 1987. - Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, formulado con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes y en cuya tramitación se ha seguido lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por la Secretaría - Intervención.

Disputadas ampliamente cada uno de los créditos que componen de tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, con el voto favorable de los siete <sup>concejales</sup> del P.S.O.E. y la abstención de los dos Concejales del C.D.S. y del Concejal de A.P. y, por tanto, con el quorum legal, acuerda:

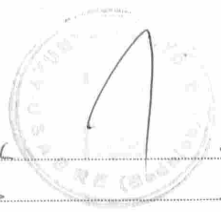
Primero. - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

| <u>Capítulos</u> | <u>Denominación</u>                 | <u>Pesetas</u> |
|------------------|-------------------------------------|----------------|
|                  | A) Operaciones corrientes           |                |
| 1                | Impuestos directos. -               | 7.487.988      |
| 2                | Impuestos indirectos. -             | 2.401.000      |
| 3                | Tasas y otros ingresos. -           | 10.070.504     |
| 4                | Transferencias corrientes. -        | 14.325.504     |
| 5                | Ingresos patrimoniales              | 865.004        |
|                  | B) Operaciones de capital           |                |
| 8                | Variación de activos financieros. - | 100.000        |
|                  | Suman los ingresos. - - - - -       | 35.250.000     |

#### GASTOS

|   |   |            |
|---|---|------------|
|   | A) Operaciones corrientes                     |            |
| 1 | Remuneración de personal. -                   | 17.050.484 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios. - | 12.788.083 |
| 3 | Intereses. -                                  | 750.000    |
| 4 | Transferencias de capital. -                  | 838.315    |
|   | B) Operaciones de capital                     |            |
| 6 | Inversiones reales. -                         | 187.100    |



|                         |   |                                  |           |
|-------------------------|---|----------------------------------|-----------|
| Senores concurrentes    | 7 | Transparencias de capital        | 955.215   |
| Alcalde- Presidente     | 8 | Variación de activo financiero   | 100.000   |
| D. Anselmo Cámara Durán | 9 | Variación de pasivos financieros | 2.350.000 |

Concejales

D.º José Pérez Lázaro Suman los gastos ..... 35.250.000

D. Carmelo Juárez Carmona Segundo: Aprobou el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.

D. Santiago Viejo Martínez Tercero - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia haciéndose constar expresamente que si durante dicho periodo no se formula reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo quedará firme y el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

D. Antonio Penco Rodríguez VI. - Informes de la Alcaldía. - Por la presidencia se informa a los concurrentes de los siguientes asuntos:

- De la comunicación de la Junta de Extranjería relativa a la contratación, por trámite de urgencia, de la construcción de diez viviendas en este Municipio, con un presupuesto de 35.511.542 pesetas.

- Del retraso en la iniciación de la obra del Plan Trienal de 1987, "Almacén Municipal, 1ª fase", como consecuencia de la discrepancia de los técnicos de la Diputación con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Hº Camarero Plá, por encargo de este Ayuntamiento.

- De las gestiones realizadas en la Diputación Provincial para la reparación de la carretera a Hinojosa del Valle, habiéndose prometido verbalmente su realización con cargo a remanentes.

- Del señalamiento como fiestas locales para el año 1988 de los días 1 de agosto y 14 de septiembre.

- Y de la reunión celebrada en esta localidad por los Alcaldes de Fuente de Cantos, Bienvenida, Cabezuela de los Barros y Usagre en relación con la constitución de una Mancomunidad para la prestación del Servicio Social de Base.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

extendiéndose de su resultado a presente acta.-

EL ALCALDE,

Anobri

EL SECRETARIO

J. J. J.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 1987.-

Señores concurrentes En Usagre, siendo las diecinueve horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron

Alcalde - Presidente en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la

Señores Concejales señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito

Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,

sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha.

i.- Toma de posesión del Concejil D. Domingo Olivera Viejo.- Vista

la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de

que ha sido designado Concejil de este Ayuntamiento, D. Domingo

Olivera Viejo, ya están incluidos, en la lista de candidatos presentados

por Izquierda Unida a las elecciones locales de 10 de junio de

1987, en sustitución por renuncia, de D. Lucio González González, tras

prometer con la fórmula legal, tomar posesión del mismo, inme-

diatamente posterior a la sesión.

ii.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto público, por la presi-

dencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen alguna observa-

ción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el

día siete de los corrientes, distribuido con la convocatoria, considerándose

aprobada al no formularse observación alguna.

iii.- Normas subsidiarias de planeamiento.- Dada cuenta del exp-

diente que se tramita en relación con las normas subsidiarias

de planeamiento de este Municipio, en el que consta el informe for-

table de la Comisión Informativa de Urbanismo y el de Secretaría

relativo a la legislación aplicable y a la adecuación a la misma

del proyecto de acuerdo.

Considerando que durante el plazo de treinta días en que

han permanecido expuestos al público, en el B.O. de la provincia y



periódico HOY, los trabajos de elaboración o avance sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto con intervención en el debate de todos los grupos políticos representados en la Corporación, acuerda, con el voto favorable de los siete Concejales del PSOE y del Concejales de AP, y la abstención de los dos Concejales del CDS y del Concejales de IU, y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril:

Primero - de aprobación inicial de las mercurios subsidiarias de planeamiento de este Municipio tal como aparecen redactadas en el texto reproducido correspondientes y los planes anexos.

Segundo - de apertura del trámite de información pública por plazo de un mes conforme a lo determinado en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

IV. - Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuario y Urbana. - Dada la Ley de la Ley 26/1.987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuario y Urbana, que autoriza a los Ayuntamientos a incrementar los actualmente vigentes.

Considerando que en este Municipio concurre la circunstancia especificada en el apartado 4 del art.º segundo de dicha Ley.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y por la Comisión de Hacienda y la propuesta formulada por la Alcaldía- Presidencia.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto acuerda con el voto favorable de los siete Concejales del PSOE, el del Concejales de AP y el de IU y los votos en contra de los dos Concejales del CDS y, por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, fijar, con efectos a partir de 1 de enero de 1988, para las contribuciones citadas los tipos de gravamen siguientes:

Para la Contribución Territorial Urbana el veinticinco por ciento (25 por 100).

Para la Contribución Territorial Rústica y Pecuario el veinte por ciento (20 por 100).

Corre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-



ante declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

EL ALCALDE

Anselmo

EL SECRETARIO

Juan Carlos

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo de 1988.-

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Señores concurrentes       | "En Usage, siendo las veinte horas y treinta minutos del                             |
| Alcalde-Presidente         | día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la            |
| D. Anselmo Cámara Durán    | Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr.        |
| Concejales                 | Alcalde, Don Anselmo Cámara Durán, los señores Concejales reseñados al               |
| D.º José Pérez Lázaro      | margin, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en pri-        |
| D. Carmelo Suárez Carmona  | mera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.                |
| D. Santiago Viejo Martínez | I.- Acta anterior.- Declarado abierto el acto público, por la presidencia se         |
| D. Antonio Penco Rodríguez | pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al        |
| D. Joaquín Sierra Arias    | borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidos de               |
| D. José Saucedo Vivas      | diciembre pasado, distribuido con la convocatoria, considerándose aprobada           |
| D. Joaquín Rubio Rodríguez | al no formularse observación alguna.   |
| D. Antonio Valle Menloza   | II.- Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana.- Dado cuenta del      |
| D. José Laguna Martínez    | expediente que, al amparo de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, se tra-             |
| D. Domingo Dívora Viejo    | mite para modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Terri-         |
| Secretario                 | toriales Rústica y Pecuaria y Urbana.  |
| D. Pedro García Morales    | Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada           |
|                            | el día 22 de diciembre de 1987, acordó, con el quorum legal, fijar, a partir         |
|                            | de 1 enero de 1988, para la Contribución Territorial Urbana el veinticinco por       |
|                            | cientos (25 por 100) y para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria el veinte |
|                            | por ciento (20 por 100).   |
|                            | Considerando que publicado el edicto correspondiente en el Suplemento al B.O.        |
|                            | de la provincia núm. 301, del día 31 de diciembre de 1987, durante el plazo de       |
|                            | treinta días hábiles en que el expediente ha permanecido expuesto al público no      |
|                            | se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.                                  |
|                            | El Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor de los 7 Concejales del PSOE,         |



de concejal de AP y del de IU) y dos en contra (de los 2 concejales del CDS), acordó elevar a definitivo aquel acuerdo, quedando, por tanto, fijados los tipos de gravamen de las contribuciones dichas en los porcentajes indicados, con efectos de 1 de Enero de 1988.

III. - Normas subsidiarias de planeamiento. - Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio, cuya iniciativa fue aprobada en sesión del día 27 de diciembre de 1987 y publicado el acuerdo en el B.O. de la provincia nº 20 del día 26 de enero de 1988, no se ha deducido alegación alguna contra el mismo.

Considerando que en dicho documento urbanístico no se clasifican como suelo urbano terrenos que aparecen delimitados con trazos en rojo en el plano de proyecto nº 3 "Clasificación de suelo" y que a juicio de esta Corporación deberían serlo en cada una de las tres zonas definidas, por las siguientes razones:

En la zona núm. 1, por la existencia en distintos lugares de la misma de edificaciones, dedicadas en su mayor parte a vivienda, unas muy antiguas y otras más recientes, no recogidas en el planeamiento.

En la zona núm. 2, por la preferencia mostrada por diversas personas de ubicar en ella la construcción de sus viviendas, y.

En la zona núm. 3, porque en ella se construyen actualmente diez viviendas promovidas por la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la misma se considera lugar idóneo para ubicar otras que se construyan en un futuro próximo.

Considerando, por otra parte que la máxima ocupación de parcela, fijada en el artículo 73. 3 del Texto refundido en el 75 por 100 de la parcela neta se estima insuficiente por lo que deberían fijarse en el 80 por 100.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, tras deliberación al respecto, con el voto favorable de los siete concejales del PSOE, el voto en contra de cada uno de los concejales de AP e IU y la abstención de los dos concejales del CDS, y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1986, de 21 de abril, acordó:

Primero. - La aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento de este Municipio con las modificaciones que, en términos de solicitud, se exponen a continuación.

Segundo. - Solicitar de la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente la inclusión, con la clasificación de suelo urbano, de los terrenos delimitados del plano de proyecto nº 3, con una superficie de 47.077, 10.500 y 59.918 metros cuadrados respectivamente para cada una

de las zonas números 1, 2 y 3 delimitadas con trazos en rojo en el plano anexo.-----

Tercero.- Solicitar que la ocupación máxima de parcela se fije en el 80 por 100 de la parcela neta.-----

Cuarto.- De remisión de expediente a la Consejería de O.P., Urbanismo y Medio Ambiente para la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

V.- Solicitar la subvención para equipamiento de Hogar de Pensionista. - Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 20 de enero de 1988 (DOE nº 9 del 2 de febrero) por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1988.-----

Considerando la necesidad de dotar de equipamiento suficiente y cómodo al Hogar del Pensionista, cuyos instalaciones se han ampliado, con el fin de hacer más llevadero a nuestros mayores el último tramo de su vida, para lo cual el Ayuntamiento, que ya hizo, en su día, un considerable esfuerzo, aportando una cantidad importante para la construcción del edificio donde está ubicado, carece de los recursos económicos necesarios.-----

Dada cuenta de los presupuestos de las dos casas suministradoras a las que se ha solicitado, casa Navón de Hornachos y Zabala de Badajoz.-----

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:-----

Primero.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, de 939.560 pesetas, equivalente al importe del presupuesto que representa la mejor oferta económica de las dos formuladas, las cuales se consideraran correctas y ajustadas a los precios del mercado.-----

Segundo.- Adquirir el compromiso de no variar el destino del material constitutivo del equipamiento por un período no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-----

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir cuantos documentos de cualquier índole sean precisos para la efectividad de la subvención.-----

V.- Solicitar de subvenciones para contratación de personal. - Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de obtener subvenciones de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para contratar a jóvenes, mayores de 18 y menores de 25 años, desampliados de empleo, por un período de seis meses, dentro de los Fondos Sociales.

Europeos para el Fomento de Empleo. -----  
 Considerando, prima facie, y de forma genérica, que la penuria de la Hacienda municipal no permite dar respuesta al impulso creciente de los imperativos de una nueva época, que demanda la prestación a los administrados de un número cada vez mayor de servicios de nueva creación, así como mejorar los ya existentes. -----

Considerando, desde una perspectiva más concreta, por un lado, la experiencia positiva de contrataciones anteriores efectuadas por el mismo sistema, que ha dinamizado sensiblemente la Administración municipal, cuya eficacia y celeridad no pueden garantizar plenamente la escasa plantilla del Funcionario Local. -----

Considerando, por otra parte, la necesidad de ofrecer a la comunidad rural actividades recreativas de diversos tipos que hagan más llevadera la vida cotidiana en un medio netamente rural, carente de atractivos para una juventud muchas veces desorientada, así como la necesidad de suplir deficiencias en otras áreas o sectores de la actividad local que precisan también de complementación. -----

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes acuerda: -----

Primero. - Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvenciones para contratar a personas que reúnan las condiciones indicadas anteriormente, en número y para la realización de los trabajos siguientes: los Auxiliares Administrativos; dos Animadores Socioculturales; dos Animadores Deportivos; un Jardínero; un Auxiliar de la Policía Municipal y un encargado de mantenimiento del Colegio Público. -----

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Anselmo Cámara Durán o a quien legítimamente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para firmar el oportuno convenio con la Junta de Extremadura y cualesquiera otros documentos coetáneos o posteriores que sean precisos para el fin propuesto. -----

III. - Estatutos de la Mancomunidad Municipal Asistencia de la Zona de Fuente de Cantos. - Dada cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal Asistencia de la Zona de Fuente de Cantos, constituida por los Municipios de Fuente de Cantos, Bienvenida, Usagre y Calzadilla de los Barros, para la prestación de los servicios de asistencia social a la población de dichos Municipios, que constan de 22 artículos, una disposición adicional, tres disposiciones transitorias y una disposición final se acuerda, por unanimidad, su aprobación en los términos en que están redactados. -----

VII.- Cambio de destino de la planta alta del edificio sito en la plaza de El Peral. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, acordó, en su día, la construcción de un edificio en la plaza del El Peral para destinar la planta baja a Hogar del Pensionista y la alta a cooperativa de costura y que, considerando que la cooperativa no se ha constituido y que dicha planta baja, en la que se construyó un baño, solo es suficiente para albergar a un reducido número de personas, por lo que los beneficiarios del Hogar no disponen de local o locales adecuados para un solaz tranquilo y reposado y una convivencia menos ruidosa, propone a la Cooperación el cambio de destino de la planta alta, dedicando, en consecuencia, la totalidad del edificio a Hogar del Pensionista. -----

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que la planta alta del edificio citado se incorpore o destine al Hogar del Pensionista una vez terminado el curso de magisterio de confección que ha comenzado a impartirse en ella a primeros de este mes. -----

VIII.- Arrendamiento de nichos. - A propuesta de la Alcaldía, fundada en que los nichos arrendados quedan, normalmente sin uso, una vez terminado el tiempo de arrendamiento, porque la población demanda la concesión de nuevos, lo que, además de resultar totalmente ilógico, puede plantear en el futuro problemas para ubicar nuevos bloques; se acuerda, por unanimidad de los asistentes que los nichos recién construidos no se arrendan mientras existen vacíos otros más antiguos. -----

IX.- Estado de los carreteros de la comarca. - Dada cuenta del lamentable estado físico en que se encuentran los carreteros de la comarca, especialmente, en lo que respecta a nuestro término municipal de la Badajoz - Granada y la de Usagre a Hinojosa del Valle, a propuesta de la Alcaldía se acuerda, por unanimidad de los asistentes denunciar tal estado a las instituciones autonómicas, provinciales y estatales que proceda, e instar de aquellas a quienes corresponda la reparación urgente de los mismos. -----

X.- Solidaridad con Chile. - Dada cuenta de la resolución de apoyo a la celebración de elecciones locales democráticas en Chile aprobada por aclamación del Pleno de la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias. -----

Considerando:

Que el régimen municipal chileno ha conculcado el derecho de los Municipios a elegir democráticamente a sus representantes. -----



Que la base de la democracia local reside en el pleno ejercicio de la soberanía popular, a través del sufragio universal, libre, directo y secreto.---

Que la oposición democrática de Chile exija la realización de elecciones libres, pero el régimen militar intenta imponer un plebiscito con un solo candidato.---

Que los ex-Alcaldes y Regidores democráticamente elegidos antes de 1973 en Chile se han organizado en una Comisión que cuenta con el respaldo de las más importantes fuerzas políticas: Partido Nacional (derecha), Partido Demócrata-Cristiano (centro), Partido Radical (centro-izquierda), Partido Socialista e Izquierda Unida (izquierda) entre otros.---

De acuerdo con la resolución aprobada por unanimidad por la IV Asamblea General de la FEMP el día 19 de diciembre de 1987, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Concejal de AP, acuerda adherirse a la Campaña de solidaridad con la Comisión Nacional de ex-Alcaldes y Regidores por Elecciones Libres en Chile y apoyarla con la cantidad de tres mil pesetas que se ingresarán en la c/c. 30/4650/L "FEMP. Campaña Solidaridad con Chile, en el Banco Exterior de España Agencia 201, c/ Sagasta, 11.---

XI. - Día Internacional de la Mujer. - Dada lectura de una declaración institucional, con motivo de la celebración el próximo día 8 del día Internacional de la Mujer, en la que se resalta cómo se van desterrando las discriminaciones en las relaciones hombre-mujer, la participación creciente de ésta en la vida política, que supone una aproximación importante hacia la igualdad social con los hombres; una obstáculo lo cual previene situaciones de trato vejatorio para la mujer tanto en sus relaciones familiares como en la forma brutal en que son asaltadas y violentadas por la calle, situaciones cuya superación es base de todas provocando una verdadera revolución que democratice la vida cotidiana e impida que se violen los principios constitucionales que proclaman la igualdad y dignidad de la persona.---

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar tal declaración institucional.---

XII. - Informes de la Alcaldía. - Por la presidencia se informa a los concurrentes de los siguientes aspectos:---

- Iniciación de las obras de construcción de 10 viviendas por la J. de Extremadura.---

- De las circunstancias climatológicas que han retrasado la iniciación de la obra de "Almacén municipal", 1ª fase.---

- Del proyecto del SEREA de realizar la obra de "limpieza y acondicionamiento

to de la Ribera de Utiel".

-De la inclusión en el Plan de O. y S. de la Diputación del año 1988, de obra por importe de 5.000.000 de pts con aportación municipal de veinte por ciento.

-Del proyecto de constitución en el Grupo Cultural de Escuelas de Música, Teatro y Variedades.

-Del objetivo de creación de Escuela Municipal de Deportes atendida por monitores-instructores.

-De la realización de las pruebas, con la más absoluta objetividad, para contratación de dos personas con cargo a la subvención concursal por la J. de Extremadura de los Fondos Sociales Europeos, para Fomento del Empleo.

-De la realización de la selección de persona encargada de la Limpieza de la Casa Consistorial y Centro Sanitario, mientras permanezca la tibia en situación de incapacidad laboral transitoria.

-De la selección por el INEM, con arreglo a criterios establecidos, de las personas que se han iniciado en curso de magisterio de confección.

-De que el proyecto de promoción de la Mujer se ha remitido para su aprobación, a la Consejería de Emigración y Acción Social.

-De la información de que los Centros o Zonas de Salud comenzarán a funcionar en octubre del año en curso, con la oposición de una gran mayoría de Alcaldes y Médicos, pero de 5 de la tarde a 9 de la mañana los enfermos serán atendidos por el servicio de guardia de dicho Centro.

-De la próxima reanudación de sus actividades por el Patronato San Isidro para la mejora de la vivienda rural, una vez liquidados los préstamos por los beneficiarios.

Preguntas o preguntas. - Pregunta no formulada.

verbalmente, se formularon las siguientes preguntas:

Por el Concejale Don Domingo Olivera Viejo se hicieron las siguientes:

Qué pasa con la casa que se le compró a Cipriano Lorenzo Vargas a cuya adquisición contribuyó el Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde dice que le contestará oportunamente, ya que carece de información o datos al respecto.

Qué por qué no se constituye la Comisión Local de Empleo, a lo que contesta la presidencia que se hará al empezar el P.E.R. de este año.

Qué por qué se ocupan a obreros en distintos tipos de trabajo y



después figuran como que han trabajado cuando se anunció trabajo una vez concedida subvención a la presidencia conteste que con ellos no se defienda, El Concejal Sr. Olvera dice que la gente crítica esto.

Por qué no se ha comprado la pistola para anestesia de perros vagabundos, contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente del presupuesto por parte del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

El Concejal Don Antonio Valle Mendoza hace las siguientes:

Por qué los médicos no fijan en el Centro Sanitario las horas de comienzo y terminación de la consulta, porque se da el caso de personas que habiendo obtenido número cuando llegan a la consulta, el médico se ha marchado al ver que no quedaban más pacientes. El Sr. Alcalde contesta que hablará con los médicos sobre el particular.

Por qué el PSOE se reúne en el Ayuntamiento, no obstante el acuerdo de no tener reuniones políticas en la Casa Consistorial. El Sr. Alcalde dice que el PSOE no celebra reuniones de partido en el Ayuntamiento, sino que como Alcalde informa a los miembros de su partido, igual que a cualquier persona del pueblo. Añadiendo el Sr. Valle Mendoza que exige que se dé cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, diciendo el Sr. Alcalde que excede de las posibilidades funcionales de la organización administrativa del Ayuntamiento e incluso de las económicas cumplir tal precepto.

Finalmente el Concejal Don José Laguna Martínez pregunta que si el Ayuntamiento va a realizar las obras de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que, según le han informado miembros del Instituto armado, necesita el edificio; contestando el Sr. Alcalde que bastante se gasta en el edificio el Ayuntamiento para la exigencia que cobra y que es asunto a resolver por la Dirección General del Cuerpo.

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y ocho minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.

EL ALCALDE,

Antón

EL SECRETARIO

Juan



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1988.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Anselmo Cámara Durán

Concejales

Don Justo Pérez Lozano

Don Carmelo Suárez Carmona

Don Santiago Niño Martínez

Don Antonio Peña Rodríguez

Don Joaquín Sierra Arias

Don José Saucedo Vivas

Don Joaquín Rubio Rodríguez

Don Antonio Valle Mendoza

Don José Laguna Martínez

Don Domingo Oliviera Viejo

Secretario

Don Pedro Sánchez Morales

En Usagre, siendo las veinte y una horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Durán, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha:-

I.- Acta anterior. Declarado el acto público abierto, por la presidencia se pregunta a los señores concurrentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrado el día cuatro de marzo pasado, distribuido con la convocatoria, haciéndose las siguientes, las cuales son corregidas o subsanadas en el mismo acto, a saber: por parte del Sr. concejal, Don José Laguna Martínez, de AP, que en el asunto sobre solidaridad con Chile, se abstuvo y por parte del portavoz del PSOE que el Sr. Alcalde, en el turno de ruegos y preguntas, al contestar al Sr. Valle Benito a la pregunta de éste sobre por qué el PSOE celebra reuniones de partido en el Ayuntamiento, le dijo que no celebra reuniones sino que informa a los miembros de su partido igual que a cualquier persona del pueblo; quedando, tras rectificarse el borrador en el sentido expuesto, aprobado por unanimidad.-

II.- Solicitar del SEREA la realización de obras en este Municipio. Dada cuenta por la presidencia de la posibilidad de solicitar del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias la realización de obras de interés general, dentro del programa o plan de obras y mejoras en zonas desfavorecidas; a propuesta de la presidencia, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero. Solicitar del S.E.R.E.A. la realización en este Municipio de las siguientes obras:

a) reparación o mejora de los caminos que a continuación se mencionan, con la longitud que para cada uno se indica, todos los cuales constituyen acceso a fincas rústicas de numerosos propietarios, que resultarían muy beneficiados: Callejón Ancho (1 Km.), camino de Fuente de Cantos (2'750 Km.), camino de Ingilbarro (3 Km.), camino de Navarredonda (2'800 Km.) y camino de los Ingilas (1'100 Km.).-

b) pavimentación de las calles Cerro de la Sina Chico y Pedrera Centro.

Segundo. Comprometerse este Ayuntamiento a obtener de los propietarios afectados o beneficiados la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por mutuo acuerdo o haciendo uso, en su caso, de los mecanismos legales, incluso la expropiación; así como a la conservación de los caminos una vez recibidos del SEREA.-

III.- Solicitar del INEM y Junta de Extremadura subvenciones para obras.



Se da cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000 pbs), para financiar el coste de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, conforme a lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1985 y disposiciones concordantes.-

Se da cuenta de la necesidad de realizar en este Ayuntamiento la obra de pavimentación de la calle Luis Chamizo, construcción de gradas en la plaza de toros y vallado de piscina y el servicio de mantenimiento de la piscina, conforme a la JTGemoria y presupuesto formulados por el Arquitecto Técnico Don José M.ª Martínez JGena.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: - - - -

Primero.- Aprobar la realización de la obra de pavimentación de la calle Luis Chamizo, construcción de gradas en la plaza de toros y vallado de la piscina, así como la prestación del servicio de mantenimiento de la piscina, con un presupuesto total de doce millones noventa mil pesetas (12.090.000 pbs) - - (9.300.000 pbs para mano de obra y 2.790.000 pbs para materiales).-

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. una subvención de 9.300.000 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la mano de obra desempleada que participe en la ejecución de las obras y servicios dichos.-

Tercero.- Ejecutar las obras y servicio mencionados por el sistema de administración directa.-

Cuarto.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.790.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la que se solicita para mano de obra, con destino a la financiación del coste de los materiales a emplear en las obras citadas.-

IV.- Rectificación del Padrón de Habitantes al 1-Enero-1988.- Se da cuenta de la documentación relativa a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referido al 1 de Enero de 1988, de la que resulta una población de derecho en dicha fecha de 2.274 habitantes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestarle su aprobación.

V.- Solicitud de D. Manuel Amaro Estirado.- Se da cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Amaro Estirado, titular de la licencia municipal de clase B) "Auto-Turismos", núm. 2, a la que tiene adscrito el vehículo marca Renault-18, matrícula BA-8194-G, en la que solicita autorización para sustituir dicho vehículo por otro marca Renault-21 Turbo Diesel, matrícula BA-0199-L, el Ayuntamiento Pleno, visto el artículo 4.º del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Alquiler, acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones que haya de obtener de otros organismos.-

VI.- Solicitud de D. Bonifacio Donoso Donoso.- Se da cuenta de la petición formulada

da por Don Bonifacio Donoso Donoso, titular de la licencia municipal de clase B) "Auto-Turismo", núm. 5, a la que tiene adscrito el vehículo marca Peugeot, modelo 504-5L, matrícula BA-5111-E, en la que solicita autorización para sustituir dicho vehículo por otro de siete plazas, incluido el conductor; el Ayuntamiento -Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda, vistos los artículos 4º y 7º del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de Alquiler, acceder a lo solicitado, sin perjuicio de otras licencias o autorizaciones que el interesado haya de obtener de otros organismos, debiendo comunicar a este Ayuntamiento la marca, modelo y matrícula del vehículo que adscriba al Servicio Público en sustitución del actual. -

VII.- Servicio de recogida de perros vagabundos. - Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, sección de Agricultura, y Ganadería, en el que comunica que la corporación provincial en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, pretende establecer un servicio de recogida de perros vagabundos e interesa se comuniquen si este Ayuntamiento está dispuesto a participar en el convenio, la corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda la participación en el convenio citado, colaborando en el sentido de proporcionar local apto para custodia de los animales y proporcionando la ayuda personal necesaria. -

VIII.- Cambio de circulación de vehículos. - Dada cuenta por la presidencia de la petición formulada verbalmente por D. Julián Porras Baena de vallar, con motivo de la construcción de viviendas en la plaza del Cristo, el acceso a esta vía urbana desde la calle Pedraza Centro, el Ayuntamiento -Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda acceder a lo solicitado, cambiando la circulación de los vehículos en sentido descendente de la calle Pedraza Centro hacia calle del Cristo y Avenida de la Estación. -

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y veintidós minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta. -

EL ALCALDE,

Andrés J.

EL SECRETARIO,

J. García

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes        | Año  |                             |   |
| 23     | Mayo       | 1983 | 1                           | Acta constitutiva del Ayuntamiento                                      |
| 27     | "          | "    | 2 v.                        | República de asesores del Ayte. Pisco y de la<br>Comisión Permanente.   |
| "      | "          | "    | 2 v.                        | Comisión de asesores.   |
| "      | "          | "    | 3                           | Reorganización en orden Colegado  |
| "      | "          | "    | "                           | Substitución de la Alcaldía.  |
| "      | "          | "    | 3 v.                        | delegación de la Alcaldía.  |
| "      | "          | "    | "                           | formosa del consejo d. Antonio Pineda Duján                             |
| 1      | Julio      | "    | 4                           | Toma de posesión del consejo d. Juan Córdova Ace.                       |
| "      | "          | "    | "                           | Excepción municipal.  |
| "      | "          | "    | 4 v.                        | Autorización a la Alcaldía para otorgar póliza para el<br>para futo.    |
| "      | "          | "    | "                           | Autorización a Agrícola Lozano Vagari.                                  |
| "      | "          | "    | 5                           | Adquisición de máquinas Cota-urpad.                                     |
| "      | "          | "    | 5 v.                        | Movimiento biblioteca y creación de grupos<br>de artes, danza y teatro. |
| 22     | "          | "    | 7                           | Proyecto ampliación delimitación suelo urbano.                          |
| "      | "          | "    | "                           | felicidades complementarias funcionarios.                               |
| "      | "          | "    | 7 v.                        | Aprobación a la comisión de la Operación.                               |
| "      | "          | "    | 8                           | Aprobación presupuesto para 1983.                                       |
| 29     | septiembre | "    | 9 v.                        | Delimitación terreno trasero el d. d. de la Viñanda.                    |
| "      | "          | "    | 10                          | Acta de toma a la diputación para vicereyes.                            |
| "      | "          | "    | 10 v.                       | Ampliación delimitación suelo urbano.                                   |
| "      | "          | "    | "                           | Obra n° 106 del Plan Provincial de 1982.                                |
| "      | "          | "    | 11 v.                       | Autorización a la Alcaldía para contratación de personal.               |
| "      | "          | "    | "                           | Modificación de Ordenanzas fiscales.                                    |
| "      | "          | "    | 12                          | Adquisición de terreno el lote "El Gallo".                              |
| "      | "          | "    | 12 v.                       | Movimiento obra taller.   |
| "      | "          | "    | "                           | Movimiento obra fincas mancomunadamente explotadas.                     |
| 11     | noviembre  | "    | 13                          | Aprobación definitiva Presupuesto 1983.                                 |
| "      | "          | "    | 14                          | Lectura del acta del Gobierno Civil                                     |
| "      | "          | "    | 14 v.                       | Aprobación definitiva Modificación Ordenanzas.                          |
| "      | "          | "    | 15                          | Obra n° 136 del Plan Provincial de 1983.                                |
| "      | "          | "    | 15 v.                       | Informe en el expediente de d. Manuel Rucan de jin.                     |
| "      | "          | "    | 16                          | " " de d. de la Srta. Olga Petano.                                      |

| FECHAS |           |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|-----------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes       | Año  |                             |   |
| 11     | noviembre | 1983 | 16 v                        | Modificación de crédito 1/83  |
| "      | "         | "    | 17                          | Plan de fideicomiso a la Cebosa Urbana Municipal                        |
| "      | "         | "    | 17 v                        | Designación de aparceros para derechos de obra del Tercer del Provedor. |
| "      | "         | "    | 18                          | Pacometación de la el obra.   |
| "      | "         | "    | "                           | Plantación de zona demarcada.   |
| "      | "         | "    | "                           | Novos del PUE sobre terrenos.   |
| "      | "         | "    | 18 v                        | Novos sobre tráfico.  |
| "      | "         | "    | 19                          | Novos sobre patrimonio municipal.                                       |
| 16     | diciembre | "    | 20                          | Pacometación el Correo.   |
| "      | "         | "    | 20 v                        | Obra en terreno de la el fuente.  |
| "      | "         | "    | "                           | Plantación personal para arboles vivos.                                 |
| "      | "         | "    | 21                          | Aprobación provisional ampliación de la urbanización.                   |
| "      | "         | "    | 21 v                        | Instalación telefónica en el Mercado Abasto.                            |
| "      | "         | "    | "                           | Plantación J.R.Y.D. Bosque ornamental.                                  |
| "      | "         | "    | 22                          | Aprobación definitiva Modificación crédito 1/83.                        |
| "      | "         | "    | 22 v                        | Obra n. 131 del Plan Provincial de 1980.                                |
| "      | "         | "    | 23                          | Ordenanza complementaria de tráfico.                                    |
| "      | "         | "    | "                           | Compromiso frente a la Comp. Av. Estabilidad.                           |
| "      | "         | "    | "                           | Novos sobre Chile.  |
| "      | "         | "    | 23 v                        | Novos sobre la L.O.D.E.   |
| 29     | "         | "    | 26                          | Recurso sobre el J.R.P.F.   |
| "      | "         | "    | 26 v                        | Tipo gravamen Contribuciones Territoriales.                             |
| "      | "         | "    | "                           | Reaudación de las Contribuciones para el ejercicio 1985 y sucesivos.    |
| "      | "         | "    | 27                          | Decreto de injerencia de la Diputación.                                 |
| "      | "         | "    | 27 v                        | Ordenanza complementaria de tráfico.                                    |
| "      | "         | "    | "                           | Informe en el expediente de D. Juan Tomas Solis.                        |
| "      | "         | "    | 28                          | Plantación propia de obra de D. P. Teresa Viana.                        |
| 2      | marzo     | 1984 | 29                          | Recurso sobre el J.R.P.F.   |
| "      | "         | "    | "                           | Tipo gravamen Contribuciones Territoriales.                             |
| "      | "         | "    | 29 v                        | Plantación sucesiva propiedad privada.                                  |
| "      | "         | "    | 30                          | Plantación sucesiva propiedad de la obra.                               |
| "      | "         | "    | 30                          | Adquisición terreno de propiedad.                                       |
| "      | "         | "    | 30 v                        | Plantación J.R.Y.D. obra pacometación.                                  |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                                      |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes        | Año  |                             |   |
| 2      | marzo      | 1984 | 30 v.                       | Alcaldía TRYSA unanimente sanciona municipal. -               |
| u      | u          | u    | 31                          | u u obra nueva Asistencia. -                                  |
| u      | u          | u    | 31 v.                       | u u u u Metaduro. -   |
| u      | u          | u    | u                           | Otra 176/83 del Plan Provincial obra y termin                 |
| u      | u          | u    | 32                          | Otra 22/83 del Plan Provincial, programa n° 6                 |
| u      | u          | u    | 32 v.                       | Adquisición fijada para edificio en el Penal. -               |
| u      | u          | u    | u                           | Movimiento sobre asuntos del caso de Enrique Casas. -         |
| u      | u          | u    | 33                          | Movimiento sobre edificación de casa. -                       |
| u      | u          | u    | u                           | Movimiento sobre contratación de personal. -                  |
| u      | u          | u    | 33 v.                       | Asamblea Preconstituyente 1984. -                             |
| 29     | u          | u    | 35                          | Alcaldía intervención TRYSA. -                                |
| u      | u          | u    | 35 v.                       | Movimiento sobre pases vagabundos. -                          |
| u      | u          | u    | u                           | Reparación de actividades culturales a desarrollarse. -       |
| u      | u          | u    | 36                          | Movimiento sobre suspensiones de licencias de venta. -        |
| 10     | julio      | u    | 37                          | Aprobación urbanización Grupo 24 viviendas. -                 |
| 27     | septiembre | u    | 38                          | Conferencia con el Centro Coordinador de Bibliotecas. -       |
| u      | u          | u    | u                           | Movimiento del concejal del Grupo Comunista. -                |
| u      | u          | u    | 38 v.                       | Movimiento del grupo Popular. -                               |
| u      | u          | u    | u                           | Propuesta cambio denominación Poligono Bicho. -               |
| u      | u          | u    | 39                          | Informe en el expediente de D. Julio Lázaro López. -          |
| u      | u          | u    | 39 v.                       | Movimiento sobre parte vivienda of. Charera. -                |
| u      | u          | u    | 40 v.                       | Movimiento sobre la Lucha. -                                  |
| u      | u          | u    | u                           | Expediente n° 1 Modificación de Crédito                       |
| u      | u          | u    | 41                          | Modificación de Ordenanzas                                    |
| u      | u          | u    | 41 v.                       | habilitación matadero Municipal. -                            |
| u      | u          | u    | 42                          | Otra de Costa Social  |
| 18     | diciembre  | u    | 43 v.                       | Otra n° 55 del Plan Zona Sur de 1984                          |
| u      | u          | u    | 44                          | Movimiento sobre subvención de desempleo. -                   |
| u      | u          | u    | u                           | Alcaldía de licencia de D. Gabriel Ortega Romero. -           |
| u      | u          | u    | 44 v.                       | Autorización instalaciones fono X en el Centro Comunitario. - |
| u      | u          | u    | u                           | Autorización a la Alcaldía para contratación personal. -      |
| u      | u          | u    | u                           | Embarque de la el Cemento. -                                  |
| u      | u          | u    | 45                          | Reintegración complementaria sujeción 1984. -                 |
| 20     | febrero    | 1985 | 45 v.                       | Parte de tienda eléctrica en camino Los Lotes. -              |
| u      | u          | u    | u                           | Movimiento sobre parte de parcela. -                          |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                               |
|--------|------------|------|-----------------------------|--|
| Día    | Mes        | Año  |                             |  |
| 30     | febrero    | 1985 | 46                          | Movimiento del RIDE                                    |
| "      | "          | "    | 46 v.                       | Obra n° 55 del Plan Zona Sur, de 1984.                 |
| "      | "          | "    | "                           | Intinidad de la Jurisdicción Local de Cuzco            |
| "      | "          | "    | 47                          | Tarifas eléctricas para municipios.                    |
| "      | "          | "    | 47 v.                       | Intinidad de Aduanas de zona rural y ganadera          |
| 19     | abril      | "    | 48                          | Obra n° 119 del Plan Provincial de 1985.               |
| "      | "          | "    | 48 v.                       | " n° 121 " " "   |
| "      | "          | "    | "                           | Intinidad al IKYDS para pavimentación                  |
| "      | "          | "    | 49                          | " " " " alumbrado.                                     |
| "      | "          | "    | 49 v.                       | " " " " obra cementerio                                |
| "      | "          | "    | "                           | Propuesta cambio nombre Policia Publica.               |
| "      | "          | "    | 50                          | Intinidad por parte actuacion IKYDS                    |
| "      | "          | "    | 50 v.                       | Postales del servicio de recogida de basuras           |
| "      | "          | "    | "                           | Proyecto ampliación alumbrado publico.                 |
| "      | "          | "    | "                           | Habilitación del Mopar del Personal.                   |
| 19     | junio      | "    | 51                          | Formación del consejo de una Poblado Surco             |
| "      | "          | "    | 51 v.                       | Intinidad Pedagogia Municipal de Habilitación          |
| "      | "          | "    | "                           | Informe en el expediente de D. Edo. Pastora Medina     |
| "      | "          | "    | 52                          | Constitución de la Comisión de Gobierno                |
| "      | "          | "    | "                           | Propuesta de fusión de acciones de                     |
| "      | "          | "    | "                           | de terreno municipal.                                  |
| "      | "          | "    | 52 v.                       | Propuesta sobre creación de Compañía de                |
| "      | "          | "    | "                           | Compras y venta locales.                               |
| "      | "          | "    | "                           | Plan de ahorro crediticio del I. D. A. E.              |
| "      | "          | "    | "                           | Plata a corporación constitución 20 viviendas.         |
| "      | "          | "    | 53                          | Intinidad subvención INEM                              |
| "      | "          | "    | 53 v.                       | Ejecución de obra de pavimentación                     |
| "      | "          | "    | "                           | Contribución territorial urbana                        |
| "      | "          | "    | "                           | Adquisición de piletas para anclaje de puentes         |
| "      | "          | "    | "                           | Movimiento sobre proyecto de ley de reforma de puentes |
| 7      | septiembre | "    | 55                          | Toma de posesión del consejo de Santiago Viejo         |
| "      | "          | "    | "                           | día de la Independencia                                |
| "      | "          | "    | 55 v.                       | Resolución de 2° Junta y 2° No de la Villa Unión       |
| "      | "          | "    | "                           | y 2° Carmen Melo Aguiar                                |
| "      | "          | "    | "                           | Obra concluida en el Plan Prov. de 1985                |

| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS                                  |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes        | Año  |                             |   |
| 30     | septiembre | 1985 | 56 v.                       | Modificación Ordenanza Fiscal                             |
| "      | "          | "    | 57                          | Idéntica submisión litada de base.                        |
| "      | "          | "    | "                           | Aprobación presupuesto 1985.                              |
| 11     | noviembre  | "    | 58                          | Idéntica submisión al INEM.                               |
| "      | "          | "    | 58 v.                       | Obra no 303/84 del Pto. Provincial                        |
| "      | "          | "    | 59                          | Autorización a D. Gerardo García Ferrera.                 |
| 27     | "          | "    | 59 v.                       | Idéntica submisión al INEM.                               |
| 18     | diciembre  | "    | 60                          | Modificación ordenanza fiscal.                            |
| "      | "          | "    | 60 v.                       | Obras incluidas en el Pto. Provincial                     |
| "      | "          | "    | 61                          | Moción del concejal del P.C.E.                            |
| "      | "          | "    | "                           | Remozamiento del puente romano                            |
| "      | "          | "    | "                           | Pavimentación vial.                                       |
| 12     | febrero    | 1986 | 61 v.                       | Obras incluidas en el Pto. Provincial de 1986             |
| "      | "          | "    | 65                          | Desancho del Carretero con la Comp. Sv. de Electricidad.  |
| 24     | "          | "    | 65 v.                       | Formación Mesa Electoral para referendario                |
| 4      | abril      | "    | 66 v.                       | Renuncia del concejal D. Antonio Rodríguez López          |
| "      | "          | "    | "                           | Idéntica submisión al INEM y Junta Electoral.             |
| "      | "          | "    | 67                          | Denominación de vías públicas                             |
| "      | "          | "    | 67 v.                       | Adquisición de un compactado de asfalto.                  |
| "      | "          | "    | "                           | Expte de D. Bernabé Esteban Ortega.                       |
| 21     | mayo       | "    | 68                          | Moción sobre base americana en España                     |
| "      | "          | "    | 68 v.                       | Elección del lote de casa "la Chacra"                     |
| "      | "          | "    | "                           | Asignación del ter. de la Prisca                          |
| "      | "          | "    | "                           | Formación Mesa Electoral para Elecciones Generales.       |
| 4      | junio      | "    | 69 v.                       | Idéntica submisión al INEM y Junta Electoral.             |
| "      | "          | "    | 70                          | Expte de D. Gabriel Esteban Ortega.                       |
| 28     | "          | "    | 70 v.                       | Turno de posesión del concejal D. Gerardo García Ferrera. |
| "      | "          | "    | "                           | Concurre con la municipal para pago cuotas a través de.   |
| "      | "          | "    | "                           | Idéntica al I.R.V.D. submisión para pavimentación.        |
| "      | "          | "    | 71                          | Expte de la Junta del compacto.                           |
| 22     | septiembre | "    | 71 v.                       | Padrón de Habitantes al 1-4-1986.                         |
| "      | "          | "    | "                           | Concurre con el I.R.V.D.                                  |
| "      | "          | "    | "                           | Contactación de personal.                                 |
| "      | "          | "    | 72                          | Expte del Ayuntamiento Municipal.                         |
| "      | "          | "    | 72 v.                       | Expte de la comisión de Pt. de Carta a Voz.               |



| FECHAS |            |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|------------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes        | Año  |                             |   |
| 22     | septiembre | 1986 | 72 v.                       | Obra n° 150/86 del Plan Provincial  |
| 9      | octubre    | u    | 73                          | Adhesión subvención al INEM y al Est.   |
| u      | u          | u    | 73 v.                       | Peticiones de D. Gabriel Esteban Ortega.  |
| u      | u          | u    | u                           | Transmisión nueva de taxi de D. J. Casaca Peláez  |
| u      | u          | u    | u                           | Modificación de plantilla -   |
| u      | u          | u    | 74                          | Quita de D. Manuel Juez Cala -  |
| 5      | diciembre  | u    | 74 v.                       | Clasificación de Cota de Caza -   |
| u      | u          | u    | u                           | Valoración de pinto a efectos de construcción <span style="float: right;">rutica</span>   |
| u      | u          | u    | u                           | Adhesión de la Compañía Telefónica  |
| u      | u          | u    | 75                          | Adquisición de elementos para fiestas   |
| u      | u          | u    | u                           | Presupuesto para 1986 -   |
| 20     | enero      | 1987 | 76                          | Adhesión nueva urbanística de D. Santiago Mendaza Legua                                   |
| u      | u          | u    | u                           | Adhesión de D. Manuel Santiago Peláez   |
| u      | u          | u    | u                           | Adquisición de mapas X.   |
| u      | u          | u    | 76 v.                       | Adhesión subvención al INEM y al Est.   |
| u      | u          | u    | 77                          | Contratación de fincas para <del>pro</del> construcción de proyectos y dirección de obra. |
| u      | u          | u    | u                           | Festividad del personal laboral.  |
| 10     | abril      | u    | 77 v.                       | Adhesión transmisión nueva taxi - franquicia Denon deponer -                              |
| u      | u          | u    | u                           | Obras de reforma en el Colegio Público -  |
| u      | u          | u    | 78                          | Oferta pública de empleo para 1987 -  |
| u      | u          | u    | u                           | Certificación del Padrón de Habitantes  |
| u      | u          | u    | u                           | Contrato del servicio de recogida de basuras  |
| u      | u          | u    | 78 v.                       | Adhesión nueva urbanística por D. de servicio Fincas saneo -                              |
| u      | u          | u    | u                           | Adhesión subvención al INEM y al Est.   |
| u      | u          | u    | 79                          | Contratación de fincas -  |
| 9      | mayo       | u    | 79 v.                       | Obras incluídas en el Plan Provincial 1987  |
| u      | u          | u    | 81                          | Formación mesas electorales -   |
| 5      | junio      | u    | 82                          | Adhesión subvención al INEM   |
| u      | u          | u    | 82 v.                       | Formato normalizado para declaración de intereses de los miembros de la Corporación -     |
| 30     | u          | u    | 83 v.                       | Revisión constitutiva del nuevo Ajto.   |

| FECHAS |        |      | FOLIOS<br>que<br>comprenden | EXTRACTO DE LOS ACUERDOS  |
|--------|--------|------|-----------------------------|---|
| Día    | Mes    | Año  |                             |   |
| 10     | julio  | 1987 | 85                          | Periodicidad de las sesiones del Pleno  |
| "      | "      | "    | "                           | Comisión Informativa  |
| "      | "      | "    | 86                          | Representación de la Corporación en espacios<br>coloreados                            |
| "      | "      | "    | "                           | Dispensación en la Casajala   |
| 14     | agosto | "    | 86 v.                       | Aparcamiento en la Reserva Municipal<br>de la zona                                    |
| "      | "      | "    | "                           | Moción sobre aumento de grupo político<br>en el Ayuntamiento                          |
| "      | "      | "    | 87                          | Modificación de Comisión Informativa  |
| "      | "      | "    | "                           | Asignación a casajala y Alcalde   |
| "      | "      | "    | 87 v.                       | Identidad subterránea al terreno  |
| "      | "      | "    | 88                          | Toma de posesión del concejal de Antonio Pedro <sup>o</sup> <sup>o</sup> <sup>o</sup> |
| "      | "      | "    | "                           | Quinto de la Peña Taurica   |
| "      | "      | "    | "                           | Quinto de la casa del Hogar del Pensionista   |